

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE  
BOMBEROS - UAECOB**

**CÓDIGO AUDITORÍA No. 168**

**Período Auditado: 2017**

**PAD 2018**

**DIRECCIÓN SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

**Bogotá D.C, mayo de 2018**



*"Una Contraloría aliada con Bogotá"*

---

*JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA*  
Contralor de Bogotá D.C

*ANDRÉS CASTRO FRANCO*  
Contralor Auxiliar

*ALBA LUCY OVIEDO MUÑOZ*  
Directora Sector Seguridad, Convivencia y Justicia

*JUAN MANUEL MANTILLA MEDINA*  
Asesor

Equipo de Auditoría:

Germán Francisco Pardo Salcedo	Gerente 039-01
José Miller Bohórquez Perdomo	Profesional Especializado 222-05 (E)
Nohemy del Pilar González Cardozo	Profesional Universitario 219-03
Sergio Eduardo Colimón Ardila	Profesional Universitario 219-03
Luis Ernesto Nieto Jiménez	Profesional Universitario 219-01
Luis Alejandro Rodríguez Puerto	Profesional Universitario 219-01
Natalia Triana Álvarez	Profesional Universitario 219-01
Raúl Orlando Velasco Corredor	Contratista
Karol Tatiana Arboleda	Contratista

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
PBX 3358888

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>DICTAMEN INTEGRAL</b> .....	<b>6</b>
<b>2.</b>	<b>ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b> .....	<b>12</b>
<b>3.</b>	<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b> .....	<b>14</b>
3.1	CONTROL DE GESTIÓN.....	14
3.1.1	Control Fiscal Interno.....	14
3.1.2	Plan de Mejoramiento .....	17
3.1.2.1	<i>Hallazgo administrativo por la ineffectividad de las acciones propuestas para mitigar el hallazgo 3.3.1. de la Auditoría Código 51, del PAD 2016, que consistía en no establecer riesgos previsibles y la forma de mitigarlos para el contrato de compraventa 350 de 2015.</i> .....	24
3.1.2.2	<i>Hallazgo administrativo por la ineffectividad de las acciones propuestas para mitigar el hallazgo 3.3.2. de la Auditoría Código 51, del PAD 2016 por no suscribirse la prórroga solicitada por el contratista al contrato de compraventa no. 350 de 2015.</i> .....	24
3.1.3	Gestión Contractual .....	24
3.1.3.1	<i>Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, por debilidad en la supervisión de los contratos.</i> .....	26
3.1.3.2	<i>Hallazgo Administrativo, por fallas en el archivo de la documentación que hace parte de los contratos que se describen a continuación.</i> .....	31
3.1.3.3	<i>Observación Administrativa con Presunta Incidencia Disciplinaria, por el no pago oportuno de una factura en ejecución del contrato No. 371-17, exponiendo a la UAECOB al reconocimiento de intereses de mora.</i> .....	32
3.1.3.4	<i>Hallazgo Administrativo. Inconsistencias en los certificados de supervisión Contrato 269 de 2017.</i> .....	33
3.1.3.5	<i>Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal y Presunta Incidencia Disciplinaria, por valor de CIENTO QUINCE MILLONES SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$115.070.200) en el Contrato 296 de 2016 debido a deficiencias en el control y supervisión del mismo.</i> .....	35
3.1.3.6	<i>Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria. Contrato 8688 de 2016, fallas en el control por parte de la supervisión.</i> .....	55
3.1.4	Gestión Presupuestal.....	58

3.1.4.1	<i>Hallazgo administrativo - montos altos de reservas presupuestales por \$24.050.8 millones constituidas a diciembre 31 de 2017 y recursos presupuestales sin ejecutar por \$6.163.2 millones.</i>	66
3.1.4.2	<i>Hallazgo Administrativo – por falta de gestión en el seguimiento al área de presupuesto por parte de la Oficina de Control Interno.</i>	70
3.2	<b>CONTROL DE RESULTADOS</b>	71
3.2.1	Planes, Programas y Proyectos y Gestión Ambiental.	71
3.2.1.1	<i>Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria. Baja ejecución de metas.</i>	81
3.3	<b>CONTROL FINANCIERO</b>	88
3.3.1	Estados Contables	88
3.3.1.1	<i>Hallazgo administrativo por sobrestimación en el saldo de la cuenta Otros Deudores por permanencia de saldos de contratos de vigencias anteriores.</i>	91
3.3.1.2	<i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por falta de gestión en la liquidación de contratos de vigencias anteriores.</i>	92
3.3.1.3	<i>Hallazgo administrativo por inconsistencia entre el saldo reflejado en el balance general y el saldo reflejado en el libro auxiliar descargado del aplicativo PCT Enterprise Contabilidad generando sobreestimación en la cuenta 1635.</i>	95
3.3.1.4	<i>Hallazgo administrativo por la falta de supervisión y control, por parte de las áreas que manipulan el inventario, al momento de realizar la resolución de bajas de inventarios reflejando bienes que hacen parte del gasto sin ser un activo para la UAECOB.</i>	97
3.3.1.5	<i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el no registro contable en la cuenta 1637 Propiedades, Planta y Equipo No Explotados, de la baja de inventario de todos los bienes que se estipularon en las Resoluciones 018 de 2017 y 1168 de 2017.</i>	101
3.3.1.6	<i>Hallazgo administrativo por inconsistencia entre el saldo reflejado en el balance general y el saldo reflejado en el libro auxiliar descargado del aplicativo PCT Enterprise Contabilidad generando sobreestimación en la cuenta 1675.</i>	104
<b>4.</b>	<b>OTROS RESULTADOS</b>	<b>112</b>
4.1	Seguimiento a Derechos de Petición	112
<b>5.</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>114</b>
5.1	CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.	114
5.2	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO UAECOB CORTE: MARZO 31 DE 2018.	115

## 1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor

**PEDRO ANDRÉS MANOSALVA RINCÓN**

Director

Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOB

Calle 20 No 68 A 06- Edificio Comando

Código Postal 110931

Bogotá, D.C.

Ref: Dictamen de Auditoría de Regularidad vigencia 2017.

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de Regularidad a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá- UAECOB, evaluando los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2017 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017; (cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior), se auditó el balance general, el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental y estado de cambio en el patrimonio; la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

## **1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control se determinaron los siguientes aspectos:

### **1.1. Control de Gestión**

Como resultado de la evaluación, este Ente de Control pudo establecer que, desde el factor de Gestión Contractual, la contratación se realizó bajo los parámetros establecidos en la normatividad vigente, salvo algunos casos concretos que más adelante se detallarán en el capítulo correspondiente.

Desde el punto de vista de la gestión presupuestal, analizada la información seleccionada para el desarrollo de la auditoría y descrita en el informe preliminar notificado a la UAECOB en abril de 2018, se concluye que la gestión adelantada por la UAECOB, fue aceptable.

Lo anterior, considerando que el presupuesto no fue utilizado como instrumento de planeación, dado que los recursos públicos puestos a disposición de la Entidad no fueron manejados con la eficacia necesaria que permitiera el cumplimiento de las

metas y objetivos propuestos por la Entidad en su Plan de Desarrollo interno dentro del año en el cual se aplicaron. Ya que se observó que en el mes de diciembre de 2017 se ejecutaron recursos en el rubro de Inversión Directa por la suma de \$12.904.3 millones, correspondientes al 36.1% del total ejecutado, y que las reservas presupuestales constituidas a fin de año ascendieron a la suma de \$21.627.4 millones para Inversión, correspondientes al 60.4% del total ejecutado en este tipo de gasto (\$35.830.5 millones) en la vigencia fiscal de 2017. Situación que conllevó a que el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en cada uno de los proyectos no se diera o no se hiciera efectiva dentro de la vigencia fiscal de 2017, en la cual se comprometieron los recursos, y por ende se verá reflejada en vigencias fiscales futuras.

Sin embargo, se evidenció la eficiencia y economía con que se manejaron los recursos presupuestales al adquirir bienes a través de la modalidad de subasta inversa y de haber estructurado los procesos de contratación teniendo como base los precios referidos según la Agencia Colombia Compra Eficiente.

Una vez realizada la evaluación de las acciones determinadas como muestra del Plan de Mejoramiento con corte a 31 de marzo de 2017, se concluyó que el grado de cumplimiento fue del 68% y la efectividad del 49.21%, lo que permite evidenciar que el Plan de Mejoramiento de la UAECOB se incumplió, en razón a que no se están atendiendo los parámetros establecidos en la Metodología para la Calificación de la Gestión Fiscal, así las cosas, se infiere que la UAECOB no es consecuente con la razón de ser del plan de mejoramiento, la cual es la de fortalecer el Sistema de Control Interno de la entidad mediante la implementación de acciones adecuadas o puntos de control que permitan la protección de los recursos públicos.

## **1.2. Control de Resultados**

La gestión fiscal de la UAECOB durante la vigencia 2017, respecto a la ejecución de los proyectos de inversión 1133 *“Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos.”* y 1135 *“Fortalecimiento de la Infraestructura de tecnología Informática y de Comunicación de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos UAECOB.”*, no fue eficiente ni eficaz al evidenciarse que pese a presentar un porcentaje de ejecución del presupuesto asignado de 83.59% y 84.40% respectivamente, los giros y el cumplimiento real de las metas, alcanzó tan solo el 33.69% de ejecución para el primer proyecto y de 29.10% de ejecución para el segundo proyecto, lo que implica que los resultados de la contratación se verán reflejados en la vigencia 2018.

### **1.3. Control Financiero**

Con el fin de emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras en los Estados Contables presentados por la UAECOB, con corte a 31 de diciembre de 2017 y conceptuar sobre el Sistema de Control Interno Contable de conformidad con las normas de contabilidad prescritas por la Contaduría General de la Nación y demás disposiciones vigentes, se desarrollaron los procedimientos contemplados en los respectivos programas de auditoría, para lo cual se aplicaron técnicas de auditoría, dirigidas a determinar si éstos reflejan los hechos económicos, financieros y sociales en forma oportuna y útil. De acuerdo con la evaluación realizada se observó que:

El activo reflejó un saldo de \$106.957.1 millones, con un aumento de \$11.955.9 millones equivalentes al 11.18 % comparado con el año anterior. Como resultado del análisis y verificación de los registros contables y la aplicación de procedimientos de auditoría generalmente aceptados, se tomó como muestra algunas cuentas de los estados contables, de las cuales presentaron las siguientes observaciones:

Otros Deudores por sobre estimación en el saldo de la cuenta por permanencia de saldos de contratos de vigencias anteriores.

Construcciones en Curso por falta de gestión en la liquidación de contratos de vigencias anteriores.

Bienes Muebles en Bodega por inconsistencia entre el saldo reflejado en el Balance General y el reflejado en el Libro Auxiliar descargado del aplicativo PCT Enterprise Contabilidad, generando sobre estimación en la cuenta.

Propiedades, Planta y Equipo no explotados por la falta de supervisión y control por parte de las áreas que manipularon el inventario, al momento de realizar la resolución de bajas de inventarios, reflejando bienes que hacen parte del gasto sin ser un activo para la UAECOB e igualmente, por el no registro contable en la cuenta, de la baja de inventario de todos los bienes que es estipularon en las Resoluciones 018 y 1168 de 2017.

Equipos de Transporte, Tracción y Elevación por inconsistencias entre el saldo reflejado en el Balance General y el del Libro Auxiliar descargado del aplicativo PCT Enterprise Contabilidad generando sobre estimación en esta cuenta.



#### **1.4. Concepto Sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta**

El Representante Legal de la UAECOB rindió la cuenta anual consolidada para la vigencia fiscal del 2017, dentro de los plazos previstos en la Resolución 011 de 2014, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF con fecha de recepción el 15 de febrero de 2018, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C.

#### **1.5. Opinión Sobre los Estados Contables**

En nuestra opinión, los estados contables arriba mencionados presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la UAECOB, a 31 de diciembre de 2017, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

#### **1.6. Concepto Sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno**

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política.

El control fiscal interno implementado en la UAECOB, en cumplimiento de los objetivos del sistema y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia y eficacia, obtuvo una calificación de 86% de eficacia y de 82% de eficiencia, porcentajes que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición garantizan su protección y adecuado uso, así mismo, permite el logro de los objetivos institucionales.

#### **1.7. Concepto sobre el fenecimiento**

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2017, realizada por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos; en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, fue del 86,5% y se ajustó a los principios de eficacia, eficiencia y economía evaluados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2017 auditada SE FENECE.

### **Presentación del Plan de mejoramiento**

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF– dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del informe final, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal”.*

Atentamente,



---

**ALBA LUCY OVIEDO MUÑOZ**

Directora Sector Seguridad, Convivencia y Justicia

Revisó: German Pardo Salcedo  
Elaboró: Equipo auditor

## 2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación de la gestión fiscal de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB se realizó de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación, el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno y emitir el fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada.

Mediante el Acuerdo No. 257 de noviembre de 2006, el Cuerpo de Bomberos es organizado como una Unidad Administrativa Especial del sector central, denominada Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos y tiene como misión: *“Proteger la vida, el ambiente y el patrimonio de la población de Bogotá D.C., mediante la atención y gestión del riesgo en incendios, rescates, incidentes con materiales peligrosos y otras emergencias, de manera segura, eficiente, con sentido de responsabilidad social, fundamentadas en la excelencia institucional del talento humano”*.

La evaluación en la auditoría de regularidad, incluye los siguientes componentes y factores:

**CUADRO No. 1  
MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL**

COMPONENTE	OBJETIVO DE EVALUACIÓN	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA
<b>CONTROL DE GESTIÓN (50%)</b>	Es el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos, determinada mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución del excedente que éstas producen, así como de los beneficiarios de su actividad <sup>1</sup>	Control fiscal interno	20%	X	X	
		Plan de mejoramiento	10%	X		
		Gestión contractual	60%	X	X	X
		Gestión presupuestal	10%		X	
<b>CONTROL DE RESULTADOS (30%)</b>	Es el examen que se realiza para establecer en qué medida los sujetos de vigilancia logran sus objetivos y cumplen sus planes, programas y proyectos adoptados por la administración, en un periodo determinado. <sup>2</sup>	Planes programas y proyectos. Gestión ambiental	100%	X	X	

<sup>1</sup> Ley 42 de 1993, artículo 12.

<sup>2</sup> Ley 42 de 1993, artículo 13.

COMPONENTE	OBJETIVO DE EVALUACIÓN	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA
<b>CONTROL FINANCIERO (20%)</b>	Es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación. <sup>3</sup>	Estados contables	70%	X		
		Gestión financiera	30%		X	

Fuente: Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal Contraloría de Bogotá

<sup>3</sup> Ley 42 de 1993, artículo 10.

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 CONTROL DE GESTIÓN

##### 3.1.1 Control Fiscal Interno

Se tomó como muestra para adelantar la evaluación de este factor las dependencias: Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Control Interno, Oficina Asesora Jurídica, Subdirección de Gestión del Riesgo, Subdirección Operativa, Subdirección de Gestión Corporativa, Subdirección de Gestión Humana y Subdirección Logística.

Para la evaluación de este factor se tuvo en cuenta entre otros, el cumplimiento del rol que desarrolla la Oficina de Control Interno enmarcado dentro de los cinco (5) tópicos contemplados en el artículo 3 del Decreto 1537 de 2001, esto es, valoración de riesgos, acompañamiento y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura de control, y relación con entes externos, verificando la efectividad de los controles en cada uno de los factores evaluados, así mismo se aplicó el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014 *“Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)”*, que es de obligatorio cumplimiento para las entidades del Estado.

##### **Rol de Evaluación:**

Se tomó como muestra de examen la Auditoría de Estados Financieros, cuyo objetivo fue hacer análisis de cuentas contables, verificar el ajuste a la normatividad vigente y riesgos objeto de los procesos financieros y contables y el cumplimiento del MECI. Lo que a su vez implicó profundizar la contabilidad, los estados financieros, el control interno, la gestión de calidad, ambiental, salud ocupacional, la seguridad informática, gestión documental, responsabilidad social y continuidad del negocio.

Del examen anterior la Oficina de Control Interno - OCI de la UAECOB reconoció fortalezas, aspectos por mejorar y debilidades. Entre los aspectos a mejorar se encontró: los registros documentales, los errores de información financiera, la revisión de mapa de riesgos. En general pudo observarse que la OCI en este informe revisó áreas determinantes, tuvo en cuenta el fundamento normativo pertinente y presentó utilidad en las recomendaciones.

La Oficina de Control Interno realizó Informe de Gestión, de Evaluación y Auditoría, como: Evaluación de Procesos para la Obtención de Concepto Técnico, documento

mediante el cual se evidenció fortalezas como, el compromiso y responsabilidad del personal encargado de esa tarea. En aspectos por mejorar se analizó el Sistema de Información Misional y se evidenciaron registros incompletos y razonabilidad de saldos; en cuanto a la Gestión de Riesgo se evidenciaron debilidades frente a datos y registros, y conceptos; en el tema de Gestión Ambiental se observó la necesidad de la incorporación de un documento electrónico en relación con la cultura de cero papel.

Analizando el acápite de conclusiones, éstas han sido incorporadas en el plan de mejoramiento y plan de acción, en lo atinente a implementar mejoras y superar debilidades; en lo correspondiente a la obtención del concepto técnico, las observaciones son profundas en análisis y pertinentes en las áreas y temas evaluados.

### **Rol de acompañamiento y asesoría**

De los varios informes hechos por la OCI, uno de estos fue un seguimiento al proceso de contratación de marzo a octubre de 2017. En los documentos del mismo se evidenció las fases de auditoría, planeación, solicitudes de insumo, análisis de información, ejecución y el informe correspondiente, junto con las comunicaciones - memorandos entre la Oficina de Control Interno y la auditada, mediante los cuales se le pone de presente los hallazgos y la solicitud de presentar acciones de mejoramiento, su validación y su posterior seguimiento trimestral.

Aspectos varios de este informe como la gestión de calidad, seguridad y salud ocupacional, y gestión documental; en el acápite de aspectos por mejorar refieren estudios previos con ejemplos concretos de los procesos contractuales, (Proceso Licitatorio 004/2016 y la SAMC 023), en relación con debilidades de estudios previos. En sus consideraciones analíticas mencionan debilidades en la verificación de documentos de los contratos 504, 571, 380 y otros en cuanto al sistema de control interno.

También mencionan debilidades en las pólizas de varios contratos por falencias en la modificación de las mismas; en el acápite 10.2.6 menciona debilidades en supervisión, fallas por carencia de informe periódico, en el tiempo comprendido de septiembre de 2016 a febrero de 2017, observación reiterada por cuanto se evidenció de nuevo falencias en este tema en el contrato 065 de 2017.

En relación con el Subsistema de Gestión Documental y Archivo relacionan debilidades en la documentación y el expediente único contractual.

Así entonces se evidenció la pertinencia de las recomendaciones por parte de la OCI a la Administración de la UAECOB en cuanto solicitan ajuste a mapa de riesgos, ajuste a manual de contratación, coordinación entre la Oficina Asesora Jurídica y los supervisores de los contratos y el tema del expediente único contractual.

Señala la OCI de la UAECOB haber realizado acompañamiento metodológico para la formulación de las acciones de mejora del plan de mejoramiento, cosa que pudo evidenciarse en la relación del estado de acciones de mejoramiento del citado plan señalando el estado de cada una de las mismas, refiriendo las que han sido inefectivas en sus resultados y que deben replantearse.

### **Rol de valoración de riesgos**

Del seguimiento al mapa de riesgos hecho por la OCI de la UAECOB se observó que se produjeron dos informes en los cuales se evidenció el análisis de riesgos sobre temas contractuales y de archivo.

Sobre los primeros establecieron riesgo respecto a la adecuada selección de contratistas y sobre posibles pagos en contratos sin requisitos.

Sobre archivística se detectaron riesgos en posible documentación falsa y posibilidad de errores de archivística ingresada por correspondencia.

### **Rol fomento de cultura de autocontrol**

La Oficina de Control Interno según Informe de Gestión 2017, sensibilizó a los servidores públicos en el uso de la herramienta de plan de mejoramiento institucional suscrito con la Contraloría, se entregó un kit de cultura del Control, se colocó un tapiz con mensajes alusivos al autocontrol, se publicó un crucigrama para diligenciar con preguntas alusivas a la cultura del autocontrol, se presentó un video de fomento de la cultura del control, se entregaron separadores de libros con mensajes de la cultura de autocontrol, transparencia y anticorrupción, y se imprimieron afiches, todo esto con el propósito de fomentar la cultura del autocontrol.

De lo anterior puede establecerse que, no obstante, se fomenta la cultura de auto control, hay falencias a nivel de control interno como las que se identifican en cada acápite del presente informe. Si bien es cierto, la Oficina de Control Interno para la vigencia de 2017, estableció y ejecutó el plan de auditoría a la Entidad, no contempló en su ejecución procesos claves como por ejemplo en presupuesto y gestión documental.

### 3.1.2 Plan de Mejoramiento

El plan de mejoramiento consolidado de la UAECOB según SIVICOF, cuenta con ciento ochenta y seis (186) acciones abiertas; para hacerles seguimiento se determinó como muestra las acciones cuya fecha de cumplimiento era anterior al 31 de marzo de 2018, quedando ciento siete (107) acciones.

Se hace la claridad que de estas ciento siete (107) acciones, en SIVICOF se registran once (11) inefectivas y treinta y cuatro (34) abiertas, las cuales fueron objeto de cierre en la Auditoría de Regularidad Código 30 del PAD 2017, pero no fueron incluidas en el Anexo 72 matriz CB-0402SA y por lo tanto presenta el estado como inefectivas o abiertas, éstas fueron excluidas de la muestra en razón a que ya habían sido evaluadas, quedando sesenta y dos (62) acciones para hacerles seguimiento, a las cuales se les adicionó tres (3) acciones que habían quedado incumplidas en el plan de mejoramiento de la auditoría anterior y la UAECOB tenía plazo de 60 días hábiles para realizar las acciones correspondientes, por consiguiente se les hizo seguimiento.

Por lo anterior, el total de acciones a las que se les hizo seguimiento y que en el presente informe se dan los resultados es de sesenta y cinco (65).

#### **CUADRO No. 2 RESULTADOS DE LA MUESTRA DE PLAN DE MEJORAMIENTO EVALUADA A MARZO 31 DE 2018**

No.	VIGENCIA AUDITADA PAD	CÓDIGO AUDITORIA	NUMERAL DEL HALLAZGO	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO		
				CERRADA	INEFECTIVA	INCUMPLIDA
1	2014	566	3.9		XXXX	
2	2014	566	3.9		XXXX	
3	2017	215	3.5.2	XXXXX		
4	2015	486	3.5	XXXXX		
5	2016	51	3.3.7	XXXXX		
6	2016	51	3.3.5	XXXXX		
7	2016	51	3.2.2	XXXXX		
8	2016	51	3.2.1	XXXXX		
9	2015	486	3.4	XXXXX		
10	2015	285	3.4	XXXXX		
11	2016	51	3.1.1	XXXXX		
12	2015	284	3.3.2		XXXXX	
13	2015	60	3.3.2	XXXXX		
14	2016	53	3.3.2	XXXXX		
15	2014	570	3.3.1		XXXXX	
16	2016	53	3.3.1	XXXXX		
17	2016	53	3.3.1	XXXXX		
18	2016	53	3.3.1	XXXXX		
19	2017	30	2.1.3.14			XXXXX
20	2017	30	2.1.3.14			XXXXX
21	2017	30	2.1.3.14			XXXXX



No.	VIGENCIA AUDITADA PAD	CÓDIGO AUDITORIA	NUMERAL DEL HALLAZGO	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO		
				CERRADA	INEFECTIVA	INCUMPLIDA
22	2015	284	3.3.1	XXXXX		
23	2015	285	3.3	XXXXX		
24	2015	486	3.3	XXXXX		
25	2017	30	2.1.3.14			XXXXX
26	2016	53	3.2.5	XXXXX		
27	2017	30	2.1.3.14	XXXXX		
28	2017	30	2.1.3.14	XXXXX		
29	2017	30	2.1.3.14	XXXXX		
30	2017	30	2.1.3.14	XXXXX		
31	2015	60	3.2.4	XXXXX		
32	2015	284	3.2.3			XXXXX
33	2015	60	3.2.3	XXXXX		
34	2015	60	3.2.2	XXXXX		
35	2015	284	3.2.1			XXXXX
36	2014	570	3.2.1			XXXXX
37	2015	486	3.2	XXXXX		
38	2016	58	3.2	XXXXX		
39	2014	566	3.12		XXXXX	
40	2014	566	3.12		XXXXX	
41	2014	566	3.11			XXXXX
42	2014	566	3.10			XXXXX
43	2015	60	3.1.9	XXXXX		
44	2015	60	3.1.8	XXXXX		
45	2015	60	3.1.3			XXXXX
46	2015	284	3.1.2	XXXXX		
47	2015	60	3.1.2	XXXXX		
48	2015	60	3.1.14	XXXXX		
49	2015	60	3.1.13	XXXXX		
50	2015	60	3.1.12		XXXXX	
51	2015	60	3.1.11	XXXXX		
52	2015	60	3.1.10	XXXXX		
53	2014	570	3.1.1	XXXXX		
54	2017	215	3.1.1	XXXXX		
55	2015	60	3.1.1		XXXXX	
56	2015	60	3.1.1		XXXXX	
57	2015	284	3.1.1	XXXXX		
58	2015	285	3.1	XXXXX		
59	2015	486	3.1	XXXXX		
60	2017	30	2.3.1.7		XXXXX	
61	2017	30	2.3.1.6	XXXXX		
62	2017	30	2.3.1.5	XXXXX		
63	2015	131	2.2.3.2.1	XXXXX		
64	2016	43	2.1.1.2	XXXXX		
65	2016	43	2.2.1.1	XXXXX		
<b>TOTAL RESULTADO DE SEGUIMIENTO ACCIONES</b>				<b>45</b>	<b>10</b>	<b>10</b>

Fuente: Elaborado por el equipo auditor del Plan de Mejoramiento SIVICOF con corte a 31 de marzo de 2018.

Se hace la claridad, que al hacer seguimiento de las acciones, se determinó que el hallazgo identificado con el número 3.3.1.de la Auditoría de Desempeño Código 53, PAD 2016 el cual contenía tres (3) acciones, a petición de la UAECOB mediante oficio con número de radicado 1-2017-16805 del 19 de julio de 2017, se solicitó la reformulación del hallazgo, proponiendo la modificación de las tres (3) acciones en una sola, la cual fue autorizada por la Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Contraloría mediante radicado 2017ER5382 del 26 de julio de 2017; motivo

por el cual la evaluación y resultado correspondiente para la Matriz de Gestión cuenta con sesenta y tres (63) acciones.

Con respecto a las acciones incumplidas la UAECOB se pronunció con argumentos los cuales se analizan a continuación:

Acción 3.2.1. correspondiente a la Visita de Control Fiscal de 2014.

**Análisis de la Respuesta:** No se acepta los argumentos dados por la UAECOB en razón a que ellos en su Plan de Mejoramiento dentro de las acciones a realizar formularon la de: *“Realizar una auditoría especial al proceso de logística para emergencias y suministros, con el fin de verificar la debida ejecución del contrato de suministros caninos de la presente vigencia”*, auditoría que de acuerdo al seguimiento realizado por el equipo auditor no se hizo ni se evidenciaron los soportes correspondientes, motivo por el cual se dio por incumplida.

Acción 3.10 correspondiente a la Visita de Control Fiscal de 2014.

**Análisis de la Respuesta:** No se aceptan los argumentos dados por la UAECOB, en razón a que la entidad dentro de las acciones estableció: *“Incluir en lo posible en los estudios previos, un análisis que sustente el tiempo que se requerirá para desarrollar la actividad a contratar”*, este ente de control al realizar el seguimiento y revisar en una muestra de contratos los estudios previos, identificó que esta acción no había sido llevada a cabo, por tanto, se dio por incumplida.

Acción 3.1.3. correspondiente a la Auditoría de Desempeño de 2015.

**Análisis de la Respuesta:** La UAECOB en el Plan de mejoramiento estableció como acción de mejora *“Construir e implementar una matriz que permita generar alertas mensuales sobre la importancia de la liquidación de los contratos vigencia 2015 que están sin liquidar y que requieren ampliación y/o modificación de sus pólizas”*, este ente de control al hacer el seguimiento evidenció la realización de un cuadro de control en Excel, el cual se actualiza una vez se genere un pago, pero no arroja reporte de alertas mensuales, por este motivo solicitan el apoyo al área de recursos tecnológicos de la UAECOB para cumplir el objetivo de la matriz. Por lo anterior se dio por incumplida esta acción.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo establecido por la Contraloría de Bogotá para la evaluación del Plan de Mejoramiento, de acuerdo a la Resolución 012 del 28 de febrero de 2018, con relación a las diez (10) acciones incumplidas, la UAECOB cuenta con treinta (30) días hábiles para su implementación en caso contrario se

iniciará una averiguación preliminar; en adición deberá formular nuevas acciones de mejora que eliminen la causa que originó el hallazgo para aquellos en los que el resultado de seguimiento fue inefectivo; respecto a estas últimas, las diez (10) primeras acciones corresponden a la evaluación realizada mediante la presente auditoría identificada con el Código 168 y las restantes (11), corresponden a la auditoría realizada en la vigencia 2017, identificada con el código 30, las cuales se describen a continuación:

**CUADRO No. 3**  
**ACCIONES DE LA UAECOB CALIFICADAS COMO INEFECTIVAS**

No.	NUMERO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN	PAD	CÓDIGO DE AUDITORÍA
1	3.9	Carencia de soportes en las carpetas contractuales e irregularidades por parte de la Oficina de Control Interno. Revisadas las carpetas correspondientes a los contratos de prestación de servicios No.159 y 417 de 2012, 158, 163, 407, 480, 190, 439, 237, 201, 468 y 597 de 2013, 067, 075, 284, 214, 237, 371, 349 y 326 de 2014, se evidenció que no obra la totalidad de los soportes que den cuenta de las actuaciones surtidas en la ejecución de estos contratos, no obstante mediante oficio con radicado 2015ER6678 del 18 de agosto, este organismo de control en una segunda solicitud, requirió los soportes que debieron haber sido entregados oportunamente, documentos que fueron remitidos por las dependencias en donde el contratista ejerció su respectiva labor y por el área financiera en lo que respecta a los pagos.	Verificar y evaluar la implementación del proceso de la carpeta única contractual de prestación de servicios e implementación de carpetas únicas de proveedores.	2014	566
2		Determinar instructivo con lineamientos por parte de la Oficina de Control Interno, a todas las área de la Entidad, recomendando que las acciones de mejora que se formulen en los planes de mejoramiento deben ser estructurales, eficientes y eficaces, con el fin de eliminar las causas de los hallazgos.			
3	3.3.2.	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por debilidades en la supervisión del contrato, relacionadas con el incumplimiento por parte del contratista, en las entregas de los equipos de protección respiratoria	Establecer mecanismos de validación y autocontrol de la información en la elaboración de los documentos de los procesos contractuales en la subdirección.	2015	284
4	3.3.1.	Hallazgo administrativo por falta de supervisión del contrato, con relación al numeral 5 de la cláusula 6- obligaciones específicas del contrato 483 de 2014 suscrito con la firma concentrados el rancho	Realizar mesas de trabajo con los servidores públicos de las dependencias encargadas de elaborar los estudios previos para socializar la elaboración de los mismos y la supervisión.	2014	570
5	3.12.	Irregularidades en la supervisión de los contratos y deficiencias en la oficina de control interno	Determinar instructivo con lineamientos por parte de la oficina de control interno, a todas las área de la entidad, recomendando que las acciones de mejora que se formulen en los planes de mejoramiento deben ser estructurales, eficientes y eficaces.	2014	566
6			Verificar y evaluar la implementación del proceso de la carpeta única contractual de prestación de servicios e implementación de carpetas únicas de proveedores, identificar la ubicación de los soportes de los contratistas.		
7	3.1.12	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la documentación correspondiente al contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión no. 600 de 2013.	Diseñar e implementar el procedimiento de control documental para la conformación de expedientes únicos contractuales al interior de la unidad.	2015	60
8	3.1.1.	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la documentación que soporta la ejecución de los contratos nos. 567 de 2012 y 512 de 2013.	Diseñar e implementar el procedimiento de control documental para la conformación de expedientes únicos contractuales al interior de la unidad.	2015	60



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No.	NÚMERO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN	PAD	CÓDIGO DE AUDITORÍA
9			1-Aplicar las normas de archivísticas dispuestas por el proceso de gestión documental con el fin de dar cumplimiento al manual de supervisión.		
10	2.3.1.7.	Hallazgo administrativo por sobreestimación de la cuenta por valor de \$724.3 millones	Se dará cumplimiento a la circular de programación de pagos de la respectiva vigencia expedida por la Tesorería Distrital	2017	30
11	3.4.2.	Hallazgo administrativo por deficiencias en la supervisión del contrato 334 de 2015 al evidenciarse incumplimiento del numeral 6) de la cláusula sexta – obligaciones del contratista	1. Definir para los nuevos contratos de adquisición de elementos en la subdirección logística a través de acto administrativo la obligatoriedad del diligenciamiento de la plantilla del plan de supervisión la cual será establecida como documento controlada y hará parte de los anexos dispuestos en la ruta de la calidad, con el fin de contar con una herramienta que permita verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de las partes involucradas.	2016	51
12			2. Socializar a través de mesas de trabajo con el personal de logística que realice actividades de apoyo a la supervisión de los contratos de responsabilidad del área la herramienta de seguimiento plan de supervisión.		
13	3.3.6	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no presentarse los informes de supervisión correspondientes a los contratos de compraventa No. 350 y de suministro no. 296 de 2015	1.Designación de un profesional de apoyo jurídico en las tareas contractuales que adelanta la subdirección.	2016	51
14			1. Elaborar un formato de plan de supervisión teniendo en cuenta los lineamientos generales que establece el manual de contratación, permitiendo llevar un control sobre todas las obligaciones del contrato, con su respectivo oficio de designación de apoyo a la supervisión según lo estipulado en dicho manual. 2. designar por cada contrato, un comandante de bomberos o un profesional idóneo como apoyo a la supervisión. según lo estipulado en el manual de contratación en el formato designación		
15	3.3.2.	Hallazgo administrativo por no establecer riesgos previsible y la forma de mitigarlos, contrato de compraventa no.350 de 2015	Recomendar un análisis de si es consecuente la desagregación de los riesgos que tienen una misma consecuencia, como lo es el incumplimiento de aspectos definidos como aspectos de calidad a la OAJ	2016	51
16			La subdirección operativa deberá conformar un equipo multidisciplinario y competente con formación, capacitación y experiencia como mínimo de cuatro (4) profesionales para desarrollar los procesos contractuales de la subdirección en todas sus etapas, que sea liderado por el subdirector(a) operativo.		
17			Exponer la necesidad de establecer dentro del formato de estudios previos un aspecto a evaluar como los tiempos de importación, lugares de fabricación, posibles medios de transporte y demás que haya a lugar, a la OAJ.		

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
PBX 3358888

No.	NÚMERO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN	PAD	CÓDIGO DE AUDITORÍA
18	3.3.1.	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinara por no suscribirse al prórroga solicitada por el contratista al contrato de compraventa no. 350 de 2015	1. elaborar un formato de plan de supervisión teniendo en cuenta los lineamientos generales que establece el manual de contratación, permitiendo llevar un control sobre todas las obligaciones del contrato, con su respectivo oficio de designación de apoyo a la supervisión según lo estipulado en dicho manual. 2. designar por cada contrato, un comandante de bomberos o un profesional idóneo como apoyo a la supervisión. según lo estipulado en el manual de contratación en el formato designación	2016	51
19			recomendar la generación de un proyecto para la modernización de todas las fases de los procesos de contratación y supervisión que faciliten el control y generen alarmas, de manera que se minimicen los errores humanos, dirigido a la dirección y a la OAP		
20			sugerir un análisis para y definir si se requieren servicios de interventoría de los diferentes contratos, dirigido a la dirección y a la OAJ.		
21	3.1.7.	hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la supervisión de los contratos no. 299, 300 y 301 de 2015, relacionadas con: no existencia de soportes del cumplimiento de la obligación de capacitación, no modificación de los amparos de la póliza teniendo en cuenta la demora en la suscripción del acta de inicio y no existencia de informes periódicos por parte del supervisor.	proponer a la dirección y a la OAJ la generación de un proyecto para la modernización de todas las fases de los procesos de contratación y supervisión que faciliten el control y generen alarmas, de manera que se minimicen los errores humanos.	2016	53

Fuente: Evaluación realizada por el equipo auditor Plan de Mejoramiento UAECOB

En conclusión, se evidenció un grado de cumplimiento del 68% y un porcentaje de efectividad del 49.21%, lo que permite evidenciar que el Plan de Mejoramiento de la UAECOB se incumplió, en razón a que no se están atendiendo los parámetros establecidos en la Metodología para la Calificación de la Gestión Fiscal, así las cosas, se infiere que la UAECOB no está respetando la razón de ser del plan de mejoramiento, la cual es el de fortalecer el sistema de control interno de la entidad mediante la implementación de adecuados controles que permitan la protección de los recursos públicos.

Con respecto a las acciones implementadas es importante hacer claridad que las mismas son eficaces, pero poco efectivas y no están dirigidas a mitigar o a subsanar la causa de los hallazgos detectados por el ente de control; de otra parte, se encuentran acciones que no se cumplen dentro del término establecido, es decir, dentro de los doce (12) meses siguientes a su formulación.

La UAECOB se pronunció sobre la acción inefectiva que se describe a continuación:

Acción 3.3.1. de la vigencia 2015

**Análisis de la Respuesta:** Si bien se estableció la mesa de trabajo como actividad dentro de los procedimientos de contratación, Prod-Gaj-06 Versión 8; las mesas que se debían llevar a cabo con los servidores públicos de las dependencias encargadas de elaborar los estudios previos para socializar la elaboración de los mismos, tal y como lo estableció la UAECOB en su acción de mejora, no se realizaron, e igualmente en el seguimiento que hizo la Contraloría no se evidenció soporte alguno, motivo por el cual esta acción se calificó como inefectiva.

Los resultados de la evaluación, se presentan en el anexo No. 5.2 “EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO UAECOB CORTE: MARZO 31 DE 2018”.

Teniendo en cuenta que en el presente informe fueron formulados dos hallazgos que tienen que ver con la documentación en las carpetas contractuales y las fallas en la supervisión de los contratos, este ente de control agrupó diez (10) hallazgos cuyas acciones (15) fueron inefectivas y que su origen o causa son semejantes a los dos hallazgos señalados anteriormente, con el fin de que la entidad formule acciones para su mitigación, de la siguiente manera:

**CUADRO No. 4**  
**ACCIONES CALIFICADAS COMO INEFECTIVAS UNIFICADAS PARA FORMULAR ACCIONES DE MEJORA**

HALLAZGO AUDITORIA No. 168 PAD 2018	HALLAZGO CON ACCION CALIFICADA INEFECTIVA	AUDITORIA ORIGEN DEL HALLAZGO	PAD DE LA AUDITORIA ORIGEN DEL HALLAZGO
3.1.3.1. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, por debilidad en la supervisión de los contratos.	3.3.2.	284	2015
	3.3.1.	570	2014
	3.1.2.	566	2014
	3.4.2.	51	2016
	3.3.6.	51	2016
3.1.3.2. Hallazgo Administrativo, por fallas en el archivo de la documentación que hace parte de los contratos que se describen a continuación.	3.1.7.	53	2016
	3.9.	566	2014
	3.1.12	60	2015
3.3.1.1. Hallazgo administrativo por sobrestimación en el saldo de la cuenta Otros Deudores por permanencia de saldos de contratos de vigencias anteriores.	3.1.1.	60	2015
	2.3.1.7.	30	2017

Fuente: Verificación realizada por el equipo auditor.

Para los dos (2) hallazgos restantes correspondientes a los números 3.3.1. (3 acciones inefectivas) y 3.3.2 (3 acciones inefectivas) del código de auditoría 51 del PAD 2016, teniendo en cuenta que la causa persiste y de conformidad con la Resolución 12 de 2018, se les formuló un nuevo hallazgo el cual se describe a continuación:

*3.1.2.1 Hallazgo administrativo por la inefectividad de las acciones propuestas para mitigar el hallazgo 3.3.1. de la Auditoría Código 51, del PAD 2016, que consistía en no establecer riesgos previsibles y la forma de mitigarlos para el contrato de compraventa 350 de 2015.*

*3.1.2.2 Hallazgo administrativo por la inefectividad de las acciones propuestas para mitigar el hallazgo 3.3.2. de la Auditoría Código 51, del PAD 2016 por no suscribirse la prórroga solicitada por el contratista al contrato de compraventa no. 350 de 2015.*

A los dos anteriores hallazgos, la UAECOB deberá formular acciones efectivas y eficaces con el fin de eliminar la causa de los mismos.

### 3.1.3 Gestión Contractual

Teniendo en cuenta la información reportada por la entidad a través del SIVICOF, se estableció que, a enero de 2018, la UAECOB suscribió en el año 2017 cuatrocientos treinta y cuatro (434) contratos por un valor total de \$35.949,87 millones, de los cuales cuatro (4) corresponden a Licitación Pública por valor de \$6.196,77 millones; cincuenta (50) a Selección Abreviada por \$16.007,32 millones; uno (1) por Concurso de Méritos por \$69,05 millones; veintitrés (23) a Mínima Cuantía por \$429,97 millones; trescientos cincuenta y cinco (355) a Contratación Directa por \$13.246,76 millones y uno por otra modalidad sin valor.

Para la presente auditoría se tomó como muestra dieciocho (18) contratos: doce (12) de la vigencia 2017 y seis (6) de la vigencia 2016 que tuvieron ejecución y adiciones durante el 2017, por valor total de \$24.367,39 millones; si tenemos en cuenta el presupuesto de inversión ejecutado por la UAECOB durante la vigencia 2017, que fue de \$35.830,55 millones, la muestra equivale a 68%.

**CUADRO No. 5**  
**MUESTRA DE CONTRATACIÓN VIGENCIAS 2016-2017**

Cifras en Millones de Pesos

No. CTO	PROYECTO	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR	ALCANCE	JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN
296 -16	148 - Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos	31-SERVICIOS PROFESIONALES	MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR. REEMPLAZA EL CDP 381/16 POR EFECTOS DE LA ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL.	\$3.345,00	Contractual y Post contractual	Cuantía y Giros realizados en la vigencia 2017
590 -16	148 - Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos	121-COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES)	COMPRA DE SEIS VEHICULOS ESPECIALES (TIPO CARROTANQUES - AGUA) PARA A ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	\$2.444,45	Contractual y Post contractual	Cuantía y Giros realizados en la vigencia 2017
8688 -16	201 - Modernización Cuerpo Oficial de Bomberos	31-SERVICIOS PROFESIONALES	COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS, MÁQUINAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS.	\$640,00	Contractual y Post contractual	Cuantía y Giros realizados en la vigencia 2017
538 -16	148 - Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos	121-COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES)	COMPRAR LAVADORAS Y CABINAS DE SECADO INDUSTRIALES PARA EL LAVADO DE LA LINEA DE TRAJES DE LINEA DE FUEGO DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA UAECOB	\$3.115,50	Contractual y Post contractual	Cuantía y Giros realizados en la vigencia 2017
579 -16	148 - Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos	121-COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES)	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL GRUPO N°1 GRUPO 1: ADQUISICION DE TRAJES PARA INCENDIOS ESTRUCTURALES	\$2.522,63	Contractual y Post contractual	Cuantía y Giros realizados en la vigencia 2017
575 -16	192 - Fortalecimiento de la infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos -UAECOB	121-COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES)	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN 100% COMPATIBLES CON LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EXISTENTE DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	\$1.637,13	Contractual y Post contractual	Cuantía y Giros realizados en la vigencia 2017
251-17	Seguros Entidad	72-CONTRATO DE SEGUROS	CONTRATAR EL PAQUETE INTEGRAL DE SEGUROS	\$3.192,51	Precontractual, Contractual y Post contractual	Cuantía y Giros realizados en la vigencia 2017
355-17	148 - Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos	48-OTROS SUMINISTROS	COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS, MÁQUINAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS	\$810,00	Precontractual, Contractual y Post contractual	Cuantía y Giros realizados en la vigencia 2017
65-17	185 - Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la UAECOB	31-SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EXTERNOS PARA LA DIRECCIÓN, LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA Y LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA UAECOB, EN EL ASESORAMIENTO, REPRESENTACIÓN ASI COMO LA ATENCIÓN DE TEMAS ADMINISTRATIVOS LABORALES DE LA ENTIDAD	\$445,50	Precontractual, Contractual y Post contractual	Cuantía y plazo de ejecución
371-17	148 - Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos	121-COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES)	ADQUISICIÓN DE CASCOS INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	\$599,67	Precontractual, Contractual y Post contractual	Cuantía y plazo de ejecución
372-17	148 - Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos	31-SERVICIOS PROFESIONALES	GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS Y CURRÍCULARES PARA IMPULSAR EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN BOMBERIL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ, EN LOS NIVELES: (I) NIVEL I: BÁSICA (II) NIVEL II: INTERMEDIA, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO EN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE, EN ESPECIAL LO EXIGIDO EN LA RESOLUCIÓN 0661 DE 2014	\$494,50	Precontractual, Contractual y Post contractual	Cuantía y plazo de ejecución
269-17	Gastos de Computador	30-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS CON SOPORTE EN SITIO, PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y PARA LOS EQUIPOS ACTIVOS DE RED, CABLEADO ESTRUCTURADO Y PLANTA TELEFÓNICA DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ	\$194,25	Precontractual, Contractual y Post contractual	Cuantía y plazo de ejecución
280-17	148 - Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos	48-OTROS SUMINISTROS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, TRAUMA KIT E INSUMOS MÉDICOS BÁSICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	\$105,00	Precontractual, Contractual y Post contractual	Cuantía y plazo de ejecución
347-17	Mantenimiento Entidad	42-SUMINISTRO DE BIENES EN GENERAL	SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS.	\$416,50	Precontractual, Contractual y Post contractual	Cuantía y plazo de ejecución
403-17	192 - Fortalecimiento de la infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos -UAECOB	121-COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES)	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN 100% COMPATIBLES CON LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EXISTENTE EN LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	\$1.693,96	Precontractual, Contractual y Post contractual	Cuantía y plazo de ejecución
427-17	148 - Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos	121-COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES)	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LAS OPERACIONES DE BÚSQUEDA Y RESCATE LOTE 2	\$1.342,14	Precontractual, Contractual y Post contractual	Cuantía y plazo de ejecución
363-17	Dotación	121-COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES)	ADQUISICIÓN DE UNIFORME	\$706,93	Precontractual, Contractual y Post contractual	Cuantía y plazo de ejecución



No. CTO	PROYECTO	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR	ALCANCE	JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN
423-17	148 - Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos	121- COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES)	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LAS OPERACIONES DE BÚSQUEDA Y RESCATE LOTE 1	\$661,73	Precontractual, Contractual y Post contractual	Cuantía y plazo de ejecución

Fuente: Plan de Trabajo de la Auditoría de Regularidad Vigencia 2017.

La presente Auditoría de Regularidad, se realizó desde el punto de vista de la ejecución física de la contratación suscrita, proceso dentro del cual se evaluaron las etapas precontractual, contractual y post-contractual, determinando la cantidad y calidad de los bienes y servicios adquiridos, así como los sobrecostos y la utilidad de los contratos, verificando los informes de interventoría o supervisión, para determinar si se cumplió con los objetivos para los cuales se realizó la inversión.

Así las cosas y salvo lo que se observará a continuación, el proceso de auditoría precisó que los contratos se evaluaron a la luz de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1510 de 2013 y normas aplicables, en este contexto se conceptúa que la entidad ha dado cumplimiento a la normatividad vigente respecto a los procedimientos propios de la contratación.

También se determinó que los objetos contractuales corresponden a los fines y necesidades tanto de los habitantes de la capital como de la entidad contratante y están encaminados al cumplimiento de los proyectos formulados.

No obstante lo anterior, de la evaluación realizada a los contratos seleccionados como muestra se observó lo siguiente:

### *3.1.3.1 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, por debilidad en la supervisión de los contratos.*

Se evidenció que la supervisión en la ejecución contractual realizada por la UAECOB en algunos contratos suscritos durante las vigencias 2016 y 2017, presenta fallas e inconsistencias que impiden el verdadero control y seguimiento de los recursos públicos entregados a los contratistas a fin de dar cumplimiento al objeto contractual, lo cual se ve materializado en los informes de supervisión en razón a que los mismos son entregados en forma esporádica y sin soportes documentales que garanticen la entrega de los productos establecidos dentro del contrato, incumpliendo lo establecido tanto en los pliegos de condiciones como en el clausulado del contrato, igualmente no se deja evidencia sobre el seguimiento financiero, contable y técnico que se debe realizar durante todo su desarrollo, por ende es difícil establecer en muchas ocasiones cuál es el grado de avance y el estado actual de la contratación.

Las situaciones antes descritas se ven reflejadas en los hechos que se describen a continuación:

## Contrato de compra venta No. 423 de 2017

### CUADRO No. 6 DATOS GENERALES CONTRATO 423 DE 2017

Tipo Contrato, No. y Modalidad de Contratación	Compra venta 423 Selección Abreviada por Subasta Inversa No. UAECOB SASI-018-2017 LOTE 2
Contratista	UNION TEMPORAL UAECOB SASI 018
Objeto	Adquisición de equipos, elementos y accesorios de protección personal para las operaciones de búsqueda y rescate.
Valor	\$661.733.333
Adición o Prórroga	Abril 3 de 2018, prórroga del plazo de ejecución establecido en dos (2) meses.
Fecha de Suscripción	Diciembre 27 de 2017
Fecha de Inicio	Enero 5 de 2018
Plazo de Ejecución	Tres (3) Meses
Fecha de Terminación con prórroga	Junio 3 de 2018
Fecha de Liquidación	No se ha liquidado
Estado	En ejecución

Fuente: Información tomada de la carpeta del Contrato de Compra Venta 423 de 2017.

En las carpetas del contrato allegadas al equipo auditor para evaluación, únicamente reposaba lo correspondiente a la etapa precontractual y de perfeccionamiento del contrato como son las pólizas, acta de inicio, designación de supervisión y certificados de disponibilidad y reservas presupuestales, los demás documentos faltantes de la ejecución tuvieron que ser solicitados, situación presentada por el incumplimiento de las obligaciones de la supervisión, de tener las carpetas del contrato actualizadas y con todos los documentos de ejecución, por lo que se obstaculiza la evaluación de los contratos, teniendo en cuenta que los tiempos de la auditoría son muy cortos. Incumpliendo lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

**Análisis de la Respuesta:** No se aceptan los argumentos dados por la administración, en razón a que el contrato fue suscrito el 27 de diciembre de 2017 e inicio su ejecución el 5 de enero de 2018, al momento de realizar la solicitud de las carpetas contentivas del mismo, se especificó que se requerían con todos los soportes. Igualmente se aclara que la auditoría se inició el 1 de febrero de 2018, fecha en la cual ya se debía haber realizado el pago del anticipo del 50%, soportes que no reposaban en la carpeta, igual situación se presentó con el certificado de supervisión e interventoría, máxime cuando el contrato inició el 5 de enero de 2018. Finalmente se manifiesta que, de varios de los contratos evaluados durante el desarrollo de la auditoría, fue allegada la documentación correspondiente de la ejecución al equipo auditor, no obstante, de los contratos cuestionados no fue así,

motivo por el cual se ratifica la observación como hallazgo administrativo y la misma deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

## Contrato de Compra Venta No. 427 de 2017

### CUADRO No. 7 DATOS GENERALES CONTRATO 427 DE 2017

Tipo Contrato, No. y Modalidad de Contratación	Compra venta 427 Selección Abreviada por Subasta Inversa No. UAECOB SASI-018-2017 LOTE 1
Contratista	UNION TEMPORAL UAECOB SASI 018
Objeto	Adquisición de equipos, elementos y accesorios de protección personal para las operaciones de búsqueda y rescate.
Valor	\$1.342.142.667
Modificación No. 1	Abril 8 de 2018. Por la cual se prorroga el plazo de ejecución establecido, en dos (2) meses.
Fecha de Suscripción	Diciembre 28 de 2017
Fecha de Inicio	Enero 9 de 2018
Plazo de Ejecución	Tres (3) Meses
Fecha de Terminación con Modificación	Junio 7 de 2018
Fecha de Liquidación	No se ha liquidado
Estado	En ejecución

Fuente: Información tomada de la carpeta del Contrato 427 de 2017.

Una vez evaluada la información que reposa en las carpetas del contrato se observó que en las mismas no se encontraba la totalidad de los documentos de ejecución, fue necesario hacer el requerimiento a la entidad para su correspondiente entrega; lo que denota incumplimiento de las obligaciones del supervisor por cuanto no se encuentra la totalidad de documentos de ejecución de los contratos en las carpetas de los mismos, incumpliendo así lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

**Análisis de la Respuesta:** No se aceptan los argumentos dados por la administración en razón a que el contrato fue suscrito el 28 de diciembre de 2017 e inicio su ejecución el 9 de enero de 2018, al momento de realizar la solicitud de las carpetas contentivas del mismo, se especificó que se requerían con todos los soportes. Esta auditoría se inició el 1 de febrero de 2018, fecha en la cual ya se debía haber realizado la certificación del supervisor para el pago del anticipo del 50%, documentos que no estaban en la carpeta, máxime cuando el contrato inició el 5 de enero de 2018. Finalmente se manifiesta que, de varios de los contratos evaluados durante el desarrollo de la auditoría, fue allegada la documentación correspondiente a la ejecución al equipo auditor, no obstante, de los contratos cuestionados no fue así, motivo por el cual se ratifica la observación como hallazgo administrativo y la misma deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

## Contrato de Prestación de Servicios 065 de 2017

### CUADRO No. 8 DATOS GENERALES CONTRATO 065 DE 2017

Tipo Contrato, No. y Modalidad de Contratación	Prestación de Servicios, 065 Directa
Contratista	Díaz Perdomo Abogados Consultores y Asesores Ltda.
Objeto	Representación y defensa de los intereses jurídicos de la Entidad
Valor	\$ 445.000.000
Fecha de Suscripción	Febrero 16 de 2017
Fecha de Inicio	Febrero 20 de 2017
Plazo de Ejecución	Once (11) meses
Fecha de Liquidación	Informe y recibo final del 7 de febrero de 2017
Estado	Terminado

Fuente: Información tomada de la carpeta del Contrato 065 de 2017.

Una vez realizado el análisis de la información que reposa en las carpetas del contrato se evidenció fallas en la supervisión, dado que en los estudios previos (folio 6) y en la cláusula 6 del contrato obligaciones generales literal g) se estableció: *“Presentar a la supervisión del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo”*. Contrario a lo presentado por el contratista en su propuesta que se encuentra a folio 28, en donde se compromete a desarrollar veinticinco (25) obligaciones, ninguna de las cuales corresponde a la presentación de informes mensuales.

Lo anterior se evidenció en la factura 1267 del 19 de abril de 2017 (folio 242), con orden de pago No. 937 del 14 de junio de 2017 (folio 238), que corresponde al primer informe de actividades en el cual en el acápite del periodo de informe no se relaciona el mismo (folio 252). Igual situación se presentó en el segundo informe (folio 282).

Contrario a los informes No. 3 y 4 presentados, los cuales sí contienen el período del informe, el número 3 por el período del 1 de junio al 31 de agosto de 2017 (3 meses) y el informe 4 por el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2017 al 19 de enero de 2018 (4 meses y 19 días).

Teniendo en cuenta que el contrato inició su ejecución el 20 de febrero de 2017 y su plazo fue por once (11) meses, debían reposar en las carpetas once (11) informes mensuales de acuerdo a lo establecido en las obligaciones generales de los estudios previos y del contrato correspondiente, obligación que no fue tenida en cuenta por el supervisor al momento de certificar el cumplimiento para los correspondientes pagos.

Así mismo, al evaluar lo relacionado con la forma de pago en los estudios previos, numeral 2.6 (folio 5) y en la cláusula del contrato, número 4 (folio 153), se establecen cuatro (4) pagos iguales correspondientes al 25% del valor total del contrato, los cuales se debían pagar a los doce (12) días hábiles siguientes a la correcta radicación del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones, situación que se incumplió en razón a que en las carpetas se evidenciaron tres (3) órdenes de pago identificadas con los números 937 del 14 de junio de 2017, 950 de junio 22 de 2017 y 3757 de febrero 23 de 2018, cada una por valor de \$111.375.000. Teniendo en cuenta que se presentaron cuatro informes y que los mismos estaban soportados con certificaciones de cumplimiento por parte del supervisor, los pagos debían haberse realizado doce (12) días después de presentarse los documentos correspondientes para el mismo, tal y como se estipuló; lo cual se incumplió, teniendo en cuenta las fechas de los pagos realizados efectivamente.

**Análisis de la Respuesta:** No se acepta la respuesta dada por la entidad en lo relacionado con la presentación de informes en razón a que una cosa es el envío semanal y mensual de información y otra cosa muy diferente es presentar un informe con el formato documental correspondiente, es decir, el que está procedimentado en la entidad. El envío semanal y mensual de información es muy diferente a la presentación de un informe en el formato establecido. Una cosa es la obligación de remitir información judicial una vez esta se produce en los Despachos Judiciales y otra es la presentación de un informe amplio y suficiente, teniendo en cuenta que para la ejecución del contrato la presentación de informes fue trimestral y no mensual desatendiendo lo establecido en los estudios previos y en las obligaciones del contrato.

En lo que tiene que ver con las fechas de pago, se considera que las obligaciones atinentes al contrato señalan expresamente los plazos prefijados y que fueron establecidos dentro de los estudios previos y el contrato, los cuales no admiten margen subjetivo. Si se tiene en cuenta la cantidad de documentación remitida por el contratista que implicaba revisiones antes de realizar los pagos, hubiera sido prudente que previamente se realizaran los ajustes a los períodos de tiempo para los pagos con el fin de no tener incumplimientos en los plazos establecidos inicialmente.

Por todo lo expuesto anteriormente esta observación se ratifica como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria para los contratos Nos. 423, 427 y 065 de 2017, deberá formar parte del plan de mejoramiento a suscribirse y se le dará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia.

Lo anterior contraviene lo establecido en el Manual de supervisión de la UAECOB, de los estudios previos y clausulado del contrato al igual que los literales b), d), e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, así como el numeral 1 y 3 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Igualmente, esto ocasionado por la falencia en controles y el incumplimiento de las funciones de la supervisión de los contratos y trae como consecuencia que no se puede contar con información actualizada mes a mes que permita dirigir los fundamentos litigiosos y planear con tiempo real estrategias de defensa de los intereses de la entidad.

**Análisis de la Respuesta:** Una vez realizado el análisis de la respuesta a cada uno de los contratos esta observación se ratifica como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse y se le dará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia.

*3.1.3.2 Hallazgo Administrativo, por fallas en el archivo de la documentación que hace parte de los contratos que se describen a continuación.*

Una vez verificados los contratos que formaron parte de la muestra de contratación, este equipo auditor observó inconsistencias reiteradas en el archivo de la documentación que hace parte de los mismos y que llevan a concluir que el sistema documental utilizado por la UAECOB, no garantiza la integralidad de la información, por cuanto algunos de los soportes que dan cuenta de todas las actuaciones de los actos jurídicos auditados, no reposan en las respectivas carpetas, debiendo recurrir a la entidad para complementar lo requerido para el ejercicio del Control Fiscal, a manera de ejemplo traemos a colación los siguientes contratos: 423, 427, 269, 251, 347, 065 y 590 de 2017 y el 296 de 2016 en los cuales se evidenció entre otras cosas, ausencia de informes de supervisión, así como el soporte de los mismos, entradas y salidas del almacén, entre otros.

Las circunstancias antes descritas, permiten evidenciar un presunto incumplimiento de lo establecido en el literal a), e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, en lo concerniente a *“Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”*, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos. Igualmente, de los artículos 4, 12 y 26 de la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivo y del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Así mismo, se evidencia una presunta aplicación irregular del sistema de control interno, el desarrollo administrativo de los requisitos y funciones en su interacción con el Sistema de Gestión de la Calidad, y los componentes del MECI referidos a la autogestión, autocontrol y autoevaluación, en la aplicación de las disposiciones legales y jurisprudenciales relacionadas con el tema en cuestión.

**Análisis de la Respuesta:** Para los contratos Nos. 423, 427, 269, 251, 347, y 590 de 2017 y el 296 de 2016, no se acepta la respuesta dada por la entidad en razón a que ellos mismos en la respuesta manifiestan: *“No obstante, lo anterior, las oficinas competentes iniciarán un proceso de seguimiento a los expedientes contractuales que se encuentran bajo la custodia de la Oficina Asesora Jurídica con el fin de sanear este tipo de errores y/o inconsistencias que pueden dejar en juicio la falta de supervisión en los contratos”*.

Por tanto, la misma se ratifica como hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.1.3.3 *Observación Administrativa con Presunta Incidencia Disciplinaria, por el no pago oportuno de una factura en ejecución del contrato No. 371-17, exponiendo a la UAECOB al reconocimiento de intereses de mora.*

**CUADRO No. 9**  
**DATOS GENERALES CONTRATO No. 371 DE 2017**

Tipo Contrato, No. y Modalidad de Contratación	Compra Venta, No. 371-2017, Selección Abreviada por Subasta Inversa.
Contratista	Unión TEMPORAL Incoldex – Tamayo Palacio Carolina
Objeto	Adquisición de Cascos Incendios estructurales para la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos.
Valor	\$599.666.940
Adición o Prórroga	N.A
Fecha de Suscripción	28 de septiembre de 2017
Fecha de Inicio	19 de octubre de 2017
Plazo de Ejecución	Cuatro (4) meses
Fecha de Terminación	18 de febrero de 2018
Fecha de Liquidación	No se ha liquidado
Estado	Terminado

Fuente: Información tomada de la carpeta del Contrato 371 de 2017.

**Análisis de la Respuesta:** Se acepta la respuesta dada por la Administración, en razón a que se anexó a la misma la Orden de Pago No. 3974 de abril 25 de 2018, en la cual se cancelaba la factura por valor bruto de \$449.750.250, según oficio de la UAECOB con número de radicado 2018IE5954 del 17 de abril de 2018, en donde

se remiten los documentos soportes para pago. Por tanto, esta observación se retira del informe final a radicarse ante la UAECOB.

### 3.1.3.4 Hallazgo Administrativo. Inconsistencias en los certificados de supervisión Contrato 269 de 2017.

**CUADRO No. 10  
DATOS GENERALES CONTRATO No. 269 DE 2017**

Tipo Contrato, No. y Modalidad de Contratación	Mantenimiento, No. 269-2017, Selección Abreviada de Menor Cuantía.
Contratista	E & C Ingenieros LTDA
Objeto	Prestar los Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos con soporte en sitio, para la infraestructura tecnológica y para los equipos activos de red, cableado estructurado y planta telefónica de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos De Bogotá.
Valor	\$194.253.000,00 Incluido IVA, de los cuales \$30.000.000,00 corresponden a la bolsa de repuestos.
Adición o Prórroga	N.A
Fecha de Suscripción	8 de junio de 2017
Fecha de Inicio	13 de Junio de 2017
Plazo de Ejecución	Diez (10) Meses
Acuerdos de Nivel de Servicios	20 Minutos usuarios VIP (Oficina de Dirección, Subdirectores, Jefes de Oficina y Operativa) - 90 minutos usuarios estándar (Usuarios Edificio Comando)
Fecha de Terminación	12 de abril de 2018
Fecha de Liquidación	No se ha liquidado
Estado	Terminado
Orden de Pago 1	\$16.425.299,87 incluido IVA Factura 7994 fecha de la certificación julio 17 de 2017 (Período del informe junio de 2017)
Orden de Pago 2	\$17.956.473,00 incluido IVA Factura 8105 fecha de la certificación agosto 11 de 2017 (Período del informe julio de 2017)
Orden de Pago 3	\$16.425.300,00 incluido IVA Factura 8240 fecha de la certificación septiembre 18 de 2017 (Período del informe agosto de 2017)
Orden de Pago 4	\$24.736.332,00 incluido IVA Factura 8335 fecha de la certificación octubre 18 de 2017 (Período del informe septiembre de 2017)
Orden de Pago 5	\$17.566.510,00 incluido IVA Factura 8467 fecha de la certificación noviembre 20 de 2017 (Período del informe octubre de 2017)
Orden de Pago 6	\$16.425.300 incluido IVA Factura 8591 fecha de la certificación diciembre 19 de 2017 (Período del informe noviembre de 2017)
Orden de Pago 7	\$16.684.125,00 incluido IVA Factura 8682 fecha de la certificación enero 19 de 2018 (Período del informe diciembre de 2017)
Orden de Pago 8	\$17.980.052,00 incluido IVA Factura 8802 fecha de la certificación febrero 14 de 2017 (Período del informe enero de 2018).
Orden de Pago 9	\$18.471.194,00 incluido IVA Factura 8927 fecha de la certificación marzo 16 de 2018 (Período del informe febrero de 2018)

Fuente: Información tomada de la carpeta del Contrato 269 de 2017.

Efectuada la revisión de los documentos encontrados en las carpetas del contrato 269 del 8 de junio de 2017, suscrito entre la UAECOB y la firma E & C Ingenieros LTDA., se evidenció en los certificados de supervisión y en un informe de gestión inconsistencias las cuales se relacionan a continuación:



- Acta de recibo a satisfacción, fecha de la certificación 18 de septiembre de 2017, en el tercer párrafo del mencionado documento se autoriza a efectuar “*el SEGUNDO (2) PAGO*”, de acuerdo a lo establecido en el contrato en mención y a la factura No. 8240 del 15 de septiembre de 2017, es de aclarar que, el pago de la factura No. 8240 corresponde al tercer pago y no al segundo como erradamente se indica en el acta.
- Acta de recibo a satisfacción, fecha de la certificación 19 de diciembre de 2017, en el tercer párrafo del mencionado documento se autoriza a efectuar “*el QUINTO (5) PAGO*”, de acuerdo a lo establecido en el contrato en mención y a la factura No. 8591 del 14 de noviembre de 2017, es de aclarar que el pago de factura No. 8591 corresponde al sexto pago y no al quinto como erradamente se indica en el acta.
- Acta de recibo a satisfacción, fecha de la certificación 19 de enero de 2018, en el tercer párrafo del mencionado documento se autoriza a efectuar “*el SEXTO (6) PAGO*”, de acuerdo a lo establecido en el contrato y a la factura No. 8682 del 10 de enero de 2018, es de aclarar que el pago de la factura No. 8682 corresponde al séptimo pago y no al sexto como erradamente se indica en el acta.
- Acta de recibo a satisfacción, fecha de la certificación 14 de febrero de 2018, en el tercer párrafo del mencionado documento se autoriza a efectuar “*el SEPTIMO (7) PAGO*”, de acuerdo a lo establecido en el contrato y a la factura No. 8802 del 09 de febrero de 2018, es de aclarar que el pago de la factura No. 8802 corresponde al octavo pago y no al séptimo como erradamente se indica en el acta de recibo a satisfacción.
- Acta de recibo a satisfacción, fecha de la certificación 16 de marzo de 2018, en el tercer párrafo del mencionado documento se autoriza a efectuar “*el OCTAVO (8) PAGO*”, de acuerdo a lo establecido en el contrato y a la factura No. 8927 del 09 de marzo de 2018, es de aclarar que el pago de la factura No. 8927 corresponde al noveno pago y no al octavo como erradamente se indica en el acta de recibo a satisfacción.
- El informe de la gestión realizado en el mes de junio de 2017, el cual soporta la aprobación para pago de la factura No. 7994 aportado por la firma E & C Ingenieros, presenta un error en el punto 3, el cual hace referencia a las encuestas de calidad del servicio de los casos atendidos, relaciona la fecha de 15 de julio a 6 de junio de 2017 y la información correcta corresponde al período del 15 de junio al 6 de julio de 2017.
- En el informe generado por el contratista para soportar la gestión realizada en el mes de junio de 2017, se encuentra un error en la relación del período de los casos atendidos.

Lo anterior contraviene lo estipulado en los literales b), d), e), f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, ocasionado por deficiencias en los controles establecidos por parte

de los funcionarios que realizan la supervisión de los contratos, en aras de proteger los recursos y darles adecuada administración ante posibles riesgos que puedan afectar, lo que dificulta la verificación del cumplimiento de los objetivos contractuales.

**Análisis de la Respuesta:** No se aceptan los argumentos dados por la UAECOB en razón a que manifiestan que correspondió a un error involuntario, pero el mismo no fue detectado de manera oportuna por el responsable de la supervisión del contrato, lo cual permitió que el error se presentara en varias ocasiones y se constituye en una clara muestra de falta de control integral en la ejecución del contrato, que es la función básica de la supervisión del mismo. Si bien es cierto, los pagos se realizaron de acuerdo a los períodos correspondientes y a los soportes adecuados allegados, no se realizó el respectivo control para validar la correcta continuidad de los mismos. Igualmente, la entidad manifiesta que la oficina inició un proceso riguroso de implementar nuevos controles con el fin de sanear este tipo de errores y/o inconsistencias que pueden dejar en juicio la falta de supervisión en los contratos.

Por lo anterior esta observación se ratifica como hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

*3.1.3.5 Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal y Presunta Incidencia Disciplinaria, por valor de CIENTO QUINCE MILLONES SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$115.070.200) en el Contrato 296 de 2016 debido a deficiencias en el control y supervisión del mismo.*

**CUADRO No. 11  
DATOS GENERALES CONTRATO 296 DE 2016**

Tipo Contrato, No. y Modalidad de Contratación	Mantenimiento. 296 de 2016. Licitación No. LIC-03-2016
Contratista:	REIMPODIESEL S.A.
Objeto:	Mantenimiento Parque Automotor
Valor inicial:	\$2.230.000.000 M/CTE.
Adición No. 1:	\$628.942.661. M/CTE.
Adición No. 2:	\$50.000.000 M/CTE.
Adición No. 3:	\$436.057.339 M/CTE
Valor Total del Contrato	\$3.345.000.000
Fecha suscripción del contrato:	11 de julio de 2016
Fecha inicio (acta de inicio):	18 de julio de 2016
Plazo inicial:	12 meses
Prórroga No. 1:	Hasta el 30 de septiembre del 2017
Prórroga No. 2:	Hasta el 31 de octubre de 2017
Fecha de terminación inicial:	27 de abril de 2016
Fecha de terminación final:	31 de octubre de 2017

Tipo Contrato, No. y Modalidad de Contratación	Mantenimiento. 296 de 2016. Licitación No. LIC-03-2016
Contratista:	REIMPODIESEL S.A.
Liquidación:	Sin liquidar
Estado:	Finalizado

Fuente: Información tomada de la carpeta del Contrato 296 de 2016.

### Caso 1.

Pago de ítems que se encontraban en garantía por un valor de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$20.840.155)** que corresponde al monto cancelado por la UAECOB a la empresa REIMPODIESEL S.A., por concepto de servicios y/o repuestos, sin hacer efectivas las garantías técnicas con que contaban, según el contrato 296 del 2016.

Analizada la información suministrada por la entidad, se evidenció la falta de control por parte del supervisor del contrato, al no hacer efectivas las garantías estipuladas en los estudios previos (folios 25 y 26), como también en el Pliego de Condiciones (folios 32 y 33), garantías mínimas requeridas que indicaban:

*“Garantía de repuestos y mano de obra: La garantía técnica mínima exigida para los trabajos de mantenimiento será mínima por 5000 kilómetros y/o (6) meses, lo que primero ocurra, amparando la calidad de los repuestos instalados y la mano de obra.*

*Garantía de aceite y filtros: El proponente deberá cumplir con una garantía mínima de cinco mil (5.000) kilómetros y/o seis (6) meses, para los cambios de aceite y filtros, tanto para la mano de obra como para los insumos y repuestos utilizados. Esta garantía se hará efectiva a partir del recibo a satisfacción por parte del conductor del vehículo y cubrirá los posibles defectos de fabricación, impurezas, así como por errores o fallas en la ejecución de la actividad.*

*Garantías para sistema de extinción: En caso de que el contratista realice trabajos en el sistema de extinción (bombas de extinción), este deberá certificar una garantía mínima de un (1) año. El oferente deberá adjuntar a su propuesta la carta de garantía para sistemas de extinción.*

*Garantías de sistemas eléctricos: El proponente deberá cubrir una garantía por arreglos y mano de obra de sistemas eléctricos mínima de seis (6) meses después de la entrega a satisfacción del vehículo. El proponente deberá adjuntar a la propuesta una certificación de garantía de eléctricos”.*

Estas garantías mínimas, fueron ampliadas por el proponente y posterior contratista en la carta de compromisos GARANTIAS TECNICAS (folio 571 y SS) para el Grupo 1 VEHÍCULOS PESADOS - en la cual se comprometió a cumplir con la garantía mínima requerida y ofreció una garantía adicional a la mínima en repuestos y mano

de obra de 7.500 kilómetros y diez (10) meses; para el Grupo 2 VEHÍCULOS LIVIANOS también se comprometió a cumplir con la garantía mínima y ofreció una adicional a la mínima de repuestos y mano de obra de 7.500 kilómetros y diez (10) meses. Así las cosas, las garantías ofrecidas por el contratista quedaron establecidas así:

**CUADRO No. 12  
GARANTÍAS TOTALES OFRECIDAS POR EL CONTRATISTA CONTRATO 296 DE 2016**

TIPO DE GARANTÍA	GARANTÍA MÍNIMA REQUERIDA	GARANTÍA ADICIONAL OFRECIDA	GARANTÍA TOTAL
Garantía de repuestos y mano de obra	6 meses y/o 5000 Kilómetros	10 meses y/o 7500 Kilómetros	16 meses y/o 12.500 Kilómetros
Garantía de aceite y filtros	6 meses y/o 5000 Kilómetros	0	6 meses y/o 5000 Kilómetros
Garantías para sistema de extinción	1 Año	0	1 año
Garantías de sistemas eléctricos	6 meses y/o 5000 Kilómetros	0	6 meses y/o 5000 Kilómetros

Fuente: Carpetas Contentivas del Contrato 296 de 2016 y evaluación del equipo auditor.

Una vez examinadas las órdenes de trabajo que se aprobaron durante la ejecución del contrato, se evidenció una serie de servicios y/o repuestos suministrados que se encontraban en período de garantía tanto del tiempo transcurrido desde realizada la intervención de mantenimiento, como por kilometraje, los cuales fueron autorizados y pagados, sin haber hecho efectiva la garantía por estos trabajos, como se muestra a continuación:

**CUADRO No. 13**  
**SERVICIOS Y/O REPUESTOS SUMINISTRADOS PAGADOS SIN HACER EFECTIVA LA GARANTÍA**

Cifras en Pesos

FACTURA	OT	CASO	SIGLA	PLACA	KM.	DESCRIPCION	TOTAL-HVA	GARANTIA	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	DIF. KM	DIF. EN MESES O FRACCION DE MESES
12736	204	2737	CC02	OCK252	41740	FILTRO DE AIRE	\$111.424,96	5000 K/M O 6 MESES	2/11/2016	2/11/2016		
12815	448	3062	CC02	OCK252	45435	FILTRO DE AIRE	<b>\$114.306,64</b>	5000 K/M O 6 MESES	14/02/2017	16/02/2017	3695	4
12736	204	2737	CC02	OCK252	41740	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	\$69.110,48	5000 K/M O 6 MESES	2/11/2016	2/11/2016		
12815	448	3062	CC02	OCK252	45435	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	<b>\$70.897,82</b>	5000 K/M O 6 MESES	14/02/2017	16/02/2017	3695	4
12932	769	3548	CG02	OBH347	25270	ARREGLO DE LUCES GENERAL	\$470.501,01	6 MESES	10/07/2017	11/07/2017		
12976	835	3670	CG02	OBH347	25586	ARREGLO LUCES TRASERAS	<b>\$85.680,00</b>	6 MESES	11/08/2017	12/08/2017	316	1
12707	130	2411	CT01	OBE791	106809	PROGRAMACION MODULO ECM	\$831.745,52	16 MESES O 12500KM	28/09/2016	14/10/2016		
12909	740	3495	CT01	OBE791	113535	PROGRAMACION MODULO ECM	<b>\$853.256,18</b>	16 MESES O 12500KM	21/06/2017	30/06/2017	6726	9
12815	462	3076	CT02	OBE972	106424	ACEITE MOTOR	\$406.280,00	5000 K/M O 6 MESES	20/02/2017	20/02/2017		
12881	577	3186	CT02	OBE972	107060	ACEITE MOTOR	<b>\$365.652,00</b>	5000 K/M O 6 MESES	7/04/2017	7/04/2017	636	2
12815	462	3076	CT02	OBE972	106424	FILTRO DE ACEITE	\$45.091,48	5000 K/M O 6 MESES	20/02/2017	20/02/2017		
12881	577	3186	CT02	OBE972	107060	FILTRO DE ACEITE	<b>\$45.091,48</b>	5000 K/M O 6 MESES	7/04/2017	7/04/2017	636	2
12815	462	3076	CT02	OBE972	106424	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	\$122.981,74	5000 K/M O 6 MESES	20/02/2017	20/02/2017		
12881	577	3186	CT02	OBE972	107060	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	<b>\$122.981,74</b>	5000 K/M O 6 MESES	7/04/2017	7/04/2017	636	2
12815	462	3076	CT02	OBE972	106424	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	\$53.106,13	5000 K/M O 6 MESES	20/02/2017	20/02/2017		
12881	577	3186	CT02	OBE972	107060	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	<b>\$53.106,13</b>	5000 K/M O 6 MESES	7/04/2017	7/04/2017	636	2
12815	462	3076	CT02	OBE972	106424	FILTRO TRAMPA	\$81.728,01	5000 K/M O 6 MESES	20/02/2017	20/02/2017		
12881	577	3186	CT02	OBE972	107060	FILTRO TRAMPA	<b>\$81.728,01</b>	5000 K/M O 6 MESES	7/04/2017	7/04/2017	636	2
12881	577	3186	CT02	OBE972	107060	ARREGLO RADIADOR	\$560.014,00	16 MESES O 12500KM	7/04/2017	7/04/2017		
12881	598	3209	CT02	OBE972	107178	ARREGLO RADIADOR	<b>\$321.300,00</b>	16 MESES O 12500KM	17/04/2017	19/04/2017	118	1
12651	34	2406	CT04	OBH773	49759	ACEITE MOTOR	\$366.039,00	5000 K/M O 6 MESES	4/08/2016	4/08/2016		
12651	34A	2406	CT04	OBH773	NA	ACEITE MOTOR	<b>\$366.039,00</b>	5000 K/M O 6 MESES	10/08/2016	10/08/2016		1
12651	34	2406	CT04	OBH773	49759	FILTRO TRAMPA	\$61.767,68	5000 K/M O 6 MESES	4/08/2016	4/08/2016		
12651	34A	2406	CT04	OBH773	NA	FILTRO TRAMPA	<b>\$61.767,68</b>	5000 K/M O 6 MESES	10/08/2016	10/08/2016		1
12706	104A	2404	CT05	OBI052	153000	UNIDADES DELANTERAS	\$451.973,12	6 MESES	30/09/2016			
12788	370	2980	CT05	OBI052	67421	UNIDADES DELANTERAS	<b>\$463.662,08</b>	6 MESES	13/01/2017	14/01/2017		4
12736	191	2713	CT05	OBI052	0	PROGRAMACION MODULO	\$1.601.960,00	16 MESES O 12500KM	25/10/2016	3/11/2016		

FACTURA	OT	CASO	SIGLA	PLACA	KM.	DESCRIPCION	TOTAL-HVA	GARANTIA	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	DIF. KM	DIF. EN MESES O FRACCION DE MESES
12897	678	2932	CT05	OBI052	64745	PROGRAMACION MODULO	<b>\$380.800,00</b>	16 MESES O 12500KM	19/05/2017	19/05/2017		7
12788	330	2932	CT05	OBI052	76145	REVISION ELECTRICA GENERAL DE LUCES	\$92.800,00	6 MESES	27/12/2016	30/12/2016		
12788	370	2980	CT05	OBI052	67421	REVISION ELECTRICA GENERAL DE LUCES	<b>\$95.200,00</b>	6 MESES	13/01/2017	14/01/2017		1
12700	44	2378	MA02	OBG036	0	BATERIA	\$3.156.923,76	6 MESES	9/08/2016	12/09/2016		
12788	350	2960	MA02	OBG036	41616	CARGA DE BATERIA	<b>\$82.582,43</b>	6 MESES	5/01/2017	5/01/2017		4
12788	350	2960	MA02	OBG036	41616	REVISION MATENIMIENTO DE BATERIAS	<b>\$165.291,00</b>	6 MESES	5/01/2017	5/01/2017		
12996	864	3745	MA02	OBG036	48963	FLACHER DIRECCIONAL	\$464.971,08	16 MESES O 12500KM	1/09/2017	5/09/2017		
13032	882	3745	MA02	OBG036	48963	FLACHER DIRECCIONAL	<b>\$464.971,08</b>	16 MESES O 12500KM	11/09/2017	30/11/2017	0	1
12816	409	3021	ME01	OBE947	154216	D/M CAJA	\$452.200,00	16 MESES O 12500KM	30/01/2017	1/02/2017		
12815	433	3047	ME01	OBE947	0	D/M CAJA	<b>\$452.200,00</b>	16 MESES O 12500KM	10/02/2017	13/02/2017		1
12897	654	3305	ME03	OBE946	186351	ARREGLO Y MANTENIMIENTO SISTEMA ACELERACION MICROMETRICO	\$464.100,00	6 MESES	10/05/2017	20/05/2017		
12897	687	3380	ME03	OBE946	186383	ARREGLO Y MANTENIMIENTO SISTEMA ACELERACION MICROMETRICO	<b>\$464.100,00</b>	6 MESES	23/05/2017	24/05/2017	32	1
12897	639	3275	ME15	OBF432	119219	DESMONTE DE CAJA	\$452.200,00	16 MESES O 12500KM	2/05/2017	4/05/2017		
12976	858	3692	ME15	OBF432	121353	DESMONTE DE CAJA	<b>\$767.550,00</b>	16 MESES O 12500KM	24/08/2017	2/09/2017	2134	4
12909	765	3540	ME15	OBF432	120519	ARREGLO SISTEMA NEUMATICO	\$214.200,00	16 MESES O 12500KM	6/07/2017	7/07/2017		
12932	771	3551	ME15	OBF432	0	ARREGLO SISTEMA NEUMATICO	<b>\$214.200,00</b>	16 MESES O 12500KM	10/07/2017	10/07/2017		1
12707	46	2427	ME16	OBF554	124330	DAMPER	\$1.231.075,52	16 MESES O 12500KM	9/08/2016	10/08/2016		
12707	9B	2353	ME16	OBF554	0	DAMPER	<b>\$1.231.075,52</b>	16 MESES O 12500KM	5/09/2016			1
12897	683	3373	ME17	OBG387	149375	ACEITE MOTOR	\$365.643,00	5000 K/M O 6 MESES	23/05/2017	25/05/2017		
12990	889	3786	ME17	OBG387	153475	ACEITE MOTOR	<b>\$365.643,00</b>	5000 K/M O 6 MESES	14/09/2017	18/09/2017	4100	4
12897	683	3373	ME17	OBG387	149375	FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$48.954,22	5000 K/M O 6 MESES	23/05/2017	25/05/2017		
12990	889	3786	ME17	OBG387	153475	FILTRO DE COMBUSTIBLE	<b>\$48.954,22</b>	5000 K/M O 6 MESES	14/09/2017	18/09/2017	4100	4
12897	683	3373	ME17	OBG387	149375	FILTRO DE ACEITE	\$45.091,48	5000 K/M O 6 MESES	23/05/2017	25/05/2017		
12990	889	3786	ME17	OBG387	153475	FILTRO DE ACEITE	<b>\$45.091,48</b>	5000 K/M O 6 MESES	14/09/2017	18/09/2017	4100	4
12897	683	3373	ME17	OBG387	149375	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	\$122.980,55	5000 K/M O 6 MESES	23/05/2017	25/05/2017		
12990	889	3786	ME17	OBG387	153475	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	<b>\$122.980,55</b>	5000 K/M O 6 MESES	14/09/2017	18/09/2017	4100	4
12897	683	3373	ME17	OBG387	149375	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	\$53.104,94	5000 K/M O 6 MESES	23/05/2017	25/05/2017		
12990	889	3786	ME17	OBG387	153475	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	<b>\$53.104,94</b>	5000 K/M O 6 MESES	14/09/2017	18/09/2017	4100	4

FACTURA	OT	CASO	SIGLA	PLACA	KM.	DESCRIPCION	TOTAL-HVA	GARANTIA	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	DIF. KM	DIF. EN MESES O FRACCION DE MESES
12897	683	3373	ME17	OBG387	149375	FILTRO TRAMPA	\$81.728,01	5000 K/M O 6 MESES	23/05/2017	25/05/2017		
12990	889	3786	ME17	OBG387	153475	FILTRO TRAMPA	<b>\$81.728,01</b>	5000 K/M O 6 MESES	14/09/2017	18/09/2017	4100	4
12897	683	3373	ME17	OBG387	149375	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	\$20.259,75	5000 K/M O 6 MESES	23/05/2017	25/05/2017		
12990	889	3786	ME17	OBG387	153475	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	<b>\$20.259,75</b>	5000 K/M O 6 MESES	14/09/2017	18/09/2017	4100	4
12897	707	3420	ME17	OBG387	0	ARREGLO GENERAL DE LUCES	\$470.501,01	6 MESES	1/06/2017	2/06/2017		
12932	760	3529	ME17	OBG387	150880	ARREGLO GENERAL DE LUCES	<b>\$470.489,11</b>	6 MESES	4/07/2017	12/07/2017		2
12736	224	2772	ME18	OBG936	84380	PATIN TENSOR	\$730.289,60	16 MESES O 12500KM	10/11/2016	14/11/2016		
12788	363	2972	ME18	OBG936	0	PATIN TENSOR	<b>\$749.176,40</b>	16 MESES O 12500KM	11/01/2017	12/01/2017		2
12736	224	2772	ME18	OBG936	84380	PROGRAMACION MODULO	\$831.745,52	16 MESES O 12500KM	10/11/2016	14/11/2016		
12897	702	3417	ME18	OBG936	89689	PROGRAMACION MODULO	<b>\$853.256,18</b>	16 MESES O 12500KM	31/05/2017	31/05/2017		7
12706	106	2552	ME19	OBG935	0	ACEITE MOTOR	\$365.652,00	5000 K/M O 6 MESES	13/09/2016	24/09/2016		
12815	441	3055	ME19	OBG935	0	ACEITE MOTOR	<b>\$365.652,00</b>	5000 K/M O 6 MESES	11/01/2017	11/02/2017		4
12706	106	2552	ME19	OBG935	0	FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$47.720,08	5000 K/M O 6 MESES	13/09/2016	24/09/2016		
12815	441	3055	ME19	OBG935	0	FILTRO DE COMBUSTIBLE	<b>\$48.954,22</b>	5000 K/M O 6 MESES	11/01/2017	11/02/2017		4
12706	106	2552	ME19	OBG935	0	FILTRO DE ACEITE	\$43.954,72	5000 K/M O 6 MESES	13/09/2016	24/09/2016		
12815	441	3055	ME19	OBG935	0	FILTRO DE ACEITE	<b>\$45.091,48</b>	5000 K/M O 6 MESES	11/01/2017	11/02/2017		4
12706	106	2552	ME19	OBG935	0	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	\$119.880,20	5000 K/M O 6 MESES	13/09/2016	24/09/2016		
12815	441	3055	ME19	OBG935	0	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	<b>\$122.980,55</b>	5000 K/M O 6 MESES	11/01/2017	11/02/2017		4
12706	106	2552	ME19	OBG935	0	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	\$51.766,16	5000 K/M O 6 MESES	13/09/2016	24/09/2016		
12815	441	3055	ME19	OBG935	0	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	<b>\$53.104,94</b>	5000 K/M O 6 MESES	11/01/2017	11/02/2017		4
12706	106	2552	ME19	OBG935	0	FILTRO TRAMPA	\$79.667,64	5000 K/M O 6 MESES	13/09/2016	24/09/2016		
12815	441	3055	ME19	OBG935	0	FILTRO TRAMPA	<b>\$81.728,01</b>	5000 K/M O 6 MESES	11/01/2017	11/02/2017		4
12706	106	2552	ME19	OBG935	0	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	\$19.749,00	5000 K/M O 6 MESES	13/09/2016	24/09/2016		
12815	441	3055	ME19	OBG935	0	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	<b>\$20.259,75</b>	5000 K/M O 6 MESES	11/01/2017	11/02/2017		4
12651	35	2394	ME19	OBG935	119276	PROGRAMACION MODULO	\$831.745,52	16 MESES O 12500KM	4/08/2016	9/08/2016		
12707	166	2629	ME19	OBG935	120913	PROGRAMACION MODULO	<b>\$831.745,52</b>	16 MESES O 12500KM	13/10/2016	14/10/2016	1637	3
12706	674	3353	ME19	OBG935	124791	AMORTIGUADORES (SISTEMA DE ELEVACION)	\$525.677,74	16 MESES O 12500KM	17/05/2017	23/05/2017		
12815	872	3753	ME19	OBG935	130470	AMORTIGUADORES (SISTEMA DE ELEVACION)	<b>\$525.677,74</b>	16 MESES O 12500KM	6/09/2017	6/09/2017	5679	4
12758	245	2806	ME22	OBH774	88560	ACEITE MOTOR	\$325.368,00	5000 K/M O 6 MESES	21/11/2016	29/11/2016		
12815	431	3045	ME22	OBH774	90400	ACEITE MOTOR	<b>\$325.368,00</b>	5000 K/M O 6 MESES	8/02/2017	23/02/2017	1840	3
12758	245	2806	ME22	OBH774	88560	CAMBIO ACEITE Y FILTROS	\$18.013,64	5000 K/M O 6 MESES	21/11/2016	29/11/2016		

FACTURA	OT	CASO	SIGLA	PLACA	KM.	DESCRIPCION	TOTAL-HVA	GARANTIA	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	DIF. KM	DIF. EN MESES O FRACCION DE MESES
12815	431	3045	ME22	OBH774	90400	CAMBIO ACEITE Y FILTROS	\$18.479,51	5000 K/M O 6 MESES	8/02/2017	23/02/2017	1840	3
12758	245	2806	ME22	OBH774	88560	FILTRO DE ACEITE	\$74.358,32	5000 K/M O 6 MESES	21/11/2016	29/11/2016		
12815	431	3045	ME22	OBH774	90400	FILTRO DE ACEITE	\$74.358,32	5000 K/M O 6 MESES	8/02/2017	23/02/2017	1840	3
12758	245	2806	ME22	OBH774	88560	FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$50.787,12	5000 K/M O 6 MESES	21/11/2016	29/11/2016		
12815	431	3045	ME22	OBH774	90400	FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$50.787,12	5000 K/M O 6 MESES	8/02/2017	23/02/2017	1840	3
12758	245	2806	ME22	OBH774	88560	FILTRO DE AIRE	\$163.763,00	5000 K/M O 6 MESES	21/11/2016	29/11/2016		
12815	431	3045	ME22	OBH774	90400	FILTRO DE AIRE	\$163.763,00	5000 K/M O 6 MESES	8/02/2017	23/02/2017	1840	3
12758	245	2806	ME22	OBH774	88560	FILTRO TRAMPA	\$61.767,68	5000 K/M O 6 MESES	21/11/2016	29/11/2016		
12815	431	3045	ME22	OBH774	90400	FILTRO TRAMPA	\$61.767,68	5000 K/M O 6 MESES	8/02/2017	23/02/2017	1840	3
12881	576	3185	ME22	OBH774	91658	D/M MUELLE TRASERO	\$141.086,40	16 MESES O 12500KM	7/04/2017	10/04/2017		
12881	601	3211	ME22	OBH774	91884	D/M MUELLE TRASERO	\$141.193,50	16 MESES O 12500KM	17/04/2017	24/07/2017	226	1
12932	761	3536	ME22	OBH774	94393	FILTRO SECADOR	\$216.281,31	5000 K/M O 6 MESES	4/07/2017	13/07/2017		
12990	863	3740	ME22	OBH774	96104	FILTRO SECADOR	\$216.281,31	5000 K/M O 6 MESES	30/08/2017	2/09/2017	1711	2
12707	152	2649	ME22	OBH774	87324	GRADUACION DE FRENOS	\$41.272,80	16 MESES O 12500KM	7/10/2016	7/10/2016		
12932	785	3575	ME22	OBH774	94618	GRADUACION DE FRENOS	\$42.340,20	16 MESES O 12500KM	18/07/2017	21/07/2017	7294	10
12816	423	3037	ME22	OBH774	90400	PROGRAMACION MODULO	\$967.979,70	16 MESES O 12500KM	7/01/2017	23/02/2017		
12932	761	3536	ME22	OBH774	94393	PROGRAMACION MODULO	\$1.728.000,00	16 MESES O 12500KM	4/07/2017	13/07/2017	3993	5
12758	236	2793	ME24	OBH776	93844	KIT CARDAN	\$788.800,00	16 MESES O 12500KM	17/11/2016	17/11/2016		
12788	389	3001	ME24	OBH776	0	KIT CAUCHO CARDAN	\$809.200,00	16 MESES O 12500KM	21/01/2017	21/01/2017		3
12897	655	3314	ME24	OBH776	97989	ARREGLO FUGA DE AIRE	\$135.782,57	16 MESES O 12500KM	10/05/2017	18/05/2017		
12976	918	3840	ME24	OBH776	102166	ARREGLO FUGA DE AIRE	\$135.782,57	16 MESES O 12500KM	27/09/2017	4/10/2017	4177	5
12932	754	3521	ME24	OBH776	99592	ARREGLO GENERADOR ELECTRICICO	\$380.800,00	16 MESES O 12500KM	30/06/2017	10/07/2017		
12976	918	3840	ME24	OBH776	102166	ARREGLO GENERADOR ELECTRICICO	\$380.800,00	16 MESES O 12500KM	27/09/2017	4/10/2017	2574	3
12932	174	2686	ME26	OBH778	81110	ACEITE MOTOR	\$366.039,00	5000 K/M O 6 MESES	18/10/2016	18/10/2016		
12758	260	2838	ME26	OBH778	82508	ACEITE MOTOR	\$325.368,00	5000 K/M O 6 MESES	30/11/2016	22/12/2016	1398	2
12932	174	2686	ME26	OBH778	81110	FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$50.785,96	5000 K/M O 6 MESES	18/10/2016	18/10/2016		
12758	260	2838	ME26	OBH778	82508	FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$50.785,96	5000 K/M O 6 MESES	30/11/2016	22/12/2016	1398	2
12932	174	2686	ME26	OBH778	81110	FILTRO DE ACEITE	\$74.357,16	5000 K/M O 6 MESES	18/10/2016	18/10/2016		
12758	260	2838	ME26	OBH778	82508	FILTRO DE ACEITE	\$74.357,16	5000 K/M O 6 MESES	30/11/2016	22/12/2016	1398	2
12932	174	2686	ME26	OBH778	81110	FILTRO TRAMPA	\$61.767,68	5000 K/M O 6 MESES	18/10/2016	18/10/2016		
12758	260	2838	ME26	OBH778	82508	FILTRO TRAMPA	\$61.809,44	5000 K/M O 6 MESES	30/11/2016	22/12/2016	1398	2



FACTURA	OT	CASO	SIGLA	PLACA	KM.	DESCRIPCION	TOTAL-HVA	GARANTIA	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	DIF. KM	DIF. EN MESES O FRACCION DE MESES
12976	828	3814	ME27	OBH779	78203	ALINEACION	\$99.424,50	16 MESES O 12500KM	3/08/2017	8/08/2017		
12990	899	3644	ME27	OBH779	78957	ALINEACION	<b>\$80.682,00</b>	16 MESES O 12500KM	19/09/2017	21/09/2017		2
12990	854	3720	ME27	OBH779	78203	ARREGLO FUGA DE ACEITE	\$226.100,00	16 MESES O 12500KM	23/08/2017	25/08/2017		
12996	910	3824	ME27	OBH779	78957	ARREGLO FUGA DE ACEITE	<b>\$226.100,00</b>	16 MESES O 12500KM	25/09/2017	7/10/2017	754	1
12848	521	3132	ME29	OBI817	88619	FILTRO TRAMPA	\$63.365,12	5000 K/M O 6 MESES	17/03/2017	23/03/2017		
12881	618	3236	ME29	OBI817	89844	FILTRO TRAMPA	<b>\$63.365,12</b>	5000 K/M O 6 MESES	21/04/2017	22/04/2017	1225	1
12815	444	3058	ME29	OBI817	87473	GRADUACION DE FRENOS	\$42.340,20	16 MESES O 12500KM	13/02/2017	23/02/2017		
12849	501	3116	ME29	OBI817	88514	GRADUACION DE FRENOS	<b>\$30.464,00</b>	16 MESES O 12500KM	10/03/2017	14/03/2017	1041	1
12932	795	73182	ME33	OBI820	73182	FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$52.099,39	5000 K/M O 6 MESES	21/07/2017	24/07/2017		
12976	830	73199	ME33	OBI820	73199	FILTRO DE COMBUSTIBLE	<b>\$52.099,39</b>	5000 K/M O 6 MESES	4/08/2017	12/08/2017	17	1
12932	795	73182	ME33	OBI820	73182	FITRO DE ACEITE	\$76.280,19	5000 K/M O 6 MESES	21/07/2017	24/07/2017		
12976	830	73199	ME33	OBI820	73199	FILTRO DE ACEITE	<b>\$76.280,19</b>	5000 K/M O 6 MESES	4/08/2017	12/08/2017	17	1
12932	795	73182	ME33	OBI820	73182	FILTRO TRAMPA	\$63.365,12	5000 K/M O 6 MESES	21/07/2017	24/07/2017		
12976	830	73199	ME33	OBI820	73199	FILTRO TRAMPA	<b>\$63.365,12</b>	5000 K/M O 6 MESES	4/08/2017	12/08/2017	17	1
12990	812	3487	MLI01	OBE892	36198	PROGRAMACION MODULO	\$853.256,18	16 MESES O 12500KM	27/07/2017	27/09/2017		
12996	924	3878	MLI01	OBE892	36233	PROGRAMACION MODULO	<b>\$853.256,18</b>	16 MESES O 12500KM	30/09/2017	30/11/2017	35	1
12990	650	3298	R01	OCK391	56265	FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$215.068,70	5000 K/M O 6 MESES	9/05/2017	10/05/2017		
12996	730	3445	R01	OCK391	57429	FILTRO DE COMBUSTIBLE	<b>\$215.068,70</b>	5000 K/M O 6 MESES	12/06/2017	12/06/2017	1164	2
12990	650	3298	R01	OCK391	56265	FILTRO DE ACEITE	\$29.181,18	5000 K/M O 6 MESES	9/05/2017	10/05/2017		
12996	730	3445	R01	OCK391	57429	FILTRO DE ACEITE	<b>\$29.181,18</b>	5000 K/M O 6 MESES	12/06/2017	12/06/2017	1164	2
12990	650	3298	R01	OCK391	56265	FILTRO DE AIRE	\$114.306,64	5000 K/M O 6 MESES	9/05/2017	10/05/2017		
12996	730	3445	R01	OCK391	57429	FILTRO DE AIRE	<b>\$114.317,35</b>	5000 K/M O 6 MESES	12/06/2017	12/06/2017	1164	2
12990	814	3608	R05	OBG435	206011	FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$23.688,14	5000 K/M O 6 MESES	28/07/2017	28/07/2017		
12996	901	3785	R05	OBG435	203782	FILTRO DE COMBUSTIBLE	<b>\$23.688,14</b>	5000 K/M O 6 MESES	20/09/2017	4/10/2017		2
12990	814	3608	R05	OBG435	206011	FILTRO DE ACEITE	\$44.744,00	5000 K/M O 6 MESES	28/07/2017	28/07/2017		
12996	901	3785	R05	OBG435	203782	FILTRO DE ACEITE	<b>\$44.744,00</b>	5000 K/M O 6 MESES	20/09/2017	4/10/2017		2
12990	814	3608	R05	OBG435	206011	FILTRO DE AIRE	\$46.060,14	5000 K/M O 6 MESES	28/07/2017	28/07/2017		
12996	901	3785	R05	OBG435	203782	FILTRO DE AIRE	<b>\$46.060,14</b>	5000 K/M O 6 MESES	20/09/2017	4/10/2017		2
12932	766	3538	X02	OCK395	0	ALINEACION DE LA DIRRECCION	\$195.160,00	16 MESES O 12500KM	6/07/2017	8/07/2017		
12996	911	3831	X02	OCK395	61216	ALINEACION DE LA DIRRECCION	<b>\$195.160,00</b>	16 MESES O 12500KM	25/09/2017	25/09/2017		3
12932	766	3538	X02	OCK395	0	CORREGIR PARAMETROS MODULO CAJA	\$826.098,00	16 MESES O 12500KM	6/07/2017	8/07/2017		

FACTURA	OT	CASO	SIGLA	PLACA	KM.	DESCRIPCION	TOTAL-HVA	GARANTIA	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	DIF. KM	DIF. EN MESES O FRACCION DE MESES
12996	911	3831	X02	OCK395	61216	CORREGIR PARAMETROS MODULO CAJA	<b>\$826.098,00</b>	16 MESES O 12500KM	25/09/2017	25/09/2017		3
12932	766	3538	X02	OCK395	0	FILTRO DE ACEITE	\$197.302,00	5000 K/M O 6 MESES	6/07/2017	8/07/2017		
12996	911	3831	X02	OCK395	61216	FILTRO DE ACEITE	<b>\$197.302,00</b>	5000 K/M O 6 MESES	25/09/2017	25/09/2017		3
12932	766	3538	X02	OCK395	0	FILTRO DE AIRE	\$261.562,00	5000 K/M O 6 MESES	6/07/2017	8/07/2017		
12996	911	3831	X02	OCK395	61216	FILTRO DE AIRE	<b>\$261.562,00</b>	5000 K/M O 6 MESES	25/09/2017	25/09/2017		3
12932	766	3538	X02	OCK395	0	REVISION SISTEMAS DE FRENOS	\$123.298,28	16 MESES O 12500KM	6/07/2017	8/07/2017		
12996	911	3831	X02	OCK395	61216	REVISION SISTEMAS DE FRENOS	<b>\$123.298,28</b>	16 MESES O 12500KM	25/09/2017	25/09/2017		3
12897	646	3289	X08	OBF205	241590	FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$23.688,14	5000 K/M O 6 MESES	3/05/2017	12/05/2017		
12990	900	3815	X08	OBF205	243276	FILTRO DE COMBUSTIBLE	<b>\$23.688,14</b>	5000 K/M O 6 MESES	20/09/2017	20/09/2017	1686	5
12897	646	3289	X08	OBF205	241590	FILTRO DE AIRE	\$46.060,14	5000 K/M O 6 MESES	3/05/2017	12/05/2017		
12990	900	3815	X08	OBF205	243276	FILTRO DE AIRE	<b>\$46.060,14</b>	5000 K/M O 6 MESES	20/09/2017	20/09/2017	1686	5
12897	680	3378	X10	OCK429	60070	FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$215.068,70	5000 K/M O 6 MESES	20/05/2017	20/05/2017		
12932	796	3590	X10	OCK429	63270	FILTRO DE COMBUSTIBLE	<b>\$215.068,70</b>	5000 K/M O 6 MESES	21/07/2017	24/07/2017	3200	3
12897	680	3378	X10	OCK429	60070	FILTRO DE ACEITE	\$29.181,18	5000 K/M O 6 MESES	20/05/2017	20/05/2017		
12932	796	3590	X10	OCK429	63270	FILTRO DE ACEITE	<b>\$29.181,18</b>	5000 K/M O 6 MESES	21/07/2017	24/07/2017	3200	3
12897	680	3378	X10	OCK429	60070	FILTRO DE AIRE	\$114.306,64	5000 K/M O 6 MESES	20/05/2017	20/05/2017		
12932	796	3590	X10	OCK429	63270	FILTRO DE AIRE	<b>\$114.306,64</b>	5000 K/M O 6 MESES	21/07/2017	24/07/2017	3200	3
						<b>DETRIMENTO TOTAL</b>	<b>\$20.840.155,00</b>					

Fuente: Carpetas Contentivas del Contrato 296 de 2016 y evaluación del equipo auditor

En conclusión y teniendo en cuenta el cuadro anterior, la UAECOB avaló y pagó servicios y bienes que se encontraban dentro de los tiempos y kilometrajes establecidos en las garantías ofrecidas por el contratista, pagos que ascienden a la suma de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$20.840.155)**, ocasionado por deficiencias en el control y la supervisión del contrato, cuantía que se constituye en detrimento al erario público.

**Análisis de la Respuesta:** No se acepta la respuesta dada por la UAECOB en razón a que en los estudios previos, tal y como se mencionó en la observación, se establecieron las garantías mínimas; igualmente, la descripción (trabajo realizado al vehículo por el cual se cobra a la UAECOB en las órdenes de trabajo) es por el mismo concepto de una orden a otra y éste está dentro de los parámetros de kilometrajes y tiempos para hacer efectiva la garantía. Vale la pena aclarar con respecto a la descripción, que, aunque la UAECOB en su respuesta menciona que, estos trabajos son diferentes, en la orden de trabajo en la descripción, es la misma y en la mayoría de los casos es por el mismo valor o superior, por tanto, se debería hacer efectiva la garantía. Además, el contratista Reimpodiesel le cobra a la UAECOB es por el concepto descrito en las órdenes de trabajo que fue lo que en últimas se realizó.

Por lo anterior, la observación se ratifica como hallazgo y formará parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

## **Caso 2.**

Pago de servicios de diagnóstico (Scanner) por un valor de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$13.401.531)** que corresponde al monto cancelado por la UAECOB a la empresa REIMPODIESEL S.A., sin que este tuviera costo alguno.

Al verificar las órdenes de trabajo autorizadas durante la ejecución del contrato se observó el cobro y posterior pago de los servicios de diagnóstico (scanner) para la flota de automotores de la UAECOB. Esta situación contraviene lo estipulado en la minuta contractual que señala:

*“Clausula Sexta-Obligaciones del contratista Especificas  
(...) numeral 14: todos los diagnósticos practicados para localizar fallas en los automotores, no tendrán costo adicional para la entidad”.*

Por lo anterior, el equipo auditor procedió a suscribir Acta de Visita Administrativa a la Subdirección de Logística en la que se indagó sobre el procedimiento y el fin por

el cual se cancelaba el servicio de scanner, a lo cual la UAECOB respondió: “el servicio de scanner se realiza para el diagnóstico del parque automotor y posterior para la verificación de la corrección de las fallas, en los casos en los cuales es necesario el apoyo de dicha tecnología”.

Se precisa que este servicio (Scanner) presenta varios tipos de descripción en las órdenes de trabajo; a continuación, se transcriben las diferentes alusiones al servicio de scanner:

**CUADRO No. 14**  
**TIPOS DE DESCRIPCIÓN EN LAS ÓRDENES DE TRABAJO DEL SERVICIO SCANNER**

SCANNER MOTOR	SCANER	ESCANNER TRASMISION ALLISON
SCANERR	SCANER MOTOR	SCANER CAJA ALLINSON
ESCANEAO MOTOR	ESCANNER MOTOR	ESCANEAR MOTOR
ESCANNER CAJA ALISSON	SERVICIO DE SCANER	SERVICIO DE SCANER
SCANER MOTOR	ESCANER MOTOR	SCANNNER MOTOR
SCANER SISTEMA ABS	SCANER ABS	ESCANAR MOTOR
SCANER CAJA ALLISON	SERVICIO ESCANER	SCANER CAJA

Fuente: Carpetas Contentivas del Contrato 296 de 2016 y evaluación del equipo auditor

Por tal motivo se realizó la consolidación de todos los servicios de diagnóstico (scanner) que fueron cobrados y pagados por la UAECOB como se muestra a continuación:

**CUADRO No. 15**  
**SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO SCANNER QUE FUERON CANCELADOS POR LA UAECOB**

Cifras en Pesos

FACTURA	O.T	CASO	SIGLA	PLACA	KM.	DESCRIPCIÓN	CANT.	TOTAL+IVA
12651	8	2358	CF01	TL	NA	SCANNER MOTOR	1	94.820,72
12676	56	2440	CF01	TL	36286	SCANNER MOTOR	1	94.820,72
12976	826	3640	CT01	OBE971	114010	SCANER	1	80.252,41
12707	130	2411	CT01	OBE971	106809	SCANNER MOTOR	1	78.229,24
12897	675	3360	CT02	OBE972	107559	SCANER	1	80.252,41
12990	881	3773	CT04	OBH773	50300	ESCANEAO MOTOR	1	84.030,66
12706	104A	2404	CT05	#N/A	#N/A	ESCANNER CAJA ALISSON	1	297.888,00
12736	191	2713	CT05	OBI052	0	SCANNER MOTOR	1	331.876,00
12815	385	2999	CT06	OCJ888	67732	SCANER MOTOR	1	81.912,24
12815	385	2999	CT06	OCJ888	67732	SCANER SISTEMA ABS	1	371.200,00
12976	793	3525	MA02	OBG036	47803	ESCANEAO MOTOR	1	84.030,66
12909	726	3453	MA03	OBI053	N/A	SCANER CAJA ALLISON	1	305.592,00
12815	440	3054	ME03	OBE946	N/A	SCANER	1	78.229,24
12897	654	3305	ME03	OBE946	186351	SCANER	1	80.252,41
13032	973	3991	ME03	OBE946	190982	SCANER	1	80.252,41
12651	2	2351	ME03	OBE946	179156	SCANNER MOTOR	1	78.229,24
12676	100	2538	ME03	OBE946	180236	SCANNER MOTOR	1	78.229,24
12788	296	2869	ME03	OBE946	183772	SCANNER MOTOR	1	78.228,90
12996	936	3877	ME04	OBE954	95640	SCANER	1	80.252,41
12736	149A	2643	ME04	#N/A	#N/A	SCANNER MOTOR	1	78.229,24
12788	309	2904	ME05	OBE955	160872	SCANER MOTOR	1	78.229,24
12848	486	3097	ME06	OBE956	0	SCANER	1	78.229,24

FACTURA	O.T	CASO	SIGLA	PLACA	KM.	DESCRIPCIÓN	CANT.	TOTAL+IVA
12651	4A	2352	ME09-TL	#N/A	#N/A	ESCANNER MOTOR	1	81.912,24
12909	728	3455	ME16	OBF554	130797	SCANNER MOTOR	1	84.030,11
12707	9	2353	ME16	OBF554	124330	SCANNER MOTOR	1	89.896,52
12897	645	3288	ME18	OBG936	89178	SCANER	1	84.062,79
12897	702	3417	ME18	OBG936	89689	SCANER	1	84.062,79
12932	799	3507	ME18	OBG936	91085	SCANER	1	84.030,66
12788	301	2894	ME18	OBG936	91085	SERVICIO DE SCANER	1	84.030,66
12651	35	2394	ME19	OBG935	119276	ESCANNER MOTOR	1	89.896,52
12990	948	3900	ME19	OBG935	131725	SCANER	1	84.098,49
12909	736	3477	ME19	OBG935	128665	SCANER CAJA ALLISON	1	305.592,00
12707	166	2629	ME19	OBG935	120913	SCANNER MOTOR	1	89.896,52
12736	201	2735	ME20	OBH771	98448	SCANNER MOTOR	1	81.912,24
12990	851	3710	ME21	OBH772	78056	SCANER CAJA ALLISON	1	305.592,00
12849	520	3130	ME21	OBH772	106874	SCANER SISTEMA ABS	1	371.200,00
12816	423	3037	ME22	OBH774	90400	ESCANEAO MOTOR	1	81.912,24
12932	761	3536	ME22	OBH774	94393	SCANER ABS	1	380.800,00
12758	245	2806	ME22	OBH774	88560	SERVICO ESCANER	1	81.912,24
12787	365	2975	ME22	OBH774	89769	SERVICO ESCANER	1	81.912,24
12758	291	2874	ME24	OBH776	0	ESCANEAO MOTOR	1	81.912,24
12788	293	2701	ME25	OBH777	104545	SCANER CAJA	1	297.888,00
12909	715	3283	ME25	OBH777	109754	SCANER CAJA ALLISON	1	305.592,00
12976	817	3612	ME26	OBH778	87564	SCANER	1	305.592,00
12651	10	2356	ME26	OBH778	124250	SCANNER MOTOR	1	81.912,24
12676	84	2497	ME27	OBH779	0	ESCANNER MOTOR	1	81.912,24
12996	941	3888	ME30	OBI407	80630	ESCANEAO MOTOR	1	84.030,66
13032	944	3888	ME30	OBI407	80630	SCANER MOTOR	1	219.896,53
12848	531	3141	ME31	OBI408	N/A	ESCANEAO MOTOR	1	81.912,24
12651	59	2443	ME31	OBI408	85948	SCANNER MOTOR	1	81.912,24
12848	527	3138	ME32	OBI409	102681	ESCANEAO MOTOR	1	81.912,24
12815	283	2857	ME32	OBI409	99001	SCANER MOTOR	1	81.912,24
12651	33	2416	ME33	OBI820	62811	ESCANNER TRASMISION ALLISON	1	297.888,00
12909	701A	3413	ME34	OCJ997	#N/A	SCANER	1	84.030,11
12651	62	2458	ME34	OCJ997	61433	ESCANEAO MOTOR	1	81.912,24
12976	818	3413	ME34	OCJ997	N/A	SCANER	1	84.030,66
12676	50	2437	ME35	OCJ998	50801	SCANNER MOTOR	1	81.912,24
12976	829	3646	ME36	OJX876	18185	SCANERCAJA ALLINSON	1	305.592,00
12990	812	3487	MLI01	OBE892	36198	ESCANEAO MOTOR	1	191.323,44
12788	269	2839	MLI02	OCJ889	60520	SCANER MOTOR	1	81.912,24
12996	913	3836	R01	OCK391	59321	SCANER	1	196.592,76
12736	192	2719	R06	OCK425	44072	SCANNER MOTOR	1	191.636,64
12758	246	2808	R08	OBG553	128464	SERVISIO DE SCANER	1	81.912,24
12897	671	3341	R12	OBG436	198066	SCANER	1	196.592,76
12676	67	2460	R13	OCK389	56992	SCANNER MOTOR	1	191.636,64
12706	133	2374	TP01	OBG187	58375	SCANNNER MOTOR	1	84.290,24
12816	388	3000	UR01	OBE957	NO ENCIENDE	ESCANAR MOTOR	1	214.352,92
12788	368	2979	X01	OCK394	0	SCANER	1	81.912,24
12849	494	3106	X01	OCK394	0	SCANER	1	191.636,64
12990	849	3563	X01	OCK394	110765	SCANER	1	196.592,76
12736	215	2716	X09	OCK253	55359	SCANNER MOTOR	1	191.636,64
12815	472	3085	X11	OCK390	71728	SCANER	1	191.637,00
12788	358	2934	X11	OCK390	70066	SCANNER MOTOR	1	191.636,64
12849	510	3121	X13	OCK426	N/A	SCANER	1	191.637,00
12815	468	3081	X13	OCK426	64997	ESCANEAO MOTOR	1	191.636,64
12849	536	3147	X14	OCK428	48287	SCANER	1	191.636,64
12758	275	2842	X15	OCK424	55460	SCANNER MOTOR	1	191.636,64
12815	438	3052	X16	OCK427	36942	SCANER	1	191.636,64
12897	672	3356	X16	OCK427	40479	SCANER	1	196.592,76
12815	483	3095	X19	OCK255	60305	SCANER	1	191.636,64
12881	569	3180	X19	OCK255	61748	SCANER	1	191.636,64
12932	803	3598	X19	OCK255	68231	SCANER	1	196.592,76
12736	205	2739	X20	OCJ853	38624	SCANNER MOTOR	1	191.636,64

FACTURA	O.T	CASO	SIGLA	PLACA	KM.	DESCRIPCIÓN	CANT.	TOTAL+IVA
12788	369	2981	X23	OCK250	78937	SCANER	1	191.637,00
12651	87	2509	X24	OCK251	0	SCANNER MOTOR	1	191.636,64
12881	570	3181	X26	OCK254	32840	SCANER	1	191.636,64
12651	26	2396	X25	OCK248	51100	SCANNER MOTOR	1	191.636,64
12849	529	3140	X27	OBI862	35085	SCANER	1	191.637,00
<b>TOTAL DETRIMENTO</b>								<b>\$13.401.531,72</b>

Fuente: Carpetas Contentivas del Contrato 296 de 2016 y evaluación del equipo auditor

En conclusión, la UAECOB avaló y pagó servicios de diagnóstico (Scanner) por un valor de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$13.401.531)**, por deficiencias en el control y la supervisión del contrato, cuantía que genera detrimento al patrimonio del Distrito.

**Análisis de la Respuesta:** No se acepta la respuesta dada por la UAECOB en el sentido que tal y como se estableció en los estudios previos en la *Cláusula Sexta-Obligaciones del contratista Especificas (...) numeral 14:* “...todos los diagnósticos practicados para localizar fallas en los automotores, no tendrán costo adicional para la entidad”. En el entendido que el scanner es un diagnóstico para evidenciar las fallas en los diferentes sistemas del vehículo tal y como lo ratifica la UAECOB en su respuesta: “Los vehículos en su totalidad ingresados a taller cuentan con componentes electrónicos y eléctricos como módulos, sensores, etc., los cuales requieren de realización de verificación mediante el uso de elementos de tecnología computarizados, que para el caso son los scanner, los cuales a través de software especializado realizan un barrido del sistema del automotor y evidencian posibles fallas o determinan que la misma ha sido corregida..”, circunstancia que se considera no procedente que una vez se hagan las correspondientes reparaciones se vuelva a utilizar el scanner para determinar si se corrigió o no la falla y cobrar por este concepto, cuando es obligación del contratista garantizar su trabajo; en el caso que se deba utilizar una vez realizado los trabajos para corroborar si quedaron bien, esto debería corresponder al cobro de la mano de obra y no como un cargo adicional por concepto diferente para la UAECOB, como en la respuesta misma se menciona.

Cabe aclarar con respecto a lo manifestado por la UAECOB “frente a lo cual debemos pronunciarnos bajo la premisa de que no es posible que el auditor solo tome de la respuesta aquello que le conviene para la apropiación de sus argumentos, desconociendo la integralidad de la respuesta”, que en ningún momento este ente de control desconoció la integralidad de la información de las respuestas dadas a través de acta de visita administrativa, así mismo se tuvo en cuenta toda la documentación que reposa en las carpetas contractuales para realizar el análisis objeto de esta observación.

Por lo anterior este caso de la observación se ratifica como hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

### Caso 3

Mayor valor cancelado por **SETECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$716.191)**, que corresponde al monto pagado por la UAECOB a la empresa REIMPODIESEL S.A., por concepto de repuestos, por mayor valor cobrado en las órdenes de trabajo respecto a los valores incluidos en la propuesta económica, folios 878 a 894, que es parte integral del contrato 296 del 2016.

Verificada la información suministrada por la entidad, se evidenció que algunos trabajos realizados por parte de REIMPODIESEL S.A., en cumplimiento del contrato 296 de 2016, presentan un mayor valor facturado respecto a los estipulados en la propuesta económica presentada por el contratista, como se presenta a continuación:

**CUADRO No. 16**  
**MAYOR VALOR FACTURADO RESPECTO AL VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Cifras en Pesos

O.T	SIGLA	PLACA	ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR FACTURADO	IVA 19%	IVA 16%	TOTAL	N° FACTURA
675	CT02	OBE-972	R	CAMBIO PLUMILLAS	1	68.296	12.976		81.272	12897
422	ME05	OBE-955	R	CREMALLERA PUERTA IZQUIERDA	1	2.075.366	394.319		2.469.685	12816
551	ME16	OBF-554	R	EMPAQUETADURA CAJA DE DIRECCION	1	575.850	109.411		685.261	12849
281	ME17	OBG-936	R	BRAZO CORTO DE LA DIRECCION	1	53.200		8.512	61.712	12897
<b>TOTAL</b>									<b>3.297.930</b>	

Fuente: Carpetas Contentivas del Contrato 296 de 2016 y evaluación del equipo auditor.

**CUADRO No. 17**  
**VALOR DE ÍTEMS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Cifras en Pesos

SIGLA	PLACA	ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	IVA 19%	IVA 16%	TOTAL
CT02	OBE972	R	CAMBIO PLUMILLAS	1	6.057	1.150		7.207
ME05	OBE955	R	CREMALLERA PUERTA IZQUIERDA	1	1.340.048	254.609		1.594.657
ME16	OBF554	R	EMPAQUETADURA CAJA DE DIRECCION	1	559.604	106.325		665.929
ME17	OBG936	R	BRAZO CORTO DE LA DIRECCION	1	270.643		43.303	313.946
<b>TOTAL</b>								<b>2.581.739</b>

Fuente: Carpetas Contentivas del Contrato 296 de 2016 y evaluación del equipo auditor.

En conclusión, la diferencia entre el valor facturado y los valores de la propuesta económica del contratista en los ítems señalados anteriormente corresponden a un mayor valor pagado en cuantía de **SETECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$716.191)**, que se constituye en detrimento al erario público, ocasionado por deficiencias en el control y la supervisión del contrato.

**Análisis de la Respuesta:** La respuesta de la UAECOB se acepta parcialmente en el sentido que se presentaron dos (2) ítem identificados como Disco y Prensa los cuales por error se tomó el precio de referencia de otro vehículo, realizando los ajustes correspondientes. En lo relacionado con la Cremallera de la puerta izquierda delantera no se acepta lo descrito por la UAECOB en razón a que en la orden de trabajo no se estipulan las partes adicionales como parales, perfiles, bases y guías, siendo este un componente diferente. Teniendo en cuenta lo manifestado por la entidad en lo relacionado con el brazo de dirección en la propuesta económica se presenta como Brazo de Dirección sin estipular si es corto o largo, lo que quiere decir, que cualquiera de los dos tiene el mismo costo y que adicionalmente evaluando el precio histórico de otra máquina extintora marca International tiene el costo presentado en la propuesta económica, por lo tanto, no se aceptan los argumentos dados por la UAECOB, este caso de la observación se ratifica como hallazgo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse. Quedando el valor del detrimento de este caso en la suma de \$716.191.

#### **Caso 4**

Pago de servicios por concepto de alineación y graduación de frenos por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$460.127)**, que corresponde al monto cancelado por la UAECOB a la empresa REIMPODIESEL S.A., por concepto de trabajos de mantenimiento efectuados que no se tenían que cancelar al haber adquirido suministro de repuestos para sus respectivas reparaciones.

Verificada la información suministrada por la entidad, se evidenció que algunos trabajos realizados por parte de REIMPODIESEL S.A. en cumplimiento del contrato 296 de 2016, no debían ser cancelados por concepto de alineación y graduación de frenos, en razón a que al adquirir repuestos, ser instalados y que posteriormente necesitaran la intervención de estos dos conceptos no tendrían costo adicional, situación que contraviene lo estipulado en la minuta del contrato en la Cláusula Sexta-Obligaciones del Contratista-Obligaciones Específicas numeral 11 “*en el caso en que se realicen reparaciones a las suspensiones traseras o delanteras con suministro de repuestos, no tendrán costo adicional para la entidad las alineaciones de dirección a realizar como producto de dicha reparación*” y en su numeral 13 “*en el caso en que se realice reparación de frenos con suministro de repuestos, no tendrá costo adicional para la Entidad la revisión y purga de frenos a realizar como producto de dicha reparación*”, situación que se presenta a continuación:



**CUADRO No. 18**  
**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO QUE NO DEBIERON SER COBRADOS**

Cifras en Pesos

O.T	SIGLA	PLACA	ITEM	DESCRIPCIÓN	CAN	V/UNIT.	No. FACTURA	IVA 16 %	IVA 19%	V/TOTAL
176	ME30	OBI-407	M	GRADUACIÓN FRENOS	1	35.580	12707	5.693		\$41.273
40	ME27	OBH-779	M	GRADUCACIÓN FRENOS	1	35.800	12651	5.728		41.528
445	R07	OBF-737	M	GRADUACIÓN FRENOS	1	35.850	12815		6.812	42.662
357	R15	OBI-127	M	GRADUACIÓN FRENOS	1	35.580	12788		6.760	42.340
684	X12	OBE-895	M	ALINEACIÓN DIRECCION	1	162.100	12897		30.799	192.899
828	ME27	OBH-779	M	ALINEACIÓN DIRECCION	1	83.550	12882		15.875	99.425
<b>TOTAL</b>										<b>\$460.127</b>

Fuente: Carpetas Contentivas del Contrato 296 de 2016 y evaluación del equipo auditor.

En conclusión, la UAECOB canceló por trabajos de mantenimiento de alineación y graduación de frenos un valor de **CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$460.127)**, cuantía que ocasiona detrimento al erario público, por deficiencias en el control y la supervisión del contrato.

**Análisis de la Respuesta:** No se acepta la respuesta dada por la UAECOB en lo relacionado con las Ordenes de Trabajo 40, 176, 357 y 445 en el sentido que los casos que se presentan en la observación corresponden al sistema de frenos el cual es hidráulico y tal y como lo manifiesta la entidad en su respuesta “*en los sistemas hidráulicos se gradúa el trinquete*”, por lo que se ratifica que al ser una graduación y al haber adquirido repuestos para estos trabajos no se debía haber cobrado y cancelado por la UAECOB, por tal concepto.

En lo relacionado con las Ordenes de trabajo No. 684 y 828, teniendo en cuenta la respuesta que mencionó: “que fueran valoradas inicialmente mediante la realización de este estudio con el objeto de evidenciar si efectivamente se presentaban las fallas reportadas por los maquinistas de los automotores”, si se tiene en cuenta este concepto se estaría hablando de un diagnóstico para conocer la falla que se presenta en el vehículo, por tal motivo al ser un diagnóstico teniendo en cuenta la *Clausula Sexta-Obligaciones del contratista Especificas* “*todos los diagnósticos practicados para localizar fallas en los automotores, no tendrán costo adicional para la entidad*”, estos concepto tampoco se debieron haber cobrado.

Por lo anterior este caso de la observación se ratifica como hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

## Caso 5

Mayor valor cancelado por la UAECOB a la empresa REIMPODIESEL S.A., por concepto de repuestos (Chapas de Compartimientos), por **TREINTA Y UN MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$31.064.797)**

Verificada la información suministrada por la entidad, se evidenció que las chapas de compartimiento se facturaron con un mayor valor según lo establecido en el modificatorio No. 1 **CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR** a la **CLAUSULA CUATRO: FORMA DE PAGO**, el siguiente párrafo: “Cuando la UAECOB requiera durante la ejecución del contrato de repuestos e insumos que no se encuentren relacionados en el listado oficial de precios (anexo lista de precios) los cuales hacen parte integral del contrato, se establecerá el siguiente procedimiento: 1) la supervisión del contrato procederá a realizar una revisión de los precios históricos de los contratos anteriores, una vez realizada la revisión de estos precios se procederá a realizar el incremento del IPC y se cancelara al contratista”, de esta manera se realizó el análisis y el ejercicio de verificar los precios históricos de la chapas de compartimientos e incrementar el valor del IPC para ser comparados con las órdenes de trabajo, como se presenta a continuación:

### CUADRO No. 19 MAYOR VALOR PAGADO POR CHAPAS DE COMPARTIMENTOS VS. PRECIO HISTÓRICO MAS IPC

Cifras en Pesos

O.T	SIGLA	PLACA	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/UNIT	V/TOTAL	IVA 19 %	IVA 16 %	V/FRA	No. FACTURA
488 <sup>a</sup>	ME17	OBG387	R	CHAPAS COMPARTIMENTOS	6	1.800.000	10.800.000	2.052.000		12.852.000	12848
407 <sup>a</sup>	ME24	OBH776	R	CHAPAS COMPARTIMENTOS	3	1.800.000	5.400.000	1.026.000		6.426.000	12816
356	ME05	OBE955	R	CHAPAS COMPARTIMENTOS	2	1.800.000	3.600.000	684.000		4.284.000	12788
341	ME04	OBE954	R	CHAPAS COMPARTIMENTOS	2	1.800.000	3.600.000		576.000	4.176.000	12788
279	ME33	OBI820	R	CHAPAS COMPARTIMENTOS	3	1.800.000	5.400.000		864.000	6.264.000	12758
361	ME03	OBE946	R	CHAPAS COMPARTIMENTOS	5	1.800.000	9.000.000	1.710.000		10.710.000	12787
256	ME18	OBG936	R	CHAPAS COMPARTIMENTOS	6	1.800.000	10.800.000		1.728.000	12.528.000	12758
<b>TOTAL</b>										<b>57.240.000</b>	

#### PRECIO HISTÓRICO MAS EL IPC

DESCRIPCION	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL	IPC 6.76%	IVA 16 %	IVA 19%	TOTAL
CHAPAS COMPARTIMENTOS	16	771.000	12.336.000	833.914		2.502.284	15.672.197
CHAPAS COMPARTIMENTOS	11	771.000	8.481.000	573.316	1.448.690		10.503.006
<b>TOTAL</b>							<b>\$26.175.203</b>

Fuente: Carpetas Contentivas del Contrato 296 de 2016 y evaluación del equipo auditor.

La diferencia entre lo pagado por la UAECOB (\$57.240.000) y el precio histórico más el IPC (\$26.175.203) corresponde al mayor valor pagado por repuestos de mantenimiento (chapas compartimientos) por valor de **TREINTA Y UN MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$31.064.797)** cuantía que genera un detrimento al erario público, por deficiencias en el control y la supervisión del contrato.

**Análisis de la Respuesta:** No se acepta la respuesta en razón a que carece de veracidad y coherencia pues no es de recibo que indique la entidad que la referencia del histórico expresa otro concepto, cuando claramente el concepto en la orden de trabajo o factura la expone como SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHAPAS COMPARTIMIENTOS JGO, hoja 1, fila 2352 por el valor de \$771.000.

Denótese que no se habla de partes internas o externas, tampoco de partes o unidad sino de **JGO** sigla que corresponde a JUEGO, es decir a todo el conjunto de CHAPA con sus accesorios.

Resulta irrelevante en términos jurídicos la sustentación de la auditada y por ello se insiste que la obligación legal del requisito a insertar en orden de trabajo y/o factura es la **“Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados”**, conforme al artículo 617 del Estatuto Tributario sobre todo cuando se trata de la adquisición de bienes que conforman el patrimonio de la entidad con recursos públicos.

Por lo anterior este caso de la observación se ratifica como hallazgo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

### **Caso 6**

Valor de repuestos y servicios de mantenimiento pagados por la UAECOB a la empresa REIMPODIESEL S.A., por trabajos de mantenimiento realizados a dos (2) vehículos que se encontraban fuera de servicio y no contaban con la documentación para el mismo, por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$48.587.399).**

Verificada la información suministrada por la entidad, se evidenció que durante la ejecución del contrato 296 de 2016, se realizaron trabajos de mantenimiento y suministro de repuestos a dos (2) vehículos que se encontraban fuera de servicio por falta de documentos e información requerida para legalizar su registro ante la autoridad competente, tal y como lo indica el oficio con número de radicado

2018-ER-1576 del 7 de marzo de 2018, situación que continua al momento de presentación de este informe. El vehículo identificado con la sigla CF-02 sale de servicio el 04 de enero de 2016, y el 3 de octubre de 2016 se generó una orden de trabajo identificada con el número 137, igualmente, el vehículo de siglas MA-01 sale de servicio el 10 de septiembre de 2016, y el 14 de septiembre de 2016 se le generó una orden de trabajo identificada con el número 112, como se muestra a continuación:

**CUADRO No. 20**  
**ÓRDENES DE TRABAJO VEHÍCULOS FUERA DE SERVICIO**

Cifras en Pesos

O.T	VEHÍCULO	REFERENCIA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	No. FRA	VALOR	FECHA SALIDA DEL SERVICIO
137	TL	CF-02	3/10/2016	10/10/2016	12707	1.955.399	04/01/2016
112	TL	MA-01	14/09/2016	09/02/2017	12816	46.632.000	10/09/2016

Fuente: Carpetas Contentivas del Contrato 296 de 2016 y evaluación del equipo auditor.

Como se evidenció, estos vehículos al quedar fuera de servicio no podían transitar por la ciudad, motivo por el cual no podían cumplir con la misión de la UAECOB y no eran aptos para las necesidades de la población por lo que no se les debía realizar ningún tipo de mantenimiento hasta que se solucionaran los problemas con la documentación, para así poder prestar su servicio a cabalidad; sin embargo, la UAECOB canceló por repuestos y servicios de mantenimiento un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$48.587.399)** debido a deficiencias en el control y la supervisión del contrato. Dicha cuantía genera un detrimento al erario público.

**Análisis de la Respuesta:** No se acepta la respuesta dada por la administración en el sentido que en la misma están reconociendo que: *“Con relación a la intervención de mantenimiento de los vehículos CF - 02 y MA 01, se informa que estos vehículos fueron ingresados a mantenimiento con el fin de presentarlos a su respectiva revisión técnico mecánica, como año tras año se venía efectuando, en ese momento la UAECOB desconocía la situación de que el sistema RUTN rechazaría el ingreso de los datos del automotor para la realización de la revisión técnico mecánica por no contar con matrícula, razón por la cual dentro de la preparación rutinaria se autorizó el mantenimiento de dichos vehículos”.* Por tal motivo el desconocimiento de la ley no le exime de la falta.

Por lo anterior este caso de la observación se ratifica como hallazgo administrativo y deberá formar parte del plan de mejoramiento a suscribirse.

Con relación a lo mencionado por la UAECOB en su respuesta “Finalmente se recomienda al equipo auditor revisar la totalidad de los valores registrados dentro del caso, dado que su mayoría son incorrectos, al parecer el auditor calculó mal el impuesto del IVA, como quiera que a este contrato le aplican dos normativas referentes a dicho impuesto IVA del 16% e IVA del 19%”, se aclara que este ente de control tuvo en cuenta las dos normativas correspondientes para cada vigencia y las fechas de las ordenes de trabajo, lo que se puede corroborar con el valor establecido en el detrimento.

En conclusión, una vez evaluadas las respuestas a los casos del 1 al 6 de esta observación se ratifica como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y alcance fiscal en cuantía de \$115.070.200. Deberá formar parte del plan de mejoramiento a suscribirse, se le dará traslado a la personería de Bogotá y a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá para lo de su competencia.

Lo expuesto en los casos del 1 al 6 de la presente observación contraviene lo establecido en el artículo 7.de la ley 610 de 2000; numerales 1), 2), 3) y 5) del artículo 26 “Principio de Responsabilidad de la Ley 80 de 1993” artículo 83, 84 y 85 de la Ley 1474 del 2011; artículo 48<sup>4</sup> de la ley 734 de 2002; numerales 3.1.5 “Funciones Generales del Supervisor y/o Interventor” y 3.1.6. “Desarrollo Administrativo y Técnico de la Ejecución del Contrato” del manual de contratación, supervisión e interventoría y procedimientos relacionados de la UAECOB, adoptados mediante Resolución 351 del 2015, ocasionado por deficiencias en el control y la supervisión del contrato, lo que trae como consecuencia detrimento al erario público en cuantía de **CIENTO QUINCE MILLONES SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$115.070.200)**, discriminados de la siguiente manera:

Caso 1	\$20.840.155
Caso 2	\$13.401.531
Caso 3	\$716.191
Caso 4	\$460.127
Caso 5	\$31.064.797
Caso 6	\$48.587.399
<b>Detrimento Total</b>	<b>\$115.070.200</b>

<sup>4</sup>Parágrafo 2°. Adiciónese la Ley 80 de 1993, artículo 8°, numeral 1, con el siguiente literal:k) El interventor que incumpla el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato

### 3.1.3.6 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria. Contrato 8688 de 2016, fallas en el control por parte de la supervisión.

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, a través de la selección abreviada efectuó la orden de compra 8688 del 2016, cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS, MAQUINAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS”. Como se muestra a continuación:

**CUADRO No. 21  
DATOS GENERALES CONTRATO 8688 DE 2016**

Tipo contrato, No. y modalidad de contratación	Suministro, 8688. Selección Abreviada AMP de 2016
Contratista:	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
Objeto:	“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS, MAQUINAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS”.
Valor inicial:	\$640.000.000. M/CTE.
Adición No.1:	\$57.738.205 M/CTE
Adición No. 2	\$250.000.000. M/CTE
Valor total	\$947.738.205. M/CTE.
Fecha suscripción del contrato:	27de mayo de 2016
Fecha inicio (acta de inicio):	1 de julio de 2016
Plazo inicial:	08 meses
Prórroga No. 1	Hasta el 27 de mayo del 2017
Prórroga No. 2	Hasta el 15 de agosto del 2017
Prórroga No. 3	Hasta el 24 de septiembre del 2017
Fecha de terminación inicial:	27 de febrero de 2017
Fecha de terminación final:	24 de septiembre del 2017
Liquidación:	Sin liquidar
Estado:	Finalizado

Fuente: Información tomada de la carpeta del Contrato de Suministro 8688 de 2016.

## Caso 1

**Análisis de la Respuesta:** En esta oportunidad se recibe como favorable la explicación demostrada con los comprobantes de abastecimiento de combustible de cada estación y la relación de servicios para retirar la Observación Administrativa con Incidencia Fiscal, sin embargo, se conserva la observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria porque es inexplicable que se vulneren los protocolos creados por la misma entidad como el del cuadro de control que se implementó en la ejecución del contrato de mantenimiento 296 de 2016 “*entradas y salidas*” correspondiente a los vehículos, en razón a que sirven de soporte para la

misma legalización del contrato; *“un mismo vehículo no puede estar en dos sitios diferentes en forma ubicua”*.

Siendo importante que se relacionen estos antecedentes en el mismo control de entradas y salidas precisamente para el mejor seguimiento en la ejecución del contrato de mantenimiento, pues omitir esta información relevante evidencia falencias en la supervisión del contrato de mantenimiento, además porque la responsabilidad es indelegable cuando se tiene la custodia de vehículos del Estado en etapa de mantenimiento.

Justamente por ausencia de esta información se estructuró la observación con incidencia Fiscal, de estar contenida valga la redundancia la información en los formatos de entradas y salidas como equipo auditor no hubiésemos elevado dicha observación.

## **Caso 2**

Verificada la información suministrada por la entidad, se evidenció que algunos vehículos de la UAECOB se encontraban fuera de servicio por falta de documentos e información requerida para legalizar su registro ante la autoridad competente, tal y como lo indica el oficio con número de radicado 2018-ER-1576 del 7 de marzo de 2018.

Lo expuesto en el caso 2 de la presente observación contraviene lo establecido en el artículo 7. de la ley 610 de 2000; numerales 1), 2), 3) y 5) del artículo 26 *“Principio de Responsabilidad de la Ley 80 de 1993”* artículo 83, 84 y 85 de la Ley 1474 del 2011; 48<sup>5</sup> de la ley 734 de 2002; numerales 3.1.5 *“Funciones Generales del Supervisor y/o Interventor”* y 3.1.6. *“Desarrollo Administrativo y Técnico de la Ejecución del Contrato”* del manual de contratación, supervisión e interventoría y procedimientos relacionados de la UAECOB, adoptados mediante Resolución 351 del 2015, ocasionado por deficiencias en el control y la supervisión del contrato.

**Análisis de la Respuesta:** Se acepta parcialmente la respuesta de la UAECOB en lo que tiene que ver con el detrimento al patrimonio del distrito, no obstante, en lo

---

<sup>5</sup>**Parágrafo 2°.** Adiciónese la Ley 80 de 1993, artículo 8°, numeral 1, con el siguiente literal:k) El interventor que incumpla el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato

relacionado con que los vehículos se encontraban fuera de servicio por falta de documentos e información requerida para legalizar su registro ante la autoridad competente, no se acepta la respuesta máxime cuando la misma entidad manifiesta que: *“Ahora bien, mediante diversas comunicaciones se ha informado a la Contraloría que los vehículos que aparecen como “fuera de servicio”, adquirieron esta condición en virtud de la entrada en vigor de la Resolución 3318 de septiembre de 2015, dado que el sistema configurado para tales fines a finales del año 2016 por el Ministerio de Transporte para la Revisiones Técnico Mecánicas, no aceptó el ingreso de datos de los vehículos que la UAECOB venía operando bajo la figura de tránsito libre o vehículos sin matrícula, es por ello que meses después y ya conocida es situación, cuando el ente de control indaga por la fecha salida de operación de estos vehículos, la Subdirección Logística registra la fecha de la última revisión técnico mecánica, pero esto ocurre tiempo después, dado que la situación de la “no aceptación para revisión” se conoció tardíamente, cuando se iba a ingresar a revisión una de las máquinas escalera”*, situación que pone en riesgo a la entidad al tener en servicio vehículos que no se encuentran matriculados, que no tienen revisión técnico mecánica y que no están autorizados para transitar, ya que incumplen toda la normatividad de tránsito vigente.

Por lo anterior, esta observación se ratifica como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse y se le dará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia.

Finalmente, teniendo en cuenta el procedimiento para adelantar auditoría de regularidad que establece que en el informe preliminar se consolida la evaluación de los componentes y factores que contiene las limitaciones que se hayan presentado durante la auditoría, se hace la claridad que si bien fueron revisados todos los contratos seleccionados como muestra, no se pudo culminar la evaluación de los que se relacionan a continuación en razón a que están en ejecución, no se han realizado pagos o fueron prorrogados, motivo por el cual se continuará su evaluación en otra actuación fiscal:

- 538 de 2016 se encuentra en liquidación.
- 280 de 2017 su terminación esta para junio de 2018.
- 372 de 2017 le fue realizada una prórroga y termina su ejecución el 2 de julio de 2018.
- 423 y 427 de 2017 fueron prorrogados por dos meses y termina su ejecución en junio de 2018.
- 430 de 2017 fue prorrogado por cuatro (4) meses y termina su ejecución en agosto de 2018.
- 347 de 2017 termina su ejecución en junio de 2018



- 355 de 2017 fue prorrogado y su fecha de terminación es 18 de septiembre de 2018.
- 363 de 2017 fue prorrogado hasta el 18 de junio de 2018.

#### 3.1.4 Gestión Presupuestal

##### **Alcance y Muestra de la Auditoría**

Para el desarrollo de la presente auditoría se evaluó en forma selectiva las Modificaciones Presupuestales, el Estado de la ejecución y pago de las Reservas Presupuestales y Pasivos Exigibles, las Cuentas por Pagar remitidas a la Secretaría de Hacienda Distrital que a diciembre 31 de 2017 fueron objeto de giro presupuestal más no de desembolso real, y la expedición y registro de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal con los correspondientes Registros Presupuestales cuando a ellos hubo lugar. Además, de estudiarse los Rubros Presupuestales de Gastos de Funcionamiento y de Gastos de Inversión en las subcuentas presupuestales de mayor ejecución o impacto, junto con el Control Fiscal Interno Presupuestal.

No se incluye la evaluación al Plan de Mejoramiento de este componente, en razón a que las acciones de mejora propuestas en el mismo presentan como fecha de cumplimiento el 31 de mayo de 2018, y el informe preliminar de este componente tiene fecha límite de presentación el 12 de abril de 2018. Fecha para la cual, la UAECOB aún se encuentra en términos para su cumplimiento.

##### **Resultados de la Evaluación**

##### **Aprobación y liquidación del Presupuesto de Gastos e Inversiones**

El Concejo de Bogotá D.C., mediante Acuerdo No. 657 de diciembre 20 de 2016 expidió para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 el presupuesto de Gastos e Inversiones para Bogotá D.C., en el cual dentro de la composición de los Gastos e Inversiones se aprobó para la UAECOB una partida presupuestal inicial por la suma de \$101.534.0 millones, distribuidos en \$59.540.2 millones para Gastos en Funcionamiento y \$41.993.8 millones para Gastos en Inversión, correspondientes al 58.6% y 41.4% respectivamente sobre el total del presupuesto aprobado.

En concordancia con el citado Acuerdo, el Alcalde Mayor de la ciudad expidió el correspondiente Decreto de Liquidación del Presupuesto No. 627 de diciembre 26 de 2016 *“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos*

y de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones”, que efectivamente apropió recursos presupuestales a la UAECOB por valor de \$101.534.0 millones, según lo acordado por el Concejo de Bogotá D.C.

El manejo y gestión dado por la Entidad a los recursos presupuestales se adelantó bajo lo normado en el Decreto 714 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto”; la Resolución DDT-000001 de diciembre 31 de 2008, emitida por el Tesorero Distrital, relacionada con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, la Circular No. 004 de junio 15 de 2017 emitida conjuntamente por las Secretarías Distritales de Planeación y de Hacienda relacionada con la Guía de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal 2017 y programación del presupuesto 2018, la Circular No. 08 de marzo 28 de 2017 relacionada con Lineamientos de Política para la programación presupuestal de la vigencia 2018, y por la Resolución No. 191 de septiembre 22 de 2017 por la cual se compila y actualiza los Manuales de Programación, Ejecución y Cierre presupuestal de la Entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, Empresas Sociales del Estado- ESE, Fondos de Desarrollo Local – FDL y de las Empresas Industriales y Comerciales de Distrito - EICD.

### **Modificaciones Presupuestales**

Durante la vigencia fiscal de 2017, el presupuesto de Gastos e Inversiones de la UAECOB fue objeto de modificación en 17 oportunidades mediante Actos Administrativos internos expedidos con previa autorización de la Secretaría Distrital de Hacienda dada la necesidad de trasladar recursos al interior de algunas de las subcuentas que componen los grandes Rubros Presupuestales de Funcionamiento y de Inversión. Con las cuales, solo una modificación afectó o generó variación que conllevó a que el presupuesto inicial aprobado en el Concejo Distrital se adicionara específicamente para el Rubro de Gastos de Funcionamiento – Servicios - Personales.

Respecto de los traslados presupuestales, los mismos obedecieron a la necesidad de acreditar algunas de las subcuentas que presentaron déficit en su cálculo inicial con recursos trasladados de otras subcuentas que en su momento presentaron saldo suficiente y que bajo la normatividad vigente permitieron realizar dichos traslados presupuestales. Igualmente, la Entidad tuvo que solicitar una adición presupuestal a la Secretaría de Distrital de Hacienda para cubrir fallos proferidos en sentencias judiciales contra del Distrito Capital – UAECOB, relacionadas con asuntos laborales.

Al interior de la Entidad las modificaciones y/o traslado de recursos presupuestales dentro de los Gastos de Funcionamiento y de los Gastos de Inversión fueron objeto de justificación legal y económica soportados en los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal. A su vez, dichos movimientos presupuestales, tanto las modificaciones como la adición surtida en el mes de diciembre, fueron registradas conforme a la normatividad presupuestal y demás criterios vigentes establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda.

En cuanto a suspensiones presupuestales provisionales o definitivas, la Entidad en la vigencia fiscal de 2017 no fue objeto de las mismas.

Los recursos presupuestales apropiados para ser ejecutados en la vigencia fiscal de 2017 en la suma de \$101.534.0 millones, en el mes de diciembre de 2017 fueron objeto de adición presupuestal en la suma de \$4.410.6 millones. Situación que condujo a establecer un presupuesto definitivo de gastos e inversiones a diciembre 31 de 2017 por valor de \$105.944.6 millones. Esta adición fue aprobada e incluida en el Decreto Distrital No. 657 de noviembre 29 de 2017 proferido por el Alcalde Mayor.

La adición presupuestal fue solicitada por la UAECOB a la Directora Distrital de Presupuesto el 10 de septiembre de 2017 mediante radicado No. 2017EE7292; dicha solicitud de recursos del Fondo de Compensación fue basada en que la entidad se vio obligada a tramitar pagos por valor de \$4.240,5 millones a través del Rubro Presupuestal de Sentencias Judiciales, en cumplimiento de diferentes fallos judiciales, en los que ordenó, dentro de las demandas por restablecimiento del derecho, se re liquidaran y cancelaran a los demandantes horas extras diurnas, tiempo compensatorio, descansos compensatorios, recargo nocturno ordinario, recargo diurno y nocturno festivo; para lo cual, mediante las resoluciones Nos. 137 de abril 6 de 2017 y 273 de junio 6 de 2017 se contra acreditó Rubros Presupuestales de la cuenta de nómina que conllevaron al desfinanciamiento de las subcuentas Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno Suplementario, Prima de Navidad y Cesantías Fondos Privados.

### **Ejecución Presupuesto de Gastos e Inversión**

El Decreto de Liquidación del Presupuesto No. 627 de diciembre 26 de 2016 *“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones”*, dentro de los Gastos e Inversiones del Distrito Capital para dicha vigencia fijo inicialmente recursos presupuestales a la UAECOB por valor de \$101.534.0 millones, según lo acordado por el Concejo de Bogotá D.C.

Los recursos presupuestales apropiados y disponibles a diciembre 31 de 2017, incluida la adición presupuestal, ascendieron a la suma de \$105.944.6 millones.

Del total del presupuesto apropiado para ejecución en la vigencia fiscal de 2017 por la suma de \$105.944.6 millones, \$63.950.8 millones disponibles fueron apropiados para el financiamiento de los Gastos de Funcionamiento y \$41.993.8 millones para Gastos en Inversión, incluidos \$63.1 millones para el pago de Pasivos Exigibles. Cifras que correspondieron al 60.4% y 39.6% respectivamente sobre el total disponible.

Analizada la ejecución presupuestal vigente a diciembre 31 de 2017, se estableció que del total disponible a esta fecha por valor de \$105.944.6 millones se ejecutaron recursos en cuantía de \$97.680.4 millones, correspondientes al 92.2%, con autorización de giros presupuestales acumulados por valor de \$73.629.6 millones, equivalentes al 75.3% del total comprometido.

**CUADRO No. 22**  
**ESTADO EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2017**

Cifras en Millones de pesos

RUBRO PPTAL	PPTO.INIC	MODIFICACIÓN	PPTO DEFINITIVO	EJECUTADO	% EJE	GIROS
Gasto de Funcionamiento	59.540.2	4.410.6	63.950.8	61.849.9	96.7	59.426.5
Inversión	41.993.8	0	41.993.8	35.830.5	85.3	14.203.1
<b>TOTAL</b>	<b>101.534.0</b>	<b>4.410.6</b>	<b>105.944.6</b>	<b>97.680.4</b>	<b>92.2</b>	<b>73.629.6</b>

Fuente: informe de ejecución del presupuesto de Gastos e inversiones UAECOB - diciembre de 2017

### Ejecución Gastos de Funcionamiento

Los Gastos de Funcionamiento son las apropiaciones necesarias para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas. Comprenden los gastos por servicios personales, gastos generales y transferencias de funcionamiento.

Servicios Personales son todos aquellos gastos para atender la contratación del personal vinculado a la planta de personal y de las personas contratadas por prestación de servicios. Incluye el pago de las prestaciones económicas, los aportes a favor de las instituciones de seguridad social privadas y públicas derivadas de los servicios que esas instituciones prestan al personal en los términos de las disposiciones legales vigentes y los aportes parafiscales. Se clasifican en Servicios Personales Asociados a la Nómina, Servicios Personales Indirectos y Aportes Patronales al Sector Público y Privado.

La UAECOB dentro del rubro presupuestal de Servicios Personales no ejecutó recursos en la vigencia 2017 para el pago de personal contratado bajo la modalidad de prestación de servicios.

Respecto a los Gastos Generales, son los relacionados con la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento propio de la Entidad, así como para el pago de Sentencias Jurídicas, Impuestos, Tasas, Contribuciones Derechos y Multas.

El presupuesto aprobado inicialmente para su ejecución en la vigencia fiscal de 2017 en la suma de \$59.540.2 millones, fue objeto de adición presupuestal por valor de \$4.410.6 millones que condujo a dar como resultado un presupuesto definitivo de \$63.950.8 millones para el financiamiento y pago de los compromisos adquiridos en los rubros presupuestales de Servicios Personales y de Gastos Generales en cada una de las sub cuentas que componen estos dos (2) grandes rubros.

La ejecución presupuestal a 31 diciembre de 2017 presentó compromisos adquiridos durante la vigencia por un total de \$61.849.9 millones a través del Rubro de Gastos de Funcionamiento, correspondientes al 96.7% del total vigente. Suma de la cual se giró presupuestalmente recursos en cuantía de \$59.426.5 millones, equivalentes al 96.0% del total ejecutado.

**CUADRO No. 23**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2017**

Cifras en Millones de pesos

RUBRO PRESUPUESTAL	PPTO DISP	% PARTICIPAC	COMPROM	% EJEC	GIROS	% GIRO / EJECUCIÓN	SALDO POR EJECUTAR
Servicios Personales	51.567.9	80.6	50.268.8	97.4	50.268.8	100.0	1.299.1
Gastos Generales	12.382.9	19.4	11.581.1	93.5	9.157.7	77.2	801.8
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>63.950.8</b>	<b>100.0</b>	<b>61.849.9</b>	<b>96.7</b>	<b>59.426.5</b>	<b>96.0</b>	<b>2.100.9</b>

Fuente: Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones UAECOB - diciembre de 2017.

Respecto al total de presupuesto disponible apropiado para el financiamiento de los Gastos de Funcionamiento en la vigencia de 2017 por \$63.950.8 millones, el mismo se distribuyó el 80.6% (\$51.567.9 millones) para Gastos en Servicios Personales y el 19.4% restante (\$12.382.9 millones) para Gastos Generales, con ejecución del 97.4% (\$50.268.8 millones) y 93.5% (\$11.581.1 millones), respectivamente.

Los recursos ejecutados o comprometidos por \$61.849.9 millones del Rubro Presupuestal de Servicios Personales equivalente al 96.7% del presupuesto disponible, se dirigieron hacia el financiamiento y pago de gastos asociados con los

sueldos del personal de nómina, incluyendo las prestaciones económicas y los aportes parafiscales a favor de las instituciones de seguridad social, entre otros. Mientras que los Gastos Generales fueron aplicados para el financiamiento de gastos propios y necesarios para el funcionamiento de la Entidad.

El Rubro Presupuestal de Sentencias Judiciales es aquel que provee los recursos para pagar el valor de las sentencias, laudos, conciliaciones transacciones y providencias de autoridad jurisdiccional competente, en contra de la Administración Distrital y en favor de terceros exceptuando las obligaciones que se originen como consecuencia de proyectos de inversión u obligaciones pensionales, los cuales deben ser cancelados con cargo al mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal.

Los gastos pagados a través del Rubro de Sentencias judiciales, al cual inicialmente no se le apropiaron recursos presupuestales para ser ejecutados en la vigencia fiscal de 2017 fueron adicionados presupuestalmente mediante las Resoluciones Nos. 137 de abril 6 de 2017 en cuantía de \$898.0 millones y 273 de junio 6 de 2017 por valor de \$3.342.5 millones, con las cuales, previo concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto, se trasladó a esta sub cuenta presupuestal recursos de otras cuentas que hacen parte de los Gastos de Funcionamiento, como: la Subcuentas de Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario. Situación que conllevó a establecer un presupuesto disponible a final de la vigencia de 2017 por valor de \$4.240.5 millones para pago de sentencias judiciales.

Los pagos realizados por \$4.240.5 millones a través del Rubro Presupuestal de Sentencias Judiciales correspondieron a sesenta y dos (62) trabajadores que demandaron a la Entidad, y a quienes los diferentes fallos judiciales proferidos por Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Sub Sección B y por Juzgados Administrativos de Bogotá ordenaron re liquidar el pago de horas extras, dominicales y festivos, entre otros.

Las reliquidaciones ordenadas a través de los fallos judiciales para calcular y liquidar horas extras diurnas, los recargos nocturnos, los recargos dominicales y demás ajustes, se hicieron bajo lo establecido en el Decreto Ley 1042 de 1978, artículos 34, 36 y 39. Así mismo, la base de liquidación fue de 190 horas conforme a lo señalado en las diferentes sentencias.

Una vez verificado el Estado de Ejecución Presupuestal con corte a diciembre 31 de 2017 se observó que los recursos trasladados al Rubro de Sentencias Judiciales por la suma de \$4.240.5 millones fueron girados y pagados en su totalidad en la

vigencia en comento y que, según el contenido de los fallos de los Despachos Judiciales, se abstuvieron de condenar en costas procesales a la entidad como demandada.

### **Gastos de Inversión**

Son los gastos en que incurrió la Entidad relacionados con el desarrollo económico, social, cultural y ambiental de la ciudad, es decir, aquellos que contribuyen a mejorar el índice de calidad de vida de los ciudadanos y al cumplimiento del Plan de Desarrollo vigente.

La característica fundamental de este gasto, debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

Para el caso específico de la UAECOB, los recursos presupuestales apropiados para el Rubro de Inversión en la vigencia fiscal de 2017 se ejecutaron a través de tres (3) proyectos de desarrollo, a saber: No. 1133 “*Fortalecimiento Cuerpo Oficial De Bomberos*”, No. 0908 “*Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión*” y No. 1135 “*Fortalecimiento de la Infraestructura de Tecnología Informática y de Comunicaciones de la UAECOB*”.

El Rubro Presupuestal de Inversión se dividió en dos (2) sub cuentas: Inversión Directa y Pasivos Exigibles. La partida global inicial aprobada para gastos de Inversión en \$41.993.8 millones se dirigió hacia el financiamiento de los tres proyectos (3) contemplados en el Plan de Desarrollo interno de la Entidad en la vigencia 2017 y no fue objeto de adición o reducción presupuestal alguna, por consiguiente, este mismo valor se registró como presupuesto disponible a diciembre 31 de 2017.

Sin embargo, el presupuesto disponible por valor de \$41.993.8 millones aprobado para Inversión Directa fue objeto de dos (2) modificaciones presupuestales al interior de las dos (2) sub cuentas que lo componen. Situación que conllevó a reducir el Rubro de Inversión Directa en la suma de \$63.1 millones y trasladar estos recursos a la otra sub cuenta de Inversión Pasivos Exigibles a fin de cancelar saldos pendientes de pago en algunos contratos suscritos en vigencias anteriores que fueron objeto de liquidación en el año 2017, determinando entonces la suma de \$41.930.7 millones disponibles para Inversión Directa de la vigencia.

**CUADRO No. 24**  
**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN PLAN DE DESARROLLO “BOGOTÁ**  
**MEJOR PARA TODOS” A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

Cifras en Millones de Pesos

NOMBRE PROYECTO	PPTO. DISPONIBLE	% PART.	VALOR EJEC.	% EJEC.	GIROS	% GIROS	SALDO POR EJECUTAR
Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos. No.1133	32.431.4	77.2	27.110.7	83.5	9.133.9	33.7	5.320.7
Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión No. 0908	4.436.0	10.6	4.383.2	98.8	3.762.5	85.0	52.8
Fortalecimiento de la Infraestructura de Tecnología Informática y de Comunicaciones de la UAECOB No.1135	5.063.3	12.0	4.273.5	94.4	1.243.6	29.1	789.8
Pasivos Exigibles	63.1	0.2	63.1	100.0	63.1	100.0	0
<b>TOTAL</b>	<b>41.993.8</b>	<b>100.0</b>	<b>35.830.5</b>	<b>85.3</b>	<b>14.203.1</b>	<b>39.6</b>	<b>6.163.3</b>

Fuente: informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones UAECOB - diciembre de 2017.

A diciembre 31 de 2017 el presupuesto disponible para inversión por valor de \$41.993.8 millones presentó una ejecución del 85.3%, correspondiente a \$35.830.5 millones, giros por \$14.203.1 millones equivalentes al 39.6% del total comprometido y se dejó sin ejecutar recursos en cuantía de \$6.163.3 millones, que corresponden al 14.7% del total presupuesto aprobado para el desarrollo de los proyectos.

Dentro del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, que a diciembre 31 de 2017 contó con recursos por \$41.993.8 millones para el financiamiento de los tres (3) proyectos aprobados y registrados en el Banco de Proyectos, al proyecto que más recursos se le apropió fue al No. 1133 “Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos” con \$32.431.4 millones, correspondientes al 77.2% del total de la inversión.

Se destaca como hecho relevante que la Entidad, de \$35.830.5 millones ejecutados en Inversión a diciembre 31 de 2017, concentró y/o ejecutó en el mes de diciembre recursos en cuantía de \$12.904.3 millones, correspondientes al 36.1% del total ejecutado en el año, y que los giros presupuestales durante la vigencia tan solo fueron del orden de los \$14.203.1 millones, equivalentes al 39.6% del total comprometido a diciembre 31 de 2017.



## Constitución de Reservas Presupuestales a diciembre 31 de 2017

### CUADRO No. 25 RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2017

Cifras en Millones de Pesos

RUBRO PPTAL	TOTAL COMPROMISOS	AUTORIZACION DE GIRO	SALDO O RESERVA A CONSTITUIR	% COMPROMISOS V/S RESERVA
Gasto de Funcionamiento	61.849.9	59.426.5	2.423.4	3.9
Inversión Directa	35.830.5	14.203.1	21.627.4	60.4
<b>TOTAL</b>	<b>97.680.4</b>	<b>73.629.6</b>	<b>24.050.8</b>	<b>24.6</b>

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal a diciembre 31 de 2017.

La información reportada por la UAECOB refleja que, a 31 de diciembre de 2017 sobre el presupuesto total ejecutado, se constituyeron reservas presupuestales en cuantía de \$2.423.4 millones para Gastos de Funcionamiento y \$21.627.4 millones para Inversión. Para un total de reservas por \$24.050.8 millones, que representan el 24.6% del total comprometido (\$97.680.4 millones) en la vigencia analizada.

Respecto al total del valor de las reservas constituidas por \$24.050.8 millones, llama especial atención las constituidas sobre recursos destinados a la Inversión que correspondieron a \$21.627.4 millones equivalentes al 60.4% del total ejecutado en este tipo de gasto (\$35.830.5 millones) en la vigencia fiscal de 2017. Situación que conduce a concluir que el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en cada uno de los proyectos de desarrollo no se dio o no se hizo efectiva dentro de la vigencia fiscal de 2017 en la cual se comprometieron los recursos.

*3.1.4.1 Hallazgo administrativo - montos altos de reservas presupuestales por \$24.050.8 millones constituidas a diciembre 31 de 2017 y recursos presupuestales sin ejecutar por \$6.163.2 millones.*

Se hace reiterativa la observación sobre el alto monto al cual ha correspondido la constitución de las Reservas Presupuestales año tras año, puesto que para el año 2015 ascendieron a \$16.547.6 millones, en el año 2016 a \$27.158.2, y para el 2017 a \$24.050.8 millones. Situación que permite concluir la falta de gestión efectiva durante la vigencia por parte del Ordenador del Gasto para invertir los recursos presupuestales de tal forma que los beneficios o las metas y objetivos propuestos dentro del Plan de Desarrollo se cumplan efectivamente en la vigencia en la cual fueron aplicados, más aún, cuando la Entidad contó con todos los instrumentos que permiten una óptima ejecución presupuestal, como lo son: Planes, Programas y Proyectos; Plan Anual de Contratación o Adquisiciones y Plan de Acción, así como también, contó con la asignación suficiente y a tiempo de recursos financieros a lo

largo de la vigencia que permitían garantizar el pago de los diferentes compromisos adquiridos.

Teniendo en cuenta que el comportamiento presupuestal de la UAECOB en el año 2017 no fue sujeto de variables exógenas que afectaran su ejecución, se evidencia deficiencias en la planeación y la no aplicación de principio de anualidad por parte de la administración en la ejecución y manejo de los recursos, más aún, cuando la Entidad del total de \$35.830.5 millones ejecutados en Inversión a diciembre 31 de 2017 concentró y/o ejecutó en el mes de diciembre recursos en cuantía de \$12.904.3 millones, correspondientes al 36.1% del total ejecutado en el año, con giros presupuestales en el período por \$14.203.1 millones, equivalentes al 39.6% del total comprometido en la vigencia y, que a pesar de contar con disponibilidad presupuestal, dejó sin ejecutar recursos en cuantía de \$6.163.3 millones, que bien pudieron haberse dirigido hacia la adquisición de equipamientos que le permitiesen cumplir su misión institucional con mayor eficiencia y eficacia.

**Análisis de la respuesta:** No se acepta la respuesta dada por la entidad, máxime cuando el Decreto 714 de 1996 por el cual se compilan el acuerdo 24 de 1995 y el Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital en su artículo 62 reza **“En cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 2% del Presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 15% del Presupuesto de Inversión del año anterior”** (negrilla fuera de texto).

Y de otra parte, cuando la Circular 031 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación, menciona: **“De tal manera que el uso excepcional de las reservas presupuestales ante la verificación de eventos impredecibles se complementa en aquellos eventos en los que de manera sustancial se afecte el ejercicio básico de la función pública, caso en el cual las entidades territoriales que decidan constituir reservas presupuestales deberán justificarlas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto. Las reservas presupuestales no se podrán utilizar para resolver deficiencias generadas en la falta de planeación por parte de las entidades territoriales”**.

Por Lo anterior, esta observación se ratifica como hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

## Cuentas por Pagar

Respecto al reporte de Cuentas por Pagar a diciembre 31 de 2017, la entidad relacionó 446 cuentas por valor total de \$6.133.1 millones, las cuales se cancelaron en su totalidad en el mes de enero de 2018. El valor pagado correspondió a cinco

cuentas por valor de \$1.450.7 millones relacionados con compromisos adquiridos en el año 2016 y 441 por valor de \$4.682.4 millones correspondientes a compromisos adquiridos en el año 2017, cuyos giros presupuestales se habían registrado, pero el pago o desembolso efectivo a diciembre 31 de 2017, aún no se había producido.

### **Rubro Presupuestal Pasivos Exigibles**

Inicialmente, para la vigencia fiscal de 2017, la UAECOB no programó recursos presupuestales para ejecutar dentro del Rubro de Pasivos Exigibles. Sin embargo, previa Justificación Legal, Económica y Financiera, y con aprobación de la Dirección Distrital de Presupuesto la Entidad emitió la Resolución No. 267 de junio 5 de 2017, con la cual se trasladó recursos por valor de \$32.3 millones de la Inversión Directa – Rubro o Proyecto 1133 “*Fortalecimiento cuerpo Oficial de Bomberos*”, hacia el rubro de Pasivos Exigibles con el fin de amparar el pago de dos (2) cuentas pendientes de pago sobre la Orden de Compra No. 6157 de 2015 cuyo objeto fue el suministro de combustible por parte de la Compañía Terpel S.A.

También, previo el cumplimiento de la normatividad presupuestal vigente, el 5 de diciembre de 2017 mediante la Resolución No. 961 se trasladó recursos en cuantía de \$30.8 millones de la Inversión Directa hacia el Rubro de Pasivos Exigibles para amparar el pago de \$0.6 millones de saldo a favor del contratista en el Contrato de Suministro No. 273 de 2015 suscrito con la Importadora Colombiana de Artículos Especiales cuyo objeto fue el suministro de elementos de bioseguridad; para el pago de \$14.2 millones pendientes sobre el contrato de prestación de servicios No. 258 de 2015 suscrito con CIMCA S.A cuyo objeto fue el suministro de repuestos y mano de obra para los equipos de rescate; la suma de \$0.9 millones por saldo del contrato de prestación de servicios No. 128 de 2015 suscrito con María Fernanda Carrascal cuyo objeto fue prestar los servicios de apoyo al comunicador digital, y la suma de \$15.1 millones por facturas pendiente de pago a la Ferretería la Escuadra por suministro de elementos bajo el contrato de suministro No. 395 de 2015.

En conclusión, el citado rubro presupuestal fue adicionado en la vigencia fiscal de 2017 en la suma de \$63.1 millones con recursos provenientes del Rubro de inversión Directa, connotando que este tipo de gasto se cancela con recursos apropiados a la vigencia en la que se pagan y no con recursos de la vigencia en la que se crearon, castigando así el presupuesto de la anualidad en que se produce el pago.

## Estado Reservas Presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2016 y Constitución de Pasivos Exigibles

### CUADRO No. 26 PASIVOS EXIGIBLES: VALOR RESERVAS CONSTITUÍDAS A DICIEMBRE 31 DE 2016 V/S PAGOS AÑO DE 2017

Cifras en Millones de Pesos

RUBRO PPTAL	VALOR RESERVA	ANULACIONES	AUTORIZAC DE GIRO	SALDO O PASIVO A CONSTITUIR
Gasto de Funcionamiento	1.357.3	22.8	967.5	368.0
Inversión Directa	25.800.9	87.7	23.804.5	1.908.6
<b>TOTAL</b>	<b>27.158.2</b>	<b>110.5</b>	<b>24.772.0</b>	<b>2.275.6</b>

Fuente: Informe de Ejecución Reservas Presupuestales a diciembre 31 de 2017

La información reportada por la UAECOB refleja que, a 31 de diciembre de 2016, las Reservas Presupuestales constituidas presentaron un valor de \$1.357.3 millones para Gastos de Funcionamiento y \$25.800.9 millones para Inversión, para un total de \$27.158.2 millones en reservas; que durante la vigencia fiscal de 2017 se anularon Reservas por valor de \$87.7 millones y que se presentaron autorizaciones de giro por valor de \$24.772.0, quedando un saldo o reserva sin giro por valor de \$2.275.6 millones, el cual, según las normas presupuestales pasó a cuenta o situación de Pasivo Exigible al suscribirse la correspondiente Acta de Fenecimiento de saldos de Reservas Presupuestales conforme a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 004 /17 “Guía de Ejecución, Seguimiento y cierre Presupuestal 2017 y Programación Presupuestal 2018”.

### Vigencias Futuras

Para la vigencia 2017, la UAECOB no contó con autorización para adquirir compromisos a financiarse con vigencias futuras.

### Control Fiscal Interno Presupuestal

Se adelantaron actividades de control fiscal conducentes a conceptuar sobre el Control Interno Presupuestal ejercido por parte de la Oficina de Control Interno de la UAECOB, dentro de las cuales se revisaron los diferentes informes publicados en la Ruta de la Calidad y se solicitó mediante oficio con Radicado de la entidad No. 2018ER2007 de marzo 20 de 2018 se informara al equipo de auditoría sobre las actuaciones y/o informes proferidos por la Oficina de Control Interno relacionados con evaluaciones practicadas al Plan Anual de Adquisiciones y a la Ejecución Presupuestal.

Respecto de lo revisado en la Ruta de la Calidad no se encontró documento alguno que hiciese alusión a evaluación de ninguna de las dos (2) áreas antes citadas. Igualmente, mediante oficio de respuesta remitido al equipo de auditoría con Radicado No. 2018EE3955 de marzo 22 de 2018, la Entidad, manifestó: *“Informe que dentro del Plan Anual de Auditorías de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2017, no fue incluida específicamente auditoría o seguimiento alguno al área de presupuesto ni al Plan Anual de adquisiciones”*.

#### *3.1.4.2 Hallazgo Administrativo – por falta de gestión en el seguimiento al área de presupuesto por parte de la Oficina de Control Interno.*

En el precitado oficio, también se manifiesta que en consideración a la necesidad de auditar cada año diferentes procesos de la Unidad, no fueron incluidas en 2017 auditorías a los temas en Presupuesto y Plan de Adquisiciones, y que se estimó pertinente que con el cumplimiento del reporte establecido en el artículo 2 del Decreto 370 de 2014 y el artículo 3 del Decreto 215 de 2017, la Oficina de Control Interno adelantó cuatro seguimientos al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, bajo la metodología definida, se realizó evaluación y seguimiento a las ejecuciones presupuestal, contractual y física de las metas del plan de desarrollo previstas para la entidad.

Por lo anterior, el equipo de auditoría considera que conforme a la definición de Control Interno y las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno, con la no evaluación y seguimiento al área de presupuesto durante la vigencia, no se formularon recomendaciones respecto al manejo de los recursos y se incumplió con lo establecido en los literales a), b), c), d) y f) del artículo 2º, de la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*.

**Análisis de la respuesta:** No se acepta la respuesta dada por la administración, en razón a que no se desvirtúa lo observado, además, en la misma se acepta el hecho de no haber programado ni practicado auditoría alguna al área de presupuesto para la vigencia fiscal de 2017, situación que permite concluir que si bien se hubiesen adelantado auditorías, posiblemente se hubiera alertado a tiempo al ordenador del gasto y no se hubiese consolidado la situación expuesta en el hallazgo No. 3.1.4.1, relacionado con los altos montos destinados a la constitución de Reservas Presupuestales Vigencia 2017. Por lo tanto, esta observación se ratifica como hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

## **Opinión Presupuestal**

Una vez analizada la información presupuestal seleccionada para la evaluación del factor de gestión presupuestal de la presente auditoría, se concluye que la gestión adelantada por la UAECOB, fue aceptable.

Lo anterior, considerando que el presupuesto no fue utilizado como instrumento de planeación, dado que los recursos públicos puestos a disposición de la Entidad no fueron manejados con la eficacia necesaria que permitiera el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por la Entidad en su plan de Desarrollo interno dentro del año en el cual se aplicaron. Ya que se observó que en el mes de diciembre de 2017 se ejecutaron recursos en el rubro de Inversión Directa por la suma de \$12.904.3 millones, correspondientes al 36.1% del total ejecutado, y que las reservas presupuestales constituidas a fin de año ascendieron a la suma de \$21.627.4 millones para Inversión, correspondientes al 60.4% del total ejecutado en este tipo de gasto (\$35.830.5 millones) en la vigencia fiscal de 2017. Situación que conllevó a que el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en cada uno de los proyectos de desarrollo no se diera o no se hiciera efectiva dentro de la vigencia fiscal de 2017 en la cual se comprometieron los recursos, y por ende se verá reflejada en vigencias fiscales futuras.

Sin embargo, se observó la eficiencia y economía con que se manejaron recursos presupuestales al adquirir bienes a través de la modalidad de subasta inversa y de haber estructurado los procesos de contratación teniendo como base los precios referidos según la Agencia Colombia Compra Eficiente.

### **3.2 CONTROL DE RESULTADOS**

#### **3.2.1 Planes, Programas y Proyectos y Gestión Ambiental.**

La gestión de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, para la vigencia 2017, frente al cumplimiento del Plan de Desarrollo *“Bogotá Mejor para Todos”*, se circunscribe en el Pilar 3 *“Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana”*; en los programas: *“Seguridad y Convivencia para Todos”*, *“Transparencia, Gestión Pública y Servicio a la Ciudadanía”* y *“Gobierno y Ciudadanía Digital”*.

Para la vigencia 2017, la UAECOB destinó para la Inversión Directa un presupuesto de \$41.993,85 millones, presentó modificaciones por \$63,14 millones, quedando un presupuesto disponible de \$41.930,71 millones, los cuales ejecutó a través de tres

(3) proyectos de inversión que se tomaron en su totalidad como muestra y se relacionan a continuación:

**CUADRO No. 27**  
**PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS EN LA VIGENCIA 2017 POR LA UAECOB**

Cifras en Millones de Pesos

PROYECTO No.	RUBRO	PPTO INICIAL	MODIFICAC.	PPTO DISPONIBLE	% PARTICIPAC.
1133	Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos.	32.493,55	62.19	\$32.431,36	77.34
908	Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la UAECOB	4.437,00	0,95	4.436,05	10.58
1135	Fortalecimiento de la Infraestructura de tecnología Informática y de Comunicación de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos UAECOB.	5.063,30	0,00	5.063,30	12.08
<b>TOTAL INVERSIÓN DIRECTA</b>		<b>41.993,85</b>	<b>63,14</b>	<b>\$41.930,71</b>	<b>100%</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal UAECOB, diciembre 31 de 2017.

Igualmente fueron seleccionados contratos de estos proyectos para ser evaluados y los resultados se presentan en el factor de Gestión Contractual.

Una vez se seleccionó la muestra de los proyectos de inversión a evaluar, se procedió a solicitar a la UAECOB, la contratación por metas y actividades de éstos, así como los registros presupuestales para los rubros, los planes de acción, las fichas EBI y las reprogramaciones, con el objeto de realizar la evaluación de los proyectos y determinar la ejecución de cada uno de los contratos y la participación de estos para cada actividad, meta y proyecto, estableciéndose la ejecución real, evaluación que presenta los siguientes resultados:

**Proyecto 1133**

El proyecto de inversión 1133 “*Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos*”, con un presupuesto disponible de \$32.431,36 millones, presentó una ejecución durante la vigencia de \$27.110,65 millones, que equivale al 83.59%, del presupuesto disponible, se encuentra dentro del Plan de Desarrollo “*Bogotá Mejor para Todos*”, Pilar 3 “*Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana*”, en el programa “*Seguridad y Convivencia para Todos*”. La participación del proyecto dentro del presupuesto de inversión de la UAECOB fue de 77.34%.

Para la vigencia 2017, la ejecución de este proyecto se realizó a través de ocho (8) metas, doce (12) actividades, se suscribieron doscientos diecinueve (219) contratos, trece (13) adiciones correspondientes a contratos de la vigencia 2016,

ocho (8) adiciones de contratos de la vigencia 2017 y resoluciones para viáticos, tal y como se presenta a continuación:

**CUADRO No. 28**  
**METAS Y ACTIVIDADES PROYECTO DE INVERSIÓN 1133 “FORTALECIMIENTO CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS”, VIGENCIA 2017**

Cifras en Millones de Pesos

META No.	DESCRIPCION	ACTIVIDAD	PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO	CONTRATOS SUSCRITOS	% EJECUCION	% PARTICIPAC. EN EL PROYECTO
1	Construir 4 Unidades de Bomberos para el Fortalecimiento de la Atención de emergencias	Realizar actividades necesarias para la construcción de los equipamientos del cuerpo oficial de bomberos	\$57,55	\$0,00	1	0	0.21
<b>TOTAL META 1</b>			<b>\$57,55</b>	<b>\$0,00</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0.21</b>
2	Adecuar 3 Estaciones de Bomberos	Realizar actividades necesarias para la adecuación de los inmuebles del cuerpo oficial de bomberos.	\$11,50	\$0,00	EL MISMO CTO DE LA META 1	0	0.04
<b>TOTAL META 2</b>			<b>\$11,50</b>	<b>\$0,00</b>		<b>0</b>	<b>0.04</b>
3	Dotar 100 % del Equipamiento de Bienes Programados para el Cuerpo Oficial de Bomberos	Dotar de elementos, muebles y equipos para las estaciones de bomberos y demás instalaciones de la UAECOB	10.515,68	\$2.381,69	11 CTOS 4 ADICIONES/16	22.65	38.79
		Adquirir máquinas extintoras y vehículos para la atención de emergencias	3.739,15	0,00	4 CTOS	0	13.79
		Garantizar el soporte logístico en la atención de emergencias a los bomberos de la UAECOB	400,00	13.30	1 CTO	3.33	1.48
<b>TOTAL META 3</b>			<b>\$14.654,83</b>	<b>\$2.394,99</b>	<b>16 CTOS 4 DICION (16)</b>	<b>16.34</b>	<b>54.06</b>
4	Garantizar 100% la Operación y Sostenibilidad del Cuerpo Oficial de Bomberos	Garantizar el soporte logístico en la atención de emergencias a los bomberos de la UAECOB	\$1.125,10	\$528,53	7 CTOS 3 RESOLUC. 4 ADICION/17 3 ADICION/16	46.98	4.15
		Mantenimiento preventivo y correctivo parque automotor y de	3.442,00	1.214,10	2 CTOS 4 ADICION/16 1 ADICION/17	35.27	12.70



META No.	DESCRIPCION	ACTIVIDAD	PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO	CONTRATOS SUSCRITOS	% EJECUCION	% PARTICIPAC. EN EL PROYECTO
		los equipos y herramientas de la UAECOB					
		Garantizar el suministro de combustibles para el parque automotor y equipo menor de la UAECOB	1.125,74	520,71	2 CTOS 2 ADICION/16	46.26	4.15
<b>TOTAL META 4</b>			<b>\$5.692,84</b>	<b>\$2.263,34</b>	<b>11 CTOS 3 RESOLUC. 5 ADIC/17 9 ADIC/16</b>	<b>39.76</b>	<b>21.00</b>
5	Desarrollar 1 Programa que Garantice el 100% del Mantenimiento de la Infraestructura Física de las 17 Estaciones de Bomberos y el Comando	Realizar actividades de mantenimiento a las instalaciones de la UAECOB	\$772,53	\$405,43	32 CTOS	52.48	2.85
		Prestación de servicios técnicos, profesionales, consultoría y asesoría técnica y especializada y estudios requeridos en el fortalecimiento del COBB	359,50	318,89	9 CTOS	88.70	1.33
<b>TOTAL META 5</b>			<b>\$1.132,03</b>	<b>\$724,32</b>	<b>41 CTOS</b>	<b>63.98</b>	<b>4.18</b>
6	Implementar 1 Programa para el Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo Contra Incendio, Preparativos, Atención de Incidentes con Materiales Peligrosos y Rescates	Prestación de servicios técnicos, profesionales, consultoría y asesoría técnica y especializada y estudios requeridos en el fortalecimiento del COBB	\$3.927,93	\$2.763,71	113 CTOS 3 ADICION/17	70.36	14.49
		Campañas, estrategias y actividades de prevención y sensibilización a la comunidad	647,42	524,87	27 CTOS	81.07	2.39
<b>TOTAL META 6</b>			<b>\$4.575,35</b>	<b>\$3.288,58</b>	<b>140 CTOS 3 ADIC/17</b>	<b>71.88</b>	<b>16.88</b>
7	Implementar 1 Plan Institucional de Capacitación (PIC) para el Cuerpo Oficial de Bomberos	Capacitación continuada y reentrenamiento al personal de bomberos de la UAECOB	\$226,34	\$86,63	2 CTOS RESOL	38.27	0.83
<b>TOTAL META 7</b>			<b>\$226,34</b>	<b>\$86,63</b>	<b>2 CTOS RESOLUC.</b>	<b>38,27</b>	<b>0.83</b>
8	Crear 1 Escuela de Formación y Capacitación de Bomberos	Crear 1 Escuela de Formación y Capacitación de Bomberos	\$760,20	\$376,04	8 CTOS	49.47	2.80
<b>TOTAL META 8</b>			<b>\$760,20</b>	<b>\$376,04</b>	<b>8 CTOS</b>	<b>49.47</b>	<b>2.80</b>

META No.	DESCRIPCION	ACTIVIDAD	PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO	CONTRATOS SUSCRITOS	% EJECUCION	% PARTICIPAC. EN EL PROYECTO
			\$27.110,65	\$9.133,90	219 CTOS 13 ADIC/16 8 ADIC/17 RESOLUC.	33.69	100
<b>TOTAL PROYECTO 1133</b>							

Fuente: Relación de Metas y Actividades y ejecución presupuestal Proyecto 1133, vigencia 2017 UAECOB.

Teniendo en cuenta lo expresado en el cuadro anterior, de la evaluación del proyecto de inversión 1133, se tiene lo siguiente:

Meta 1 “Construir 4 Unidades de Bomberos para el Fortalecimiento de la Atención de emergencias”. Se ejecutó a través de la actividad “Realizar actividades necesarias para la construcción de los equipamientos del cuerpo oficial de bomberos” y la asignación presupuestal fue de \$57,55 millones que representa el 0.21% del proyecto, para lo cual se suscribió el contrato 289 del 27 de junio 2017 con el objeto de “Interventoría para los estudios, diseños y demás trámites para la obtención de la Licencia de Construcción de la Estación de Bomberos de Bellavista y complementación y ajuste para la obtención de la Licencia de Construcción Estación Bomberos Marichuela”, del cual al finalizar la vigencia la ejecución fue de **0%**.

Meta 2 “Adecuar 3 Estaciones de Bomberos”. Se ejecutó a través de la actividad “Realizar actividades necesarias para la adecuación de los inmuebles del cuerpo oficial de bomberos”, la asignación presupuestal fue de \$11,50 millones que representan el 0.04% del proyecto, se suscribió el mismo contrato de la meta 1, al finalizar la vigencia la ejecución real fue de **0%**.

Meta 3 “Dotar 100 % del Equipamiento de Bienes Programados para el Cuerpo Oficial de Bomberos”. Se ejecutó a través de tres (3) actividades, dieciséis (16) contratos y cuatro (4) adiciones de contratos de la vigencia 2016, con una asignación presupuestal de \$14.654,84 millones que representa el 54.06%. Actividad 1) “Dotar de elementos, muebles y equipos para las estaciones de bomberos y demás instalaciones de la UAECOB” tuvo una asignación de \$10.515,68 millones, la cual se ejecutó a través de once (11) contratos y cuatro (4) adiciones a contratos de la vigencia 2016, al finalizar la vigencia tuvo una ejecución real de 22.65%. Actividad 2) “Adquirir máquinas extintoras y vehículos para la atención de emergencias” tuvo una asignación de \$3.739,15 millones la cual se ejecutó a través de cuatro (4) contratos, al finalizar la vigencia la ejecución había sido del 0%. Actividad 3) “Garantizar el soporte logístico en la atención de emergencias a los bomberos de la UAECOB”, le fue asignado un presupuesto de \$400,00 millones que se ejecutó a través de un (1) contrato de suministro el cual al finalizar la vigencia había tenido una ejecución real del 3.33%. En conclusión, la ejecución real de la meta 3 al finalizar la vigencia fue del **16.34%**.

Meta 4 *“Garantizar 100 % la Operación y Sostenibilidad del Cuerpo Oficial de Bomberos”*. Se ejecutó a través de tres (3) actividades, once (11) contratos, tres (3) resoluciones de viáticos, nueve (9) adiciones de contratos de 2016 y cinco (5) adiciones de contratos de 2017, con una asignación presupuestal de \$5.692,84 millones que representa el 21% del proyecto. Actividad 1) *“Garantizar el soporte logístico en la atención de emergencias a los bomberos de la UAECOB”*, le fue asignado un presupuesto de \$1.125,10 millones que se ejecutó a través de siete (7) contratos, tres (3) resoluciones de viáticos, tres (3) adiciones de contratos de 2016 y cuatro (4) adiciones de contratos de 2017, al finalizar la vigencia tuvo una ejecución real de 46.98%. Actividad 2) *“Mantenimiento preventivo y correctivo parque automotor y de los equipos y herramientas de la UAECOB”*, le fue asignado un presupuesto de \$3.442,00 millones que se ejecutó a través de dos (2) contratos, cuatro (4) adiciones de contratos de 2016 y una (1) adición de contrato de 2017, al finalizar la vigencia la ejecución real fue del 35.27%. Actividad 3) *“Garantizar el suministro de combustibles para el parque automotor y equipo menor de la UAECOB”*, le fue asignado un presupuesto de \$1.125,74 millones que se ejecutó a través de dos (2) contratos y dos (2) adiciones a contratos de la vigencia 2016, al finalizar la vigencia la ejecución real fue del 46.26%. En conclusión, la ejecución real de la meta 4 fue del **39.76%**.

Meta 5 *“Desarrollar 1 Programa que Garantice el 100% del Mantenimiento de la Infraestructura Física de las 17 Estaciones de Bomberos y el Comando”*. Se ejecutó a través de dos (2) actividades y cuarenta y un (41) contratos, con una asignación presupuestal de \$1.132,03 millones que representa el 4.18% del proyecto. Actividad 1) *“Realizar actividades de mantenimiento a las instalaciones de la UAECOB”*, le fue asignado un presupuesto de \$772,53 millones que se ejecutó a través de treinta y dos (32) contratos de los cuales al finalizar la vigencia se había ejecutado realmente el 52.48%. Actividad 2) *“Prestación de servicios técnicos, profesionales, consultoría y asesoría técnica y especializada y estudios requeridos en el fortalecimiento del COBB”*, le fue asignado un presupuesto de \$359,50 millones que se ejecutó a través de nueve (9) contratos, al finalizar la vigencia la ejecución real fue del 88.7%. En conclusión, la ejecución real de la meta 5 fue del **63.98%**.

Meta 6 *“Implementar 1 Programa para el Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo Contra Incendio, Preparativos, Atención de Incidentes con Materiales Peligrosos y Rescates”*, se ejecutó a través de dos (2) actividades, ciento cuarenta (140) contratos y tres (3) adiciones de contratos de 2017, con una asignación presupuestal de \$4.575,36 millones que representa el 16.88% del proyecto. Actividad 1) *“Prestación de servicios técnicos, profesionales, consultoría y asesoría técnica y especializada y estudios requeridos en el fortalecimiento del COBB”*, le fue asignado un presupuesto de \$3.927,93 millones que se ejecutó a través de ciento trece (113) contratos y tres (3) adiciones a contratos de la vigencia 2017, al finalizar la vigencia la ejecución real de esta actividad fue del 70.36%. Actividad 2) *“Campañas, estrategias y actividades de*

*prevención y sensibilización a la comunidad”* le fue asignado un presupuesto de \$647,42 millones que se ejecutó a través de veintisiete (27) contratos, al finalizar la vigencia la ejecución real fue del 81.07%. En conclusión, la ejecución real de la meta 6 al finalizar la vigencia fue de **71.88%**.

Meta 7 “*Implementar 1 Plan Institucional de Capacitación (PIC) para el Cuerpo Oficial de Bomberos*”, se ejecutó a través de una (1) actividad, “*Capacitación continuada y reentrenamiento al personal de bomberos de la UAECOB*”, dos (2) contratos y resoluciones de viáticos, con una asignación presupuestal de \$226,34 millones, que representa el 0.83% del proyecto, al finalizar la vigencia la ejecución real de la meta 7 fue del **38.27%**.

Meta 8 “*Crear 1 Escuela de Formación y Capacitación de Bomberos*” le fue asignado un presupuesto de \$760,20 millones que representa el 2.8% del proyecto, se ejecutó a través de la suscripción de ocho (8) contratos, de los cuales al finalizar la vigencia se había ejecutado realmente el **49.47%**.

De lo expresado anteriormente se puede concluir:

- Las metas del proyecto de inversión 1133 que más peso porcentual tuvieron durante la vigencia son la 3 “*Dotar 100 % del Equipamiento de Bienes Programados para el Cuerpo Oficial de Bomberos*” con el 54.06%; la 4 “*Garantizar 100 % la Operación y Sostenibilidad del Cuerpo Oficial de Bomberos*”, con el 21% y la 6 “*Implementar 1 Programa para el Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo Contra Incendio, Preparativos, Atención de Incidentes con Materiales Peligrosos y Rescates*”, con el 16.88%.
- De las ocho (8) metas ejecutadas durante la vigencia 2017, únicamente una (1) tuvo ejecución real superior al 70%, la 6 “*Implementar 1 Programa para el Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo Contra Incendio, Preparativos, Atención de Incidentes con Materiales Peligrosos y Rescates*”, con el 71.88%.
- Siete (7) metas de las ocho (8) ejecutadas durante la vigencia presentaron ejecución inferior al 70%.
- La ejecución real del proyecto de inversión 1133 durante la vigencia 2017 fue del **33.69%**, el plan contractual inicial para este proyecto fue de \$27.110,65 millones y se ejecutó realmente \$9.133,90.

## Proyecto 908

El proyecto de inversión 908 “*Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la UAECOB*”, con un presupuesto disponible de \$4.436,05 millones, presentó una ejecución durante la vigencia de \$4.383,25 millones, que equivale al 98.81% del

presupuesto disponible, se encuentra dentro del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, Pilar 3 “Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana”, en el programa “Transparencia, Gestión Pública y Servicio a la Ciudadanía”. La participación del proyecto dentro del presupuesto de inversión de la UAECOB fue de 10.58%.

Para la vigencia 2017, la ejecución de este proyecto se realizó a través de una (1) meta, una (1) actividad, se suscribieron ciento treinta y cinco (135) contratos y una (1) adición de un contrato de la vigencia 2017, tal y como se presenta a continuación:

**CUADRO No. 29**  
**METAS Y ACTIVIDADES PROYECTO DE INVERSIÓN 908 “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA UAECOB”, VIGENCIA 2017**

Cifras en Millones de Pesos

META No.	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO	CONTRATOS SUSCRITOS	% EJECUCIÓN	% PARTICIPAC. EN EL PROYECTO
2	Mantener El 100 % de las Actividades Programadas para la Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión de la UAECOB	Realizar las actividades necesarias que contribuyan a la sostenibilidad del SIG, orientadas a procesos de certificación y acreditación	\$4.383,25	\$3.762,51	135 CTOS 1 ADICION/16	85.84	100
<b>TOTAL META 2</b>			<b>\$4.383,25</b>	<b>\$3.762,51</b>	<b>135 CTOS 1 ADIC/16</b>	<b>85.84</b>	<b>100</b>
<b>TOTAL PROYECTO 908</b>			<b>\$4.383,25</b>	<b>\$3.762,51</b>	<b>135 CTOS 1 ADIC/16</b>	<b>85.84</b>	<b>100</b>

Fuente: Relación de Metas y Actividades y ejecución presupuestal Proyecto 908, vigencia 2017 UAECOB.

Teniendo en cuenta lo expresado en el cuadro anterior de la evaluación del proyecto de inversión 908, se tiene lo siguiente:

Meta 2 “Mantener El 100 % de las Actividades Programadas para la Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión de la UAECOB”, con una asignación presupuestal de \$4.383,25 millones que representa el 100% del total del proyecto y se ejecutó a través de la actividad “Realizar las actividades necesarias que contribuyan a la sostenibilidad del SIG, orientadas a procesos de certificación y acreditación”, con la suscripción de ciento treinta y cinco (135) contratos y una adición de un contrato de la vigencia 2016, de los cuales al finalizar la vigencia se había ejecutado realmente el **85.84%**.

De lo expresado anteriormente se puede concluir que:

- El proyecto de inversión 908 se ejecutó durante la vigencia 2017 a través de una sola meta, la 2 “Mantener El 100 % de las Actividades Programadas para la

Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión de la UAECOB”, equivalente al 100% de lo asignado.

- El proyecto de inversión 908 durante la vigencia 2017 tuvo una ejecución real del 85.84%, representado en que el plan contractual inicial para este proyecto fue \$4.383,25 millones, de los cuales se ejecutaron \$3.762,51.

### Proyecto 1135

El proyecto de inversión 1135 “Fortalecimiento de la infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB”, con un presupuesto disponible de \$5.063,30 millones, presentó una ejecución durante la vigencia de \$4.273,51 millones, que equivale al 84.40%, del presupuesto disponible, se encuentra dentro del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, Pilar 3 “Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana”, en el programa “Gobierno y Ciudadanía Digital”. La participación del proyecto dentro del presupuesto de inversión de la UAECOB fue de 12.08%.

Para la vigencia 2017, la ejecución de este proyecto se realizó a través de dos (2) (2) metas, dos (2) actividades, que se repiten en las dos metas, se suscribieron treinta y nueve (39) contratos y una (1) adición a un contrato de la vigencia 2017, tal y como se presenta a continuación:

**CUADRO No. 30**  
**METAS Y ACTIVIDADES PROYECTO DE INVERSIÓN 1135 "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y DE COMUNICACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS – UAECOB” VIGENCIA 2017**

Cifras en Millones de Pesos

META No.	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO	CONTRATOS SUSCRITOS	% EJECUCIÓN	% PARTICIPAC.EN EL PROYECTO
1	Implementar en 4 Fases la Infraestructura de Tecnología Informática y de Comunicaciones de la UAECOB	Prestación de servicios técnicos profesionales, consultoría y asesoría técnica y especializada y estudios requeridos en el fortalecimiento del COBB	\$2.055,78	\$1.094,16	35 CTOS 1 ADICION/17	53.22	48.10
		Actualización, soporte y adquisición de licenciamiento del software de la UAECOB	1.693,96	0,00	1 CTO	0.0	39.64
<b>TOTAL META 1</b>			<b>\$3.749,74</b>	<b>\$1.094,16</b>	<b>36 CTOS 1 ADICIÓN/17</b>	<b>29.180</b>	<b>87.74</b>
2	Implementar en 4 Fases la Estrategia Gobierno en Línea Gel Alineado a la Normatividad Existente	Prestación de servicios técnicos profesionales, consultoría y asesoría técnica y especializada y	\$47,25	\$42,08	1 CTO	89.050	1.11

META No.	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO	CONTRATOS SUSCRITOS	% EJECUCIÓN	% PARTICIPAC.EN EL PROYECTO
		estudios requeridos en el fortalecimiento del COBB					
		Actualización, soporte y adquisición de licenciamiento del software de la UAECOB	476,52	107,38	2 CTOS	22.53	11.15
<b>TOTAL META 2</b>			<b>\$523,77</b>	<b>\$149,46</b>	<b>3 CTOS</b>	<b>28.53</b>	<b>12.26</b>
<b>TOTAL PROYECTO 1135</b>			<b>\$4.273,51</b>	<b>\$1.243,62</b>	<b>39 CTOS 1 ADICIÓN/17</b>	<b>29.10</b>	<b>100</b>

Fuente: Relación de Metas y Actividades y ejecución presupuestal Proyecto 1135, vigencia 2017 UAECOB.

Teniendo en cuenta lo expresado en el cuadro anterior de la evaluación del proyecto de inversión 1135, se tiene lo siguiente:

Meta 1 “Implementar en 4 Fases la Infraestructura de Tecnología Informática y de Comunicaciones de la UAECOB” con una asignación presupuestal de \$3.749,74 millones que representa el 87.74% del proyecto, el cual se ejecutó a través de dos (2) actividades, treinta y seis (36) contratos y una adición a un contrato de la vigencia 2017. Actividad 1) “Prestación de servicios técnicos profesionales, consultoría y asesoría técnica y especializada y estudios requeridos en el fortalecimiento del COBB”, con una asignación presupuestal de \$2.055,78 millones, se ejecutó a través de la suscripción de treinta y cinco (35) contratos y una adición a un contrato de la vigencia 2017, al finalizar la vigencia la ejecución real fue del 53.22%. Actividad 2) “Actualización, soporte y adquisición de licenciamiento del software de la UAECOB”, le fue asignado un presupuesto de \$1.693,96 millones, se ejecutó a través de la suscripción de un (1) contrato de compra venta, al finalizar la vigencia se había ejecutado el 0%, en conclusión, la ejecución real de la meta 1 al finalizar la vigencia fue del **29.18%**.

Meta 2 “Implementar en 4 Fases la Estrategia Gobierno en Línea Gel Alineado a la Normatividad Existente”, con una asignación presupuestal de \$523,77 millones, representa el 12.26% del proyecto, el cual se ejecutó a través de dos actividades y tres (3) contratos. Actividad 1) “Prestación de servicios técnicos profesionales, consultoría y asesoría técnica y especializada y estudios requeridos en el fortalecimiento del COBB” con una asignación de \$47,25 millones, se ejecutó a través de la suscripción de un (1) contrato de prestación de servicios, al finalizar la vigencia se había ejecutado el 89.05%. Actividad 2) “Actualización, soporte y adquisición de licenciamiento del software de la UAECOB”, con una asignación de \$476,52 millones, se ejecutó a través de dos (2) contratos de prestación de servicios, al finalizar la vigencia se había ejecutado realmente el 22.53%. En conclusión, la ejecución real de la meta 2 al finalizar la vigencia fue del **28.53%**.

De lo expresado anteriormente se puede concluir:

- La meta del proyecto de inversión 1135 que más peso porcentual tuvo durante la vigencia fue la 1 *“Implementar en 4 Fases la Infraestructura de Tecnología Informática y de Comunicaciones de la UAECOB”* con el 87.74%.
- De las dos (2) metas ejecutadas durante la vigencia 2017, ninguna tuvo una ejecución superior al 70%.
- La ejecución real del proyecto de inversión 1135 durante la vigencia 2017 fue del **29.10%**, el plan contractual inicial para este proyecto fue de \$4.273,51 millones y se ejecutó realmente \$1.243,62 millones.

### *3.2.1.1 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria. Baja ejecución de metas.*

Teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo *“Bogotá Mejor para Todos”*, del Proyecto de Inversión 1133 *“Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos”*, una vez realizado el cruce de información entre la contratación por metas y actividades y los registros presupuestales para este rubro, este organismo de control estableció que siete (7) de las ocho (8) metas ejecutadas durante la vigencia 2017, tuvieron ejecución inferior al 70% y dos (2) no tuvieron ejecución, la meta 3, siendo la más representativa apenas alcanzó una ejecución de 16.34%, esto ocasionado por que existen contratos suscritos al finalizar la vigencia los cuales inician o terminan su ejecución durante la vigencia 2018, situación que hace evidenciar incumplimiento de las metas con las actividades correspondientes. Igual situación se presentó para el proyecto de inversión 1135 *“Fortalecimiento de la infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB”*, vigencia 2017, que una vez realizado el cruce entre la contratación por metas y actividades y los registros presupuestales para este rubro, el ente de control estableció que las dos (2) metas programadas para esta vigencia, tuvieron una ejecución real menor al 70%, la meta 1 siendo la más representativa tuvo una ejecución de 29.18%, esto en razón a que existen contratos suscritos en la vigencia, que inician o terminan su ejecución en la vigencia 2018, situación que permite evidenciar incumplimiento de las metas con las actividades correspondientes.

Se observó que con la simple suscripción de los contratos se da por hecho el cumplimiento de las metas de los proyectos; sin embargo, el no cumplimiento real de las metas de los proyectos de inversión 1133 y 1135 permite concluir deficiencias de gestión por parte de la Entidad, evidenciada en la falta de celeridad en las etapas contractuales y en los seguimientos a los procesos administrativos, falencias en los controles por parte del Gerente o encargado y de la Alta Dirección; en virtud que estos proyectos están directamente relacionados con la misión de la Entidad y es a



través de la ejecución y del cumplimiento real de las metas, que se viabiliza una efectiva gestión del riesgo para la Protección de la vida, el ambiente y el patrimonio de la población de Bogotá D.C., dando respuesta de manera oportuna y adecuada a las emergencias de la comunidad.

Estas conclusiones y la corroboración del Plan de Acción de la vigencia 2017 a la presente observación se muestran en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 31**  
**METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS DEL PLAN DE ACCIÓN Y EJECUCIÓN REAL DE LA VIGENCIA 2017 PARA EL PLAN DE DESARROLLO “BOGOTA MEJOR PARA TODOS” - UAECOB**

Cifras en Millones de Pesos

PROYECTO/META		PLAN DE ACCION DICIEMBRE 2017			VERIFICACION AUDITOR		
		PROG.	EJEC.	%	COMPROM.	EJEC.	%
<b>1133 “Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos”</b>							
1. Construir 4 Unidades de Bomberos para el Fortalecimiento de la Atención de emergencias	Magnitud	0,05	0,01	20			0,0
	Recursos	\$2.318	\$115	4,94	\$57,5	\$0,0	0,0
2. Adecuar 3 Estaciones de Bomberos	Magnitud	0,05	0,01	20			0,0
	Recursos	131	131	100	11,5	0,0	0,0
3. Dotar 100 % del Equipamiento de Bienes Programados para el Cuerpo Oficial de Bomberos	Magnitud	100	59	59			9,64
	Recursos	11.423	11.423	100	14.654,8	2.395,0	16,34
4. Garantizar 100 % la Operación y Sostenibilidad del Cuerpo Oficial de Bomberos	Magnitud	100	50,61	50,61			20,12
	Recursos	5.803	5.803	100	5.692,8	2.263,3	39,76
5. Desarrollar 1 Programa que Garantice el 100% del Mantenimiento de la Infraestructura Física de las 17 Estaciones de Bomberos y el Comando	Magnitud	1	0,26	26			16,63
	Recursos	3.203	3.203	100	1.132,0	724,3	63,98
6. Implementar 1 Programa para el Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo Contra Incendio, Preparativos, Atención de Incidentes con Materiales Peligrosos y Rescates	Magnitud	1	0,63	63			45,28
	Recursos	6.783	5.449	80,33	4.575,4	3.288,6	71,88
7. Implementar 1 Plan Institucional de Capacitación (PIC) para el Cuerpo Oficial de Bomberos.	Magnitud	1	0,07	7			2,68
	Recursos	2.000	226	11,31	226,3	86,6	38,27
8. Crear 1 Escuela de Formación y Capacitación de Bomberos	Magnitud	0,1	0,1	100			49,47
	Recursos	760	760	100	760,2	376,0	49,47
<b>1135 “Fortalecimiento de la infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – AECOB”</b>							
1. Implementar en 4 Fases la Infraestructura de Tecnología Informática y de Comunicaciones de la UAECOB	Magnitud	1	0,3	30			8,75
	Recursos	\$4.526	\$3.750	82,85	\$3.749,7	\$1.094,2	29,18
2. Implementar en 4 Fases la Estrategia Gobierno en Línea Gel Alineado a la Normatividad Existente	Magnitud	1	0,08	8			2,28
	Recursos	537	524	97,49	523,8	149,5	28,53
<b>908 “Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la UAECOB”</b>							
2. Mantener El 100 % de las Actividades Programadas para la Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión de la UAECOB	Magnitud	100	75	75			
	Recursos	\$4.436	\$4.383	98,81	\$4.383,2	\$3.762,5	85,84

Fuente: Plan de Acción 2012-2016. - Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos- UAECOB- SEGPLAN y Relación de contratación por metas y actividades y compromisos de la vigencia, sin tomar las adiciones realizadas a compromisos celebrados en virtud del cumplimiento de metas de la vigencia 2017.

Lo anterior contraviene lo establecido en los literales j), k) y l) del artículo 3, de la Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo; literales a), b), c), d) y f) del artículo 2 y literal e) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993; artículo 8 de la Ley 42 de 1993, literales c), d), f) y g), del artículo 3 del Acuerdo del Concejo Distrital No. 12 del 9 de septiembre de 1994; artículo 13 del Decreto 449 de 1999 y el numeral 1 y 3 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Situación ocasionada por la falta de planeación, al igual que se crean riesgos que afectan la eficiencia, eficacia y efectividad con que la UAECOB invierte los recursos, así mismo, incumplimiento de los objetivos misionales y por tanto menor grado de satisfacción de las necesidades de la ciudadanía, que son la razón de ser del gasto público; igualmente dificulta el seguimiento de las metas y objetivos del proyecto y la presentación de informes que conlleven a procesos de consolidación errados, los cuales pueden incidir en forma negativa en la toma de decisiones, como se pudo observar en la ejecución real de los proyectos de inversión seleccionados que para el caso del 1133 fue del 33.69% y para el 1135 de 29.10%, ejecuciones realmente bajas para dos proyectos misionales formulados por la UAECOB.

**Análisis de la Respuesta:** No se acepta la respuesta dada por la administración en razón a que si bien no reportan el cumplimiento de las metas al 100% como lo manifiestan, tampoco muestran lo realmente ejecutado en cada meta y actividad tal y como se presenta en el cuerpo del informe y en la observación misma, igualmente ellos manifiestan en su respuesta: *“No obstante, las áreas vienen realizando un plan de choque con el fin de generar celeridad en los procesos contractuales sin dejar de lado el cumplimiento de las metas proyecto de inversión teniendo en cuenta que debemos cumplir el rezago del 2017 y lo programado para la vigencia 2018. Adicionalmente, se han generado mesas de trabajo para identificar los cuellos de botella, al igual que nuevas directrices por parte de la Alta Gerencia enmarcadas en el compromiso de cumplir las metas propuestas en el Plan de Desarrollo 2016-2020”*. Motivo por el cual la observación se ratifica como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse y se le dará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia.

## **Balance Social**

La UAECOB durante la vigencia 2017 identificó tres (3) problemas a atender, así:

- Problema social 1 *“DESACTUALIZADA INFRAESTRUCTURA DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS”*.

Con el fin de disminuir esta problemática la UAECOB destinó recursos a través del Proyecto de Inversión 1133 *“Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos”* de las metas: 1 *“Construir cuatro (4) unidades de Bomberos para el fortalecimiento de la atención de emergencias”*; Meta 2 *“Adecuar tres (3) estaciones de Bomberos”* y la meta 5 *“Desarrollar 1 programa que garantice el 100% del mantenimiento de la infraestructura física de las 17 Estaciones de Bomberos y el Comando”*; está enmarcado dentro de la política pública: Plan de Desarrollo *“Bogotá Mejor para Todos”*, Pilar 3: *“Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana”*, del Programa *“Seguridad y Convivencia para todos”* y del Proyecto

Estratégico *“Seguridad y Convivencia para Bogotá”* y las Metas Producto: 1. Crear (1) Escuela de Formación y Capacitación de Bomberos. 2. Creación de (1) Academia Bomberil de Bogotá. 3. Aumentar en 2 las estaciones de bomberos en Bogotá. 4. Construir (1) estación forestal de bomberos sujeta al proyecto del sendero ambiental en los Cerros Orientales y 5. Adelantar el 100% de acciones para la prevención y mitigación del riesgo de incidentes forestales (connatos, quemas e incendios). El presupuesto asignado para las tres (3) metas del proyecto de inversión 1133 fue de \$1.201,1 millones, y para su ejecución se suscribieron cuarenta y dos (42) contratos.

La Población afectada por emergencias durante la vigencia 2017 fue de 9.282 incluidos hombres, mujeres y menores de edad, se programó atender en la misma a 12.406 personas y la población realmente atendida fue de 9.282 personas en las 20 localidades de Bogotá.

En lo relacionado con las metas 1 y 2 del proyecto 1133 a las cuales se les asignó un presupuesto de \$69,04 millones y se ejecutó a través de la suscripción del contrato de Interventoría No. 289 del 27 de junio de 2017, de estas metas al finalizar la vigencia la ejecución fue de 0%. A la meta 5 le fue asignado un presupuesto de \$1.132,03 millones el cual se ejecutó a través de la suscripción de cuarenta y un (41) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión los cuales al finalizar la vigencia habían tenido una ejecución real de 63.98%. Por lo que se puede concluir que el impacto para la mitigación de esta problemática no es tan real por cuanto la mayoría de contratación para estas metas fue por contratos de prestación de servicios y la ejecución al finalizar la vigencia fue inferior al 70%.

- Problema social 2 *“INSUFICIENCIA DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS”*.

Con el fin de disminuir esta problemática la UAECOB destinó recursos a través de los proyectos de inversión 1133 *“Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos”* con la meta 3 *“Dotar 100% del equipamiento de bienes programados para el Cuerpo Oficial de Bomberos”* y del 1135 *“Fortalecimiento de la Infraestructura de tecnología informática y de Comunicaciones de la UAECOB”* con la meta 2 *“Implementar en 4 fases la estrategia gobierno en Línea Gel Alineado a la Normatividad Existente”*; los cuales están enmarcados dentro de la Política Pública Plan de Desarrollo: *“Bogotá Mejor Para Todos”*, Eje Transversal: *“Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia”*, Programa: *“Fortalecimiento Institucional a través del uso de TIC”*, Proyecto Estratégico: *“Optimizar sistemas de información para optimizar la gestión (Hardware y Software)”* y Meta Producto: *“Porcentaje de Sistemas de Información implementados y optimizados”*.

El presupuesto asignado para la meta 3 del proyecto 1133 fue de \$14.654,83 millones de pesos, el cual se ejecutó a través de la suscripción de dieciséis (16)

contratos y cuatro (4) adiciones a contratos de la vigencia 2016 y tuvo una ejecución real al finalizar la vigencia de 16.34%; para la meta 2 del proyecto 1135 le fue asignado un presupuesto de \$523,77 millones de pesos, el cual se ejecutó a través de la suscripción de tres (3) contratos, al finalizar la vigencia se habían ejecutado realmente el 28.53%.

La población total afectada durante la vigencia fue de 9.282 personas entre hombres, mujeres y menores; la población que se propuso atender la UAECOB fue de 11.082 personas y la población atendida durante la vigencia 2017 fue de 9.282 personas.

En lo relacionado con la Meta 3 del proyecto de inversión 1133 los contratos suscritos para el cumplimiento de la misma fueron para la adquisición de equipos, elementos y accesorios de protección personal para las operaciones de búsqueda y rescate, de vehículos para apoyar emergencias y el suministro de materiales para el mejoramiento de las instalaciones de la UAECOB, al finalizar la vigencia la ejecución real de estos recursos fue del 16.34%, es decir, muy baja.

En lo que tiene que ver con la Meta 2 del proyecto de inversión 1135 y de los contratos suscritos para el cumplimiento de la misma que fueron de prestación de servicios, dos de los cuales se suscribieron en el mes de diciembre de 2017 y la ejecución real al finalizar la vigencia fue de 28.53%.

Si bien es cierto, que la UAECOB realizó grandes esfuerzos para la mitigación de esta problemática también lo es que la contratación suscrita para llevar a cabo las acciones con el fin de disminuirla, no se habían materializado, en razón a que la mayoría de los contratos fueron suscritos al finalizar la vigencia 2017, situación que se vio reflejada en el bajo porcentaje de ejecución de las metas, por lo tanto, la ejecución real se vería reflejada en la vigencia 2018, teniendo un impacto negativo para la vigencia en estudio, por lo que se puede concluir que los beneficios de la adquisición de equipos, vehículos y demás elementos se obtendrán una vez sean puestos en funcionamiento, lo que se espera que ocurra durante la vigencia 2018.

**Problema Social 3 “VULNERABILIDAD DE LA CIUDADANÍA DE BOGOTÁ EN TEMAS DE RIESGOS Y EMERGENCIAS EN INCENDIOS, RESCATES, INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS Y OTRAS EMERGENCIAS”.**

Con el fin de disminuir esta problemática la UAECOB destinó recursos a través del proyecto de inversión 1133 *“Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bombero”* y la Meta 6 *“Implementar un (1) programa para el fortalecimiento de la gestión del Riesgo Contra Incendio, preparativos, atención de incidentes con materiales peligrosos y rescates”* que está enmarcado teniendo en cuenta el cumplimiento de la Ley 1523 de 2012 *“Por la*

*cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones” y la Ley 1575 de 2012 “Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia”.*

El presupuesto asignado para esta meta fue de \$4.575,36 millones el cual se ejecutó a través de la suscripción de ciento cuarenta (140) contratos y tres (3) adiciones a contratos de la vigencia 2017, al finalizar la vigencia la ejecución real de esta meta fue del 71.88%.

Con el fin de mitigar esta problemática la UAECOB estructuró, diseñó e implementó programas de educación, formación y entrenamiento dirigidos al sector privado, industrial, gubernamental, no gubernamental y comunitario en donde llevó a cabo una serie de actividades donde se fortaleció la cultura de prevención en la comunidad con el fin de disminuir los casos de incendios en la ciudad a través de procesos de sensibilización y educación de gestión del riesgo.

### **Gestión Ambiental**

Teniendo en cuenta lo establecido en los Acuerdos Distritales 19 de 1996 y 257 de 2006, las entidades que integran el sistema Ambiental del Distrito Capital SIAC, son ejecutoras principales del Plan de Gestión Ambiental, dentro de las cuales no se encuentra la UAECOB.

La Gestión ambiental de la entidad está enmarcada dentro de uno de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión, denominado Subsistema de Gestión Ambiental, el cual tiene como marco de referencia y de gestión el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, definido como instrumento de planeación ambiental a corto plazo en las entidades del Distrito.

Para el logro de los objetivos establecidos en el PIGA, la UAECOB incluyó los cinco (5) programas de gestión ambiental que inciden en la prevención y control de factores de deterioro ambiental y contribuyen al uso eficiente de los recursos en las instalaciones de la entidad, así: 1) Programa de Uso Eficiente de Agua, 2) Programa de Uso Eficiente de Energía, 3) Programa de Gestión Integral de Residuos, 4) Programa de Consumo Sostenible y 5) Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles.

En cumplimiento al Programa de Consumo Sostenible la UAECOB definió e incluyó de acuerdo a la naturaleza, criterios ambientales en todos los procesos de contratación que adelantó durante la vigencia y está realizando el respectivo

seguimiento de los mismos. Igualmente, en cumplimiento de este programa se implementaron las siguientes líneas durante la vigencia 2017:

- Promover en las estaciones y el edificio del Comando el uso de la bicicleta en cumplimiento a la directiva 002 de 2016 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Realizar el mejoramiento de jardines en las estaciones de Bosa B8, Venecia B16, Suba B12, Central y Garcés Navas B15.
- Desarrollar proyectos ambientales de mejoramiento e instalación de jardinería en las estaciones y se trabajó en la estrategia de adaptación al cambio climático.
- Realizar dos (2) jornadas de siembra de ciento setenta y cinco (175) árboles en el marco del curso vacacional de Bomberitos Forestales, donde el Área de Gestión Ambiental tramitó la consecución de los árboles, los cuales se sembraron en la vereda El Verjón, en coordinación con la Subdirección de Gestión de Riesgo y la Estación Centro Histórico B17.

La Subdirección de Gestión Corporativa de la UAECOB en el marco del PIGA durante la vigencia 2017, lideró las siguientes acciones:

- Mediante acta firmada por los representantes de la Secretaría Distrital de Ambiente- SDA y de la UAECOB se concertó el PIGA para el período 2016-2020.
- Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos.
- Se verificó en las 17 estaciones y en el edificio del Comando, el cumplimiento normativo ambiental, con el fin de identificar riesgos de incumplimiento a las normas o afectación de los recursos naturales por la adopción de prácticas que atenten contra los recursos: agua, aire, suelo, flora y fauna.
- La entidad se notificó de doce (12) actos administrativos que otorgan el registro del aviso a doce (12) estaciones de bomberos.
- Se atendieron los requerimientos de la SDA correspondientes a vertimientos y emisión de gases, y se está haciendo seguimiento al tema de lavadoras industriales en las estaciones.
- Se gestionó la prórroga por un año más del Convenio con la Asociación de Recicladores de Puerta de Oro para garantizar la recolección de los mismos durante la vigencia 2017.
- En cumplimiento a los programas de uso eficiente de agua y ahorro y uso de energía se han realizado campañas de sensibilización e implementación de dispositivos ahorradores de agua y energía en las distintas sedes, así como, la actualización del inventario de estos elementos en las mismas.

- Se proyectaron las resoluciones 010 y 011 de 2017 en donde la UAECOB da lineamientos y directrices para el cabal cumplimiento de los programas de uso eficiente de agua y energía, manejo de residuos y ahorro de papel.
- Se han definido e incluido de acuerdo a su naturaleza, criterios ambientales en todos los estudios previos allegados al Área de Gestión Ambiental para los procesos de contratación que adelanta la UAECOB, en cumplimiento del programa de consumo sostenible.
- En cumplimiento del programa de implementación de prácticas sostenibles se realizaron las siguientes acciones: a) Mejoramiento de condiciones ambientales internas como la poda y jardinería de las sedes de la entidad, b) Se elaboraron los estudios previos para un convenio con el Jardín Botánico que consiste en el diseño e instalación de jardines o techos y terrazas verdes en las estaciones y en el Comando, c) Estudios previos para la adquisición de los recipientes para la recolección y separación de residuos y se trabajó en la elaboración de un convenio de asociación con la Fundación sin Ánimo de Lucro FUNAM con el objeto de adelantar en las estaciones la campaña de recolección de tapas plásticas para ayudar a la gestión social que adelanta la fundación con la población infantil vulnerable que atiende para el aprovechamiento del material reciclable.

Dentro de las actividades de la Subdirección de Gestión Corporativa, desde el área de Gestión Ambiental, durante la vigencia 2017 se realizó el apoyo a la supervisión de los siguientes contratos: de mantenimiento de la piscina construida en la estación de Kennedy; de jardinería y poda para las áreas verdes en las instalaciones de la Unidad; mantenimiento de calentadores solares de las estaciones; seguimientos y análisis estadístico del consumo de los servicios públicos y finalmente se realizó la inscripción de generadores y acopiadores de aceites usados ante la SDA y la de generadores de residuos biológicos generados en el grupo BRAE ante la entidad ECOCAPITAL.

La entidad no cuenta con un rubro específico de presupuesto para adelantar la gestión ambiental y el área, teniendo en cuenta que hay que hacer seguimiento, control y evaluación a los aspectos ambientales de las 17 estaciones y del edificio del Comando, cuenta con tan solo tres (3) personas para adelantar la gestión.

### 3.3 CONTROL FINANCIERO

#### 3.3.1 Estados Contables

### Alcance y muestra de la auditoría

Teniendo en cuenta los lineamientos del Plan Anual de Estudios - PAE y de acuerdo con criterios de importancia relativa y materialidad de las cifras presentadas en los estados financieros a 31 de diciembre de 2017 de la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos, se realizó el análisis y la verificación de cada una de las cuentas más representativas de los estados financieros, la verificación de las notas a los estados contables, la consulta y examen de los libros auxiliares suministrados por el sujeto de control.

De acuerdo a la muestra reflejada en el Plan de Trabajo, se realizó la verificación de las cuentas: 1420 - Avances y Anticipos Entregados, 1424 - Recursos Entregados en Administración, 1470 - Otros Deudores, 1905 - Bienes y Servicios Pagado por Anticipado, 1615 - Construcciones en Curso, 1635 - Bienes Muebles en Bodega, 1637 – Propiedades, Planta y Equipo no Explotados, 1640 - Edificaciones, 1655 - Maquinaria y Equipo, 1675 - Equipos de Transporte Tracción y Elevación, 2401 - Adquisición de Servicios y Bienes Nacionales, 2710 - Provisión para contingencias, 5815 - Ajustes de Ejercicios Anteriores, y el Saneamiento contable de acuerdo a la Circular Conjunta CGN-AGR No 001 de 2017 entre la Auditoría General de la República y la Contaduría General de la Nación, que hace referencia a la Ley 1819 de 2016 – Artículo 355 “Saneamiento contable”.

### Resultados del Factor Estados Financieros

El Balance General de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos-UAECOB presentó la siguiente estructura para la vigencia finalizada el 31 de diciembre de 2017.

**CUADRO No. 32**  
**ESTRUCTURA DEL BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

Cifras en Millones de Pesos

CÓDIGO	CLASE	SALDO A 31 DIC 2017
1	ACTIVO	\$106,957.1
2	PASIVO	\$18,366.5
3	PATRIMONIO	\$88,590.6

Fuente: Estados Contables UAECOB – Vigencia 2017

### Activo

Refleja un saldo de \$106.957.1 Millones, con un aumento de \$11.955.9 Millones equivalentes al 11.18 % comparado con el año anterior; a continuación, se muestra la estructura del activo de acuerdo con el siguiente cuadro:



**CUADRO No. 33  
ESTRUCTURA DE ACTIVO**

Cifras en Millones de Pesos

CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31 DIC 2017	PORCENTAJE (%) PARTICIPACIÓN
11	Efectivo	\$0	0
14	Deudores	\$1,113.5	1.04%
16	Propiedad Planta y Equipo	\$84,615.2	79.11%
19	Otros Activos	\$21,228.4	19.85%
<b>Total Activo</b>		<b>\$106,957.1</b>	<b>100%</b>

Fuente: Estados Contables UAECOB – Vigencia 2017.

El grupo Propiedad Planta y Equipo presentó la mayor participación con el 79.11% del total del Activo.

*Deudores – 1420 - Avances y Anticipos Entregados*

Esta cuenta registra un saldo a 31 de diciembre de 2017 por valor de \$484.200 por concepto de peajes, que se encuentran pendientes por legalizar a la fecha, la cuenta durante el ejercicio del año 2017 registró movimientos débito por valor de \$1.3 millones y movimientos crédito por un valor de \$1.1 millones.

*Deudores – 1424 – Recursos Entregados en Administración*

Esta cuenta refleja el valor de los recursos a favor de la entidad contable pública representados en contratos de encargo fiduciario, fiducia de inversión, fiducia de administración y fiducia de garantía; también incluye los recursos a favor de la entidad contable pública, originados en contratos para la administración de recursos bajo diferentes modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias, reflejando el control de aportes para cesantías de los servidores públicos administradas por el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de Bogotá – FONCEP por valor de \$126.1 millones consignadas en la Fiduciaria Occidente las cuales se concilian mensualmente de acuerdo al instructivo de la Secretaria de Hacienda Distrital Circular Externa 007 de 2012 y otros fondos al Fondo Nacional del Ahorro – FNA por valor de \$9.8 millones reportando un saldo a cierre de la vigencia fiscal del año 2017 por valor de \$135.9 millones discriminados en el siguiente cuadro, demostrando una disminución menos (-) 589.05% reflejada en una variación de menos (-) \$800.4 millones comparado con el año 2016.

**CUADRO No. 34**  
**ESTRUCTURA DE LA CUENTA RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN**

Cifras en Millones de pesos

CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31 DIC 2017
1424	Recursos Entregados en Administración	\$135.9
142401	En administración	9.8
142404	Pasivos Estimados	126.1

Fuente: Estados Contables UAECOB – Vigencia 2017

Verificados selectivamente los registros que afectaron esta cuenta, se concluye que su saldo se encuentra razonablemente determinado a diciembre 31 de 2017 según los extractos presentados por el Fondo Nacional del Ahorro – FNA y el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de Bogotá – FONCEP los cuales fueron conciliados con el saldo en libros.

*Deudores – 1470 – Otros deudores*

**3.3.1.1 Hallazgo administrativo por sobrestimación en el saldo de la cuenta Otros Deudores por permanencia de saldos de contratos de vigencias anteriores.**

El saldo de la cuenta que refleja al final del ejercicio del año 2017 se encuentra por un total de \$977.1 millones, como consecuencia del saldo a favor de la entidad en la liquidación del contrato 321 de 2009 suscrito con la firma RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ALMA MATER, que se contrató para realizar la Gerencia integral para la construcción e interventoría del proyecto denominado Comando de Bomberos y Sala de Crisis Distrital de acuerdo a los planos y especificaciones. Dicho escenario afecta el saldo de la cuenta ya que ha transcurrido más de 2 periodos contados desde la liquidación del contrato y al cierre del año 2017 presenta el mismo valor.

La anterior situación vulnera lo contemplado en el numeral 1.2.2 del Instructivo de Cierre 002 del 01 de diciembre de 2017, Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. En efecto, el saldo reflejado en la cuenta 1470 se encuentra sobrestimada en cuantía de \$ 977.1 millones.

**Análisis de la respuesta:** los argumentos presentados por la entidad, ratifican lo observado por el ente de control cuando señalan que: “...Toda vez que la obligación existe, para lo cual se solicitó concepto de la Oficina Asesora Jurídica para establecer si representa bienes o derechos ciertos para la Entidad en la actualidad...”.

El soporte que adjuntan a la respuesta no desvirtúa el hallazgo.

En consecuencia, se ratifica la observación como hallazgo administrativo, el cual debe formar parte del Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

*Grupo 16 – Propiedades, Planta y Equipo*

Refleja un saldo a diciembre 31 de 2017 por valor de \$84.615.2 millones, representa el 79.11% del total del activo, descontando la depreciación, amortización y provisiones. Este grupo se encuentra discriminado por las siguientes cuentas:

**CUADRO No. 35**  
**ESTRUCTURA GRUPO PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

Cifras en Millones de Pesos

CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31 DIC 2017
1610	Semovientes	\$30,1
1615	Construcciones en Curso	1.730,0
1635	Bienes Muebles en Bodega	448,5
1637	Propiedades, Planta y Equipo No Explotados	325,4
1640	Edificaciones	29.871,2
1650	Redes, Líneas y Cables	84,4
1655	Maquinaria y Equipo	26.498,3
1660	Equipo Médico y Científico	340,4
1665	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	4.076,3
1670	Equipos de Comunicación y Computación	15.711,9
1675	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	64.529,9
1680	Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	835,9
1685	Depreciación Acumulada (cr)	-59.699,1
1686	Amortización Acumulada (cr)	-16,7
1695	Provisiones Para Protección de Propiedades, Planta y Equipo (cr)	-151,2
<b>TOTAL</b>		<b>\$84.615,2</b>

Fuente: Estados Contables UAECOB – Vigencia 2017

De esta estructura se verificaron y analizaron las siguientes cuentas:

*1615 – Construcciones en Curso*

*3.3.1.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por falta de gestión en la liquidación de contratos de vigencias anteriores.*

El saldo que presenta esta cuenta al finalizar el ejercicio del año 2017 es por valor de \$1.730 millones, saldo que se encuentra conformado por tres obras que se realizaron en vigencias anteriores, en donde los contratos suscritos para dichas obras se encuentran liquidados o en su defecto no han sido liquidados, aunque las obras se dieron por terminadas, como se confirmó en la información suministrada

por la UAECOB según oficio 2018EE3909 del 21 marzo de 2018, en el que se informa la fecha de terminación y el estado de los contratos, y que se relacionan en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 36**  
**FECHA DE TERMINACIÓN Y ESTADO DE LOS CONTRATOS QUE FIGURAN EN LA CUENTA**  
**CONSTRUCCIONES EN CURSO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

CONTRATO No	CONTRATISTA	FECHA DE TERMINACION	ESTADO
338 – 2015	Consorcio Prados Dorados	30-09-2016	LIQUIDADO
587 - 2012	Jorge Luis Gamarra Herrera	21-12-2013	TERMINADO
588 - 2012	Consorcio Alfa 2013	14-04-2013	LIQUIDADO

Fuente: Información UAECOB- oficio 2017EE3909 del 21 de marzo de 2018.

De acuerdo con la información suministrada por la UAECOB se evidenció lo siguiente:

- El contrato de obra pública 338 de 2015 al corte del año 2017, presenta un saldo en la cuenta 16150110 - *Construcción Remodelación Estación Bosa*, según los estados contables por valor de \$1.441.9 millones, pertenecientes a dicho contrato, su fecha de finalización fue el 30 de septiembre de 2016; la entidad anexa el acta de liquidación del contrato firmada el día 9 de febrero de 2018, dejando claro que al terminar el periodo del año 2017 el contrato no se encontraba liquidado, haciendo referencia que el periodo auditado según el PAD 2018 corresponde a la vigencia del año 2017.
- El contrato 587 de 2012 suscrito con el contratista Jorge Luis Gamarra Herrera el 28 de diciembre de 2012, el cual tiene por objeto “*Construcción ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y DOMICILIARIAS de la Estación de Bomberos SAN JOSE DE BAVARIA – BICENTENARIO*”, el cual su fecha de terminación es el día 21 de diciembre de 2013 y se encuentra sin liquidación, su saldo a diciembre 31 de 2017 en la cuenta 16159001 - *Construcción En Curso – Otras Construcciones*, es por valor de \$120.1 millones.
- El contrato 588 de 2012 presenta un saldo según los estados contables a 31 de diciembre de 2017 por valor de \$167.9 millones; el acta de liquidación se encuentra firmada por las partes, sin reflejar la fecha en que la que se suscribió.

Lo evidenciado anteriormente contraviene la Resolución 525 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación - “*Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable*”,

*haciendo referencia al numeral 2.1.2 el cual expone: “la medición posterior, sub etapa en la que se actualiza la medición de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad. Esta etapa incluye la valuación y registro de los ajustes al valor de la partida específica del elemento correspondiente. La medición posterior, se convierte en un paso fundamental del proceso contable al actualizar los valores monetarios reconocidos en el momento en el que se incorporan los hechos económicos en la contabilidad por primera vez, con el propósito de lograr una representación fiel de la información financiera de la entidad.” En el numeral 2.1.2.1 establece: “La evaluación, sub etapa en la que se determina el nuevo valor de la partida específica de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad. Se emplean las bases de medición de acuerdo con el marco normativo aplicable, permitiendo cuantificar los cambios financieros de los elementos incorporados en la información, bien sea derivados de condiciones externas a la entidad o de transformaciones internas que afectan su posición financiera.” (Subrayado fuera de texto).*

De acuerdo a lo anterior, se manifiestan fallas en la gestión por parte de las áreas correspondientes, lo cual se ve reflejado en los estados contables de la UAECOB al finalizar la vigencia del año 2017, demostrando la falta de eficacia y eficiencia por parte de la entidad, ya que se encuentran saldos de vigencias anteriores en la cuenta Construcciones en curso, teniendo en cuenta que dichas construcciones ya fueron terminadas o se encuentran liquidadas, sin garantizar una información contable confiable, relevante y comprensible para los usuarios de la información. Se aclara que las Notas a los Estados Contables han revelado esta situación, pero no es suficiente que la permanencia de los saldos de contratos de vigencias anteriores y sin resolver continúen en el tiempo.

Lo evidenciado incumple lo establecido en las Características Cualitativas de la Información Contable Pública, numerales 108 del Plan General de Contabilidad Pública, así como los numerales 2.1.2, 2.1.2.1, de la Resolución 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación-CGN - Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, la Resolución 357 de 2008 - Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, numerales 1.2.2 del Instructivo de cierre 002 del 01 de diciembre de 2017 de la CGN. Igualmente, los literales b), d), e) y g) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

En efecto, el saldo de la cuenta Construcciones en Curso por valor de \$1.730.0 millones, genera incertidumbre al cierre de la vigencia 2017.

**Análisis de la respuesta:** los argumentos presentados por la entidad, confirman lo observado por este ente de control, cuando describe y señala: “...En relación a estos valores que aún se reflejan en la cuenta 1615- Construcciones en curso, no se pueden

*reclasificar hasta tanto no se obtengan la totalidad de los documentos definitivos de liquidación de obras y traslados al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público D.A.D.E.P y otras Entidades del Distrito encargadas de su registro como los contratos y actas de liquidación, los cuales se están complementando para realizar los registros correspondientes...”, de acuerdo a lo expuesto por la entidad demuestra que la gestión no ha sido la suficiente, demostrando una información financiera y contable no razonable, presentando saldos de contratos de vigencias anteriores y al cierre del ejercicio 2017, la entidad aún no había solucionado este inconveniente.*

Los soportes que adjuntan a la respuesta no desvirtúa el hallazgo.

En consecuencia, esta observación se confirma como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, el cual deberá formar parte del plan de mejoramiento que suscriba la entidad y deberá ser trasladado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia.

#### *1635 – Bienes Muebles en Bodega*

Esta cuenta presentó un saldo a diciembre 31 de 2017 por valor de \$448.5 millones, reflejando el 0.53% del total de la propiedad, planta y equipo, mostrando una disminución comparado con el periodo anterior año 2016 que fue de \$4.297.1 millones. Del análisis realizado a esta cuenta se determinó lo siguiente:

#### *3.3.1.3 Hallazgo administrativo por inconsistencia entre el saldo reflejado en el balance general y el saldo reflejado en el libro auxiliar descargado del aplicativo PCT Enterprise Contabilidad generando sobreestimación en la cuenta 1635.*

Según el saldo total que refleja la UAECOB en el balance general a diciembre 31 de 2017 por valor de 448.5 millones y la conciliación de bienes en bodega, se evidencia una diferencia respecto al libro auxiliar, el cual muestra un saldo de \$914.4 millones al finalizar el periodo del año 2017, que comparado con el saldo que refleja dicha cuenta, expone una diferencia de \$465.9 millones. Se realizó la verificación de los movimientos efectuados a la cuenta 1635, analizada a nivel auxiliar y así mismo el análisis de los saldos reflejados en la conciliación bienes muebles en bodega y los saldos que refleja el auxiliar descargado a través del aplicativo PCT Enterprise Contabilidad. De acuerdo al proceso de verificación se observa que la cuenta *163505 – Equipo Transporte Tracción y Elevación*, muestra un saldo por valor \$0 de acuerdo a la conciliación bienes muebles en bodega, información suministrada por la UAECOB a través del radicado 2018EE3462 del 8 de marzo de 2018; y en el libro auxiliar que suministra el aplicativo de contabilidad refleja un saldo por valor de \$465.9 millones, coincidiendo en la diferencia que se muestra entre el

saldo reflejado en el balance general y el saldo en el libro auxiliar descargado del aplicativo contable.

Lo anterior, demuestra deficiencias de control, seguimiento, conciliación y verificación de los movimientos y registros de las respectivas áreas que manipulan la información para que sea confiable, comprensible y relevante en el momento de ser reflejada en los estados contables.

Lo evidenciado anteriormente, conlleva al incumplimiento en el artículo 3 de la Resolución 357 de 2008 expedida por la Contaduría General el cual establece que “Para efectos administrativos, los jefes de control interno, auditores o quienes hagan sus veces, de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, tendrán la responsabilidad de evaluar la implementación y efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública”, igualmente trasgrede lo establecido en los numerales 1.2 literal a), 2.1.1.3 y 3.17 de la citada Resolución, los numerales 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2 del Instructivo No 003 de 2017 el cual contempla las *“Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2017-2018, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable”*.

**Análisis de la respuesta:** los argumentos presentados por la entidad, confirman lo observado por este ente de control, cuando describe y señala: *“... Toda vez que esta situación se presentó debido a que en el proceso de saldos iniciales 002, los cuales obedece a la implementación del NMNC de que trata la Res 533 de 2015 e instructivo 002 de 2015 y demás normativa expedida al respecto y una vez realizado el cierre definitivo de diciembre de 2017, por un error al descargar la maquinas extintoras y su inclusión por componentes dando cumplimiento al NMNC estos movimientos que correspondían a los saldos iniciales a 1° de enero de 2018 quedaron en diciembre de 2017...”*. De acuerdo a lo mencionado por la entidad no se tomaron acciones para mitigar el error en los registros contables a diciembre 31 de 2017, en donde la entidad menciona lo siguiente: *“... una vez evidenciada esta inconsistencia se informa al proveedor del Sistema PCT quien dio las instrucciones al respecto para su corrección como efectivamente se realizó y se solucionó...”* Dicha solución se dio en el transcurso del año 2018, sin tomar acción antes de haber finalizado la vigencia 2017. Los soportes que adjuntan a la respuesta no desvirtúa el hallazgo.

En consecuencia, esta observación se confirma como hallazgo administrativo, el cual deberá formar parte del Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad, teniendo en cuenta acciones preventivas con el fin que no se vuelva a presentar este inconveniente y se refleje una información financiera confiable y razonable.

1637 – *Propiedades, Planta y Equipo no Explotados.*

3.3.1.4 *Hallazgo administrativo por la falta de supervisión y control, por parte de las áreas que manipulan el inventario, al momento de realizar la resolución de bajas de inventarios reflejando bienes que hacen parte del gasto sin ser un activo para la UAECOB.*

Se realizó el análisis y verificación de los registros contables o movimientos efectuados para la baja de inventario de los bienes no explotados, de acuerdo a la Resolución 1168 de 2017 según acta de inventario No. 01 del 21 de diciembre de 2017 y la Resolución 018 de 2017 según acta de inventario No. 001 de 12 de agosto de 2016, información suministrada por la UAECOB a través del radicado No. 2018EE4653 del 09 de Abril de 2018, y de acuerdo a la verificación y comparación con los registros contables; se evidenció en las resoluciones suscritas por el sujeto de control, bienes que pertenecen al gasto sin ser parte del activo, es decir no hacen parte de los bienes muebles y enseres del inventario de bienes de consumo y bienes devolutivos como lo estipulan estas resoluciones.

En el siguiente cuadro se relaciona los bienes que se encuentran reportados en las dos Resoluciones suscritas en el año 2017, los cuales pertenecen al gasto sin ser parte del activo de la UAECOB; dicha información se corroboró con el inventario físico de la UAECOB generado el 22 de enero de 2018, información suministrada por el sujeto de control por medio del radicado No. 2018EE4653 del 09 de abril de 2018, donde también adjuntan las actas de comité de inventarios.

**CUADRO No. 37**  
**RELACIÓN DE BIENES REGISTRADOS AL GASTO QUE FUERON RELACIONADOS EN LA RESOLUCIONES DE BAJA DE INVENTARIOS COMO ACTIVO DE LA UAECOB**

RESOLUCION 1168 DE 2017			Cifras en Millones de Pesos	
ITEM	PLACA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	FECHA DE INGRESO	COSTO HISTORICO
97	7141	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$,2
98	7142	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$,2
99	7146	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$,2
100	7151	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$,2
101	7154	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$,2
102	7155	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$,2
103	7158	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$,2
104	7166	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$,2
105	7167	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$,2
106	7173	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$,2
107	7181	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$,2
108	7185	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$,2





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

RESOLUCION 1168 DE 2017			Cifras en Millones de Pesos	
ITEM	PLACA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	FECHA DE INGRESO	COSTO HISTORICO
109	7188	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$,2
110	7199	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$,2
111	7202	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$,2
112	7203	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$,2
113	7209	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$,2
115	7216	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$,2
116	7222	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$,2
117	7224	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$,2
118	7238	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$,2
119	7240	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$,2
120	7244	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$,2
121	7250	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$,2
122	7251	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$,2
123	7252	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$,2
124	7254	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$,2
125	7256	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$,2
126	7258	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$,2
127	7260	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$,2
128	7262	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$,2
129	7263	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$,2
130	7271	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$,2
191	27850	LICENCIA ACADLT COM SUBS	1/09/2014	\$,3
192	27851	LICENCIA ACADLT COM SUBS	1/09/2014	\$,3
193	27852	LICENCIA ACADLT COM SUBS	1/09/2014	\$,3
194	27853	LICENCIA ACADLT COM SUBS	1/09/2014	\$,3
195	27854	LICENCIA ACADLT COM SUBS	1/09/2014	\$,3
251	2040	REFLECTOR KINEL DE 500 WATIOS CON EXTENSION 20 MTS	27/09/2002	\$,1
262	17017	EXTINTOR DE P.Q.S 20 LIBRAS	29/12/2009	\$,1
263	17019	EXTINTOR DE P.Q.S 20 LIBRAS	29/12/2009	\$,1
264	17021	EXTINTOR DE P.Q.S 20 LIBRAS	29/12/2009	\$,1
265	17023	EXTINTOR DE P.Q.S 20 LIBRAS	29/12/2009	\$,1
266	17029	EXTINTOR DE P.Q.S 20 LIBRAS	29/12/2009	\$,1
267	17030	EXTINTOR DE P.Q.S 20 LIBRAS	29/12/2009	\$,1
268	17033	EXTINTOR DE P.Q.S 20 LIBRAS	29/12/2009	\$,1
269	17037	EXTINTOR DE P.Q.S 20 LIBRAS	29/12/2009	\$,1
270	17040	EXTINTOR DE P.Q.S 20 LIBRAS	29/12/2009	\$,1
271	17043	EXTINTOR DE P.Q.S 20 LIBRAS	29/12/2009	\$,1
272	17045	EXTINTOR DE P.Q.S 20 LIBRAS	29/12/2009	\$,1
273	17049	EXTINTOR DE P.Q.S 20 LIBRAS	29/12/2009	\$,1
274	17050	EXTINTOR DE P.Q.S 20 LIBRAS	29/12/2009	\$,1
275	17052	EXTINTOR DE P.Q.S 20 LIBRAS	29/12/2009	\$,1
276	17053	EXTINTOR DE P.Q.S 20 LIBRAS	29/12/2009	\$,1
277	17060	EXTINTOR DE P.Q.S 20 LIBRAS	29/12/2009	\$,1
283	2900	CHALECO SALVAVIDAS TIPO MILITAR	28/03/2005	\$,1
284	2901	CHALECO SALVAVIDAS TIPO MILITAR	28/03/2005	\$,1
285	2902	CHALECO SALVAVIDAS TIPO MILITAR	28/03/2005	\$,1
286	2903	CHALECO SALVAVIDAS TIPO MILITAR	28/03/2005	\$,1
303	597	NEVERA HACEB 5.5 AMARILLA	4/02/1997	\$,1

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
PBX 3358888

RESOLUCION 1168 DE 2017			Cifras en Millones de Pesos	
ITEM	PLACA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	FECHA DE INGRESO	COSTO HISTORICO
304	986	ESTABILIZADOR APRONIC DE 2000 W.A DE 4 SALIDAS 110 VOLTIOS	29/10/1999	\$,1
309	3365	GABINETE DE MADERA DE 6 CAVIDADES	24/08/2005	\$,1
315	14117	TABLEROS ACRILICOS CON SU RESPECTIVO LLAVERO	24/12/2008	\$,1
316	14118	TABLEROS ACRILICOS CON SU RESPECTIVO LLAVERO	24/12/2008	\$,1
<b>TOTAL RESOLUCION 1168 DE 2017</b>				<b>\$10,1</b>

RESOLUCION 018 DE 2017			Cifras en Millones de Pesos	
ITEM	PLACA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	FECHA DE INGRESO	COSTO HISTORICO
2	35	ARCHIVADOR METALICO DE 4 GAVETAS VERTICAL	7/05/1987	\$,1
30	1907	SUPERFICIE MICRO PARA COMPUTADOR	23/01/2002	\$,2
32	2047	REFLECTOR KINEL DE 500 WATIOS CON EXTENCION 20 MTS	27/09/2002	\$,1
33	2049	REFLECTOR KINEL DE 500 WATIOS CON EXTENCION 20 MTS	27/09/2002	\$,1
41	2717	ESTANTES	29/11/2004	\$,1
42	2719	ESTANTES	29/11/2004	\$,1
43	2720	ESTANTES	29/11/2004	\$,1
44	2722	ESTANTES	29/11/2004	\$,1
45	2724	ESTANTES	29/11/2004	\$,1
46	2725	ESTANTES	29/11/2004	\$,1
48	2895	FLOTADOR NEUMATICO CON COPA DE AUXILIO	28/03/2005	\$,1
49	2896	FLOTADOR NEUMATICO CON COPA DE AUXILIO	28/03/2005	\$,1
56	3602	ESCALERA SENCILLA DE 14 PIES	25/08/2005	\$,1
57	3760	COMODAS METALICAS DOBLES	26/08/2005	\$,2
58	3790	ESTANTE METALICO	26/08/2005	\$,1
59	3791	ESTANTE METALICO	26/08/2005	\$,1
60	3792	ESTANTE METALICO	26/08/2005	\$,1
61	3799	ESTANTE METALICO	26/08/2005	\$,1
62	3801	ESTANTE METALICO	26/08/2005	\$,1
63	3965	ESTANTE METALICO	26/08/2005	\$,0
64	3982	COMODAS METALICAS DOBLES	26/08/2005	\$,2
65	4022	COMODAS METALICAS DOBLES	26/08/2005	\$,2
66	4053	TABLERO EN ACRILICO 2.40X1.20	26/08/2005	\$,1
67	4054	TABLERO EN ACRILICO 2.40X1.20	26/08/2005	\$,1
68	4179	COMODAS METALICAS DOBLES	29/08/2005	\$,2
69	4181	COMODAS METALICAS DOBLES	29/08/2005	\$,2
70	4182	COMODAS METALICAS DOBLES	29/08/2005	\$,2
71	4183	COMODAS METALICAS DOBLES	29/08/2005	\$,2
72	4186	COMODAS METALICAS SENCILLAS	29/08/2005	\$,0
73	4309	CAMAS SENCILLA EN MADERA	29/08/2005	\$,2
74	4457	COMODAS METALICAS DOBLES	29/08/2005	\$,2
75	4464	COMODAS METALICAS DOBLES	29/08/2005	\$,2
76	4657	ESTANTE METALICO	29/08/2005	\$,1
96	5322	ARCHIVADOR METALICO	27/12/2005	\$,0
111	8035	EXTINTOR DE P.Q.S BC 10LBS	18/09/2007	\$,0
112	8364	HORNO MICROHONDAS 0.7 PIES 3 ICASA	1/11/2007	\$,2
119	10169	SUPERFICIE RECTA DE 60X1.20 EN TABLEX	25/01/2008	\$,2

RESOLUCION 018 DE 2017			Cifras en Millones de Pesos	
ITEM	PLACA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	FECHA DE INGRESO	COSTO HISTORICO
161	3996	TRAMO DE MAGUERA DE 2 Y ½	22/12/2008	\$,6
200	18887	LLAVES PENTAGONALES AJUSTABLES	11/05/2010	\$,2
212	19346	SILLA GENESIS TAPIZADA C/RODACHINES	9/11/2010	\$,3
213	19684	SILLA GENESIS TAPIZADA C/RODACHINES	9/11/2010	\$,3
214	19691	SILLA GENESIS TAPIZADA C/RODACHINES	9/11/2010	\$,3
215	19696	SILLA GENESIS TAPIZADA C/RODACHINES	9/11/2010	\$,3
217	20147	LOCKER METALICO 1.80X0.32X0.60 GRIS NOPAL	8/11/2011	\$,3
241	27042	MANGUERA DOBLE CHAQUETA 1 1/2 POR 50 PIES	16/05/2014	\$,3
242	27043	MANGUERA DOBLE CHAQUETA 1 1/2 POR 50 PIES	16/05/2014	\$,3
243	27044	MANGUERA DOBLE CHAQUETA 1 1/2 POR 50 PIES	16/05/2014	\$,3
244	27045	MANGUERA DOBLE CHAQUETA 1 1/2 POR 50 PIES	16/05/2014	\$,3
245	27046	MANGUERA DOBLE CHAQUETA 1 1/2 POR 50 PIES	16/05/2014	\$,3
246	27047	MANGUERA DOBLE CHAQUETA 1 1/2 POR 50 PIES	16/05/2014	\$,3
247	27048	MANGUERA DOBLE CHAQUETA 1 1/2 POR 50 PIES	16/05/2014	\$,3
248	27065	MANGUERA DOBLE CHAQUETA 1 1/2 POR 50 PIES	16/05/2014	\$,3
249	27066	MANGUERA DOBLE CHAQUETA 1 1/2 POR 50 PIES	16/05/2014	\$,3
250	27067	MANGUERA DOBLE CHAQUETA 1 1/2 POR 50 PIES	16/05/2014	\$,3
251	27069	MANGUERA DOBLE CHAQUETA 1 1/2 POR 50 PIES	16/05/2014	\$,3
<b>TOTAL RESOLUCION 018 DE 2017</b>				<b>\$9,2</b>
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>\$19,3</b>

Fuente: Resolución 1168 de 2017, Resolución 018 de 2017 de la UAECOB.

Lo evidenciado y reflejado anteriormente, contraviene lo estipulado en el numeral 1.2.2 del Instructivo de Cierre Contable No. 003 de 2017 emitido por la CNG que señala *“conciliación entre las áreas de la entidad que genera información contable - Previo a la realización del proceso de cierre contable y para garantizar la consistencia de la información administrada en las diferentes dependencias de la entidad, se efectuarán las respectivas conciliaciones entre el área contable y las áreas de nómina, almacén, presupuesto, tesorería, jurídica, recursos humanos, cartera y demás áreas proveedoras de información- para lograr la integralidad del proceso contable. Lo anterior, de acuerdo con las disposiciones señaladas en los numerales 3.8-Conciliaciones de información y 3.16-Cierre contable, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 357 de 2008”*, así como los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16 Cierre Contable, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016, según aplique; adicional se incumple el numeral 3.19.1 del Procedimiento para la implementación y evaluación del Control Interno Contable reglado por la Resolución 357 de 2008, expedida por la Contaduría General, la cual establece las responsabilidades de quienes ejecutan procesos diferentes al contable: *“El proceso contable y financiero de las entidades públicas está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas y en aras de lograr la sinergia suficiente que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de las entidades que se relacionen con la contabilidad como proceso cliente, tienen el compromiso de suministrar los datos que*

se requieran, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente”. (Subrayado fuera de texto).

En efecto, el saldo de la cuenta Propiedades, Planta y Equipo no Explotados por valor de \$19.3 millones, genera incertidumbre al cierre de la vigencia 2017.

**Análisis de la respuesta:** no se acepta la respuesta dada por la entidad en razón a que en las resoluciones de baja de inventario, suscritas por la UAECOB mencionan lo siguiente: *“por la cual se autoriza la baja definitiva de unos bienes muebles y enseres del inventario de bienes de consumo y bienes devolutivos y se ordena el destino final de los mismos con respecto a bienes de propiedad de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos”*, y también mencionan en las resoluciones que : *“Deberán implementar las acciones administrativas pertinentes para depurar la información contable garantizando la razonabilidad de las cifras, dándole alcance a las anteriores normas citadas para la implementación para la implementación del nuevo marco normativo contable se realizó el comité de bajas con el fin de retirar de los estados financieros cifras que no son reales representados en elementos inservibles que hacen parte de la propiedad planta y equipo de la entidad y que cuyos costos administrativos “seguros” son superiores a los beneficios económicos futuros que deberían presentarle como activo a la entidad”*, de acuerdo a lo citado se ratifica que, en las resoluciones solo se estipulan o se relacionan bienes que hacen parte del activo de la entidad, exonerando los que pertenecen al gasto. Por lo anterior esta observación se confirma como hallazgo administrativo, el cual deberá formar parte del Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

*3.3.1.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el no registro contable en la cuenta 1637 Propiedades, Planta y Equipo No Explotados, de la baja de inventario de todos los bienes que se estipularon en las Resoluciones 018 de 2017 y 1168 de 2017.*

Según la verificación efectuada a los movimientos contables realizados de acuerdo a las Resoluciones 018 de 2017 y 1168 de 2017, donde se estipula y se autoriza la baja definitiva de unos bienes muebles y enseres del inventario de consumo y bienes devolutivos, y se ordena el destino final de los mismos con respecto a bienes de propiedad de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, se pudo evidenciar que no se realizó el registro de 47 bienes relacionados en la Resolución 1168 de 2017 y 2 bienes en la Resolución 018 de 2017, con un costo histórico total de \$369.8 millones; de igual manera se verificó con el inventario físico suministrado por la entidad de acuerdo al Radicado No. 2018EE4653 del 09 de Abril de 2018 en el cual se muestran los bienes con su respectiva placa en condición de dados de baja y pertenecientes como activo de la UAECOB; en el siguiente cuadro

se relacionan los bienes que no fueron registrados contablemente en la cuenta 1637- *Propiedades, Planta y Equipo No Explotados*, de acuerdo con las resoluciones de baja de inventario suscritas en el año 2017.

**CUADRO No. 38**  
**RELACIÓN DE BIENES QUE NO FUERON REGISTRADOS CONTABLEMENTE SEGÚN LAS**  
**RESOLUCIONES DE BAJA DE INVENTARIO SUSCRITAS EN EL AÑO 2017.**

RESOLUCION 1168 DE 2017			Cifras en Millones de Pesos	
ITEM	PLACA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	FECHA DE INGRESO	COSTO HISTORICO
114	7114	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$,2
152	7374	PAQUETE ARCGIS 9.2. MANUALES 9 Y 9.2 CD?S Y LLAVE DE INSTALACION	12/07/2007	\$5,9
153	7375	LICENCIA MICROSOFT VISIO STANDARD 2007 ESPAÑOL	12/07/2007	\$,6
154	7376	LICENCIA MICROSOFT VISIO STANDARD 2007 ESPAÑOL	12/07/2007	\$,6
155	7377	LICENCIA MICROSOFT VISIO STANDARD 2007 ESPAÑOL	12/07/2007	\$,6
156	7378	LICENCIA MICROSOFT VISIO STANDARD 2007 ESPAÑOL	12/07/2007	\$,6
157	7379	LICENCIA MICROSOFT VISIO STANDARD 2007 ESPAÑOL	12/07/2007	\$,6
158	8732	SOFTWARE DE CORREO Y SERVICIOS CONEXOS	20/11/2007	\$26,6
159	9767	AUTO CAD FULL 2008	26/12/2007	\$8,7
160	9768	FOTOSHOP CS3 ESPAÑOL	26/12/2007	\$1,8
161	9769	ARCVIEW GIS VERSION 9.2	26/12/2007	\$4,4
162	9770	INTRODUCTION ARCVIEW VERSION 9.2	26/12/2007	\$,7
163	9886	LICENCIA FLASH PRO CS39 ESPAÑOL WIN	27/12/2007	\$1,9
164	12725	LICENCIA MICROSOFT PROJECT PROFESIONAL 2007	15/10/2008	\$2,6
165	12726	LICENCIA MICROSOFT PROJECT PROFESIONAL 2007	15/10/2008	\$2,6
166	12727	LICENCIA MICROSOFT PROJECT PROFESIONAL 2007	15/10/2008	\$2,6
167	12728	LICENCIA MICROSOFT PROJECT PROFESIONAL 2007	15/10/2008	\$2,6
168	12729	LICENCIA MICROSOFT PROJECT PROFESIONAL 2007	15/10/2008	\$2,6
169	14293	LICENCIA MICROSOFT VISIO PRO 2007 OLP	9/01/2009	\$,8
170	14294	LICENCIA MICROSOFT VISIO PRO 2007 OLP	9/01/2009	\$,8
171	14295	LICENCIA MICROSOFT VISIO PRO 2007 OLP	9/01/2009	\$,8
172	14296	LICENCIA MICROSOFT VISIO PRO 2007 OLP	9/01/2009	\$,8
173	14297	LICENCIA MICROSOFT VISIO PRO 2007 OLP	9/01/2009	\$,8
174	14370	AUTO CAD 3D 2009 EN ESPAÑOL	14/01/2009	\$8,8
175	16553	SOFTWARE MC PRO CVR 2007 OLP NL PROJECT	12/08/2009	\$1,8
176	16554	SOFTWARE MC PRO CVR 2007 OLP NL PROJECT	12/08/2009	\$1,8
177	16555	SOFTWARE MC PRO CVR 2007 OLP NL PROJECT	12/08/2009	\$1,8
178	16557	SOFTWARE MC PRO CVR 2007 OLP NL PROJECT	12/08/2009	\$1,8
179	16558	SOFTWARE MC PRO CVR 2007 OLP NL PROJECT	12/08/2009	\$1,8
180	18204	LICENCIA AUTOCAD FULL	24/03/2010	\$9,3
181	18205	LICENCIA AUTOCAD FULL	24/03/2010	\$9,3
182	18207	LICENCIA COREL DRAW X4	24/03/2010	\$2,7
183	18208	LICENCIA COREL DRAW X4	24/03/2010	\$2,7
184	19230	LICENCIA AUTODESK 3D MAX 2011 WINDOWS	6/10/2010	\$9,6
185	20089	LICENCIA ORACLE DATA BASE ENTERPRICE EDITION MAS LICENCIA MODULO DE SPATIAL	21/09/2011	\$98,6
186	20344	LICENCIA AUTOCAD LT 2012 COMERCIAL PACK 5 USUARIOS	16/12/2011	\$8,8
187	20345	LICENCIA AUTODESK MALLA 2012 COMERCIAL	16/12/2011	\$5,4

RESOLUCION 1168 DE 2017			Cifras en Millones de Pesos	
ITEM	PLACA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	FECHA DE INGRESO	COSTO HISTORICO
188	20615	LICENCIA A PERPETUIDAD WEB LOGIC ESTANDAR EDITION	30/12/2011	\$42,1
189	20616	LICENCIA A PERPETUIDAD DATABASE ESTANDAR EDITION	30/12/2011	\$71,6
190	22498	LICENCIA ANTIVIRUS KASPRSKI	16/10/2012	\$14,0
196	27857	LICENCIA ACAD COM SUBS ACE	1/09/2014	\$1,0
197	27858	LICENCIA ACAD COM SUBS ACE	1/09/2014	\$1,0
198	27859	LICENCIA ACAD COM SUBS ACE	1/09/2014	\$1,0
199	27860	LICENCIA ACAD COM SUBS ACE	1/09/2014	\$1,0
200	27861	LICENCIA ACAD COM SUBS ACE	1/09/2014	\$1,0
201	27862	LICENCIA ACAD COM SUBS ACE	1/09/2014	\$1,0
202	27863	LICENCIA ACAD COM SUBS ACE	1/09/2014	\$1,0
<b>TOTAL RESOLUCION 1168 DE 2017</b>				<b>\$ 368,9</b>

RESOLUCION 018 DE 2017			Cifras en Millones de Pesos	
ITEM	PLACA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	FECHA DE INGRESO	COSTO HISTORICO
232	23017	HORNO MICROHONDAS ELECTROLUX	11/12/2012	\$,5
12	25295	REFLECTORES PHILLIPS DE 400 WATS	13/12/2013	\$,4
<b>TOTAL RESOLUCION 018 DE 2017</b>				<b>\$,9</b>
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>\$ 369,8</b>

Fuente: Res. 1168 de 2017, Res. 018 de 2017 de la UAECOB.

De acuerdo a lo anterior, se evidencia la falta de supervisión y seguimiento en el registro de los hechos económicos efectuados por la entidad para la depuración de los bienes que no están prestando ningún servicio a la entidad, aspecto que transgrede lo consagrado en el numeral 2.1.1.3 – Registros y ajustes, el 2.2 – Situaciones que ponen en riesgo la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información y el 3.3 – Registro de la totalidad de las operaciones de la Resolución 357 de 2008, también contraviene en numeral 1.2.2 del Instructivo de cierre 003 de 2017.

En consecuencia, el saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2017 se encuentra subestimada en cuantía de \$ 369.8 millones.

**Análisis de la respuesta:** los argumentos presentados por la entidad, confirman lo evidenciado por este ente de control, en donde mencionan lo siguiente: *“toda vez que revisado el aplicativo de inventarios se evidencia que los elementos citados fueron dados de baja el 29/12/2017, se adjunta la relación de los mismos”*, haciendo referencia a lo anterior la UAECOB menciona la relación del inventario físico el cual fue suministrado por la entidad de acuerdo al Radicado No. 2018EE4653 del 09 de abril de 2018 en el cual se muestran los bienes con su respectiva placa en condición de dados de baja y pertenecientes como activo de la UAECOB, por lo cual no se evidenció el registro contable de la baja de los bienes muebles y enseres del inventario, además verificando nuevamente el aplicativo PCT no se encontraron los

comprobantes 860 y 864 del 29 de diciembre de 2017, en donde la entidad menciona en su respuesta a la observación lo siguiente: “ Desde almacén se registraron la baja de los mismos según comprobantes de 860 al 864 de 29 de diciembre de 2017”.

En consecuencia, esta observación se confirma como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, el cual deberá formar parte del Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad y se le dará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia.

#### *1640 – Edificaciones*

Presentó un incremento de \$29.871.2 millones a 31 de diciembre de 2017 comparado con el año 2016 el cual reflejaba un saldo \$0; el aumento se debe a que las edificaciones en el año inmediatamente anterior se encontraban en construcciones en curso, por lo cual al finalizar el ejercicio del año 2017 fueron terminadas y liquidadas a edificaciones.

#### *1655 – Maquinaria y Equipo*

Presenta un saldo a diciembre 31 de 2017 por valor de \$26.498.3 millones, teniendo un incremento del 14.27% respecto al saldo final del año 2016; obtuvo una participación del 24.77% sobre el total del activo mostrando una relevancia y comprensibilidad de acuerdo a los saldos que se reflejan en el balance general, las conciliaciones bienes muebles en servicio y el inventario físico presentado por la entidad; se presentaron bajas de bienes maquinaria y equipo por valor de \$129.7 millones.

#### *1675 – Equipos de Transporte, Tracción y Elevación.*

#### *3.3.1.6 Hallazgo administrativo por inconsistencia entre el saldo reflejado en el balance general y el saldo reflejado en el libro auxiliar descargado del aplicativo PCT Enterprise Contabilidad generando sobreestimación en la cuenta 1675.*

Analizado el saldo que figura en los estados financieros a diciembre 31 de 2017 de la cuenta 1675 por valor de \$ 64.529.9 millones, se verificó que el valor reflejado concordara con la conciliación de bienes muebles en servicio realizada al 31 de diciembre de 2017, información que fue suministrada por la UAECOB a través del radicado No. 2018EE4653 de 09 de abril de 2017; dichos valores coinciden con el saldo reflejado en los estados contables de la UAECOB de acuerdo a la verificación; se procedió a confirmar en el aplicativo PCT Enterprise Contabilidad, los registros contables y movimientos realizados durante el periodo del año 2017 por medio del libro auxiliar en el cual expone un saldo por valor de \$ 44.933.6 millones,

evidenciando una diferencia respecto al saldo presentado en la conciliación de bienes muebles, el balance general y el inventario físico por valor de \$ 19.596.3 millones. Lo anterior debido a falencias en la falta de control, seguimiento, conciliación y verificación de los movimientos y registros de las respectivas áreas que manipulan la información, para que sea confiable, comprensible y relevante en el momento de ser reflejada en los estados contables.

Lo observado anteriormente, conlleva al incumplimiento en el artículo 3 de la Resolución 357 de 2008 expedida por la Contaduría General el cual establece que *“Para efectos administrativos, los jefes de control interno, auditores o quienes hagan sus veces, de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, tendrán la responsabilidad de evaluar la implementación y efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública”*. Igualmente trasgrede lo establecido en los numerales 1.2 literal a), 2.1.1.3 y 3.17 de la citada Resolución; así como los numerales 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2 del Instructivo No 003 de 2017 el cual contempla las *“Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2017-2018, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable”*.

En consecuencia, el saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2017 se encuentra sobreestimado en cuantía de \$ 19.596.3 millones.

**Análisis de la respuesta:** los argumentos presentados por la entidad, confirman lo observado por este ente de control, cuando describe y señala: *“...toda vez esta situación se presentó debido a que en el proceso de saldos iniciales, los cuales obedecen a la implementación del NMNC de que trata la Res 533 de 2015 e Instructivo 002 de 2015 y demás normativa expedida al respecto y una vez realizado el cierre definitivo de diciembre de 2017, por un error al descargar las maquina extintoras y su inclusión por componentes dando cumplimiento al NMNC estos movimientos que correspondían a los saldos iniciales a 10 de enero de 2018 quedaron en diciembre de 2017...”*. De acuerdo a lo mencionado por la entidad no se tomaron acciones para mitigar el error en los registros contables a diciembre 31 de 2017, en donde la entidad menciona lo siguiente: *“... Una vez evidenciada esta inconsistencia se informó al proveedor del Sistema PCT quien dio las instrucciones al respecto para su corrección como efectivamente se realizó y se solucionó ...”*. Dicha solución se dio en el transcurso del año 2018, sin tomar acción antes de haber finalizado el año 2017. Los soportes que adjuntan a la respuesta no desvirtúa el hallazgo.

En consecuencia, esta observación se confirma como hallazgo administrativo, el cual deberá formar parte del Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad, teniendo



en cuenta acciones preventivas con el fin que no se vuelva a presentar este inconveniente y se refleje una información financiera confiable y razonable.

*Grupo 19 - Otros Activos:*

Este grupo refleja un saldo a 31 de diciembre de 2017 por valor de \$ 21.228.4 millones, tomando en cuenta que se le descontó el valor de la amortización acumulada de bienes entregados a terceros y la amortización acumulada de intangibles.

**CUADRO No. 39  
ESTRUCTURA GRUPO OTROS ACTIVOS**

**CORRIENTES**

Cifras en Millones de Pesos

CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31 DIC 2017
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$3.507,20
1910	CARGOS DIFERIDOS	2.055,30
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$5.562,50</b>

**NO CORRIENTES**

Cifras en Millones de Pesos

CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31 DIC 2017
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	\$202,00
1925	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS (CR)	-96,30
1970	INTANGIBLES	2.416,04
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-2.172,62
1999	VALORIZACIONES	15.316,70
<b>SUBTOTAL</b>		<b>15.665,90</b>
<b>TOTAL</b>		<b>21.228,40</b>

Fuente: Estados Contables UAECOB – Vigencia 2017

*1905 – Bienes y Servicios Pagados Por Anticipado*

La cuenta presenta un saldo por \$ 3.507.2 millones, revelando incremento del 65.42 % frente al año 2016, que en cifras representa su aumento en \$ 2.294.3 millones.

El saldo reflejado en la cuenta 1905 se encuentra constituido de la siguiente manera:

Contrato de prestación de servicios 251 de 2017 cuyo objeto es “contratar el paquete integral de seguros” suscrito el 19 de mayo de 2017, empezó su ejecución el 20 de mayo de 2017 con un plazo de ejecución de 596 días a partir de la fecha, dicho contrato presenta un saldo en la cuenta 19050102 por valor de \$1.508.1 millones, causa por la cual el contrato se encuentra en ejecución.

Por otro lado, el saldo está constituido por pagos anticipados sobre contratos de adquisición de bienes y servicios para la operación de la entidad, los cuales se encuentran registrados en la cuenta 19051401 reflejando un saldo por valor de \$1.999.1 millones, llegando al total del saldo expresado en la cuenta 1905 - *Bienes y Servicios Pagados Por Anticipado*, según los estados contables.

**Pasivo:**

Refleja un saldo de \$18.366.5 Millones, con una disminución de \$1.415.5 Millones, equivalentes al -7,71% comparado con el año anterior; a continuación, se muestra la estructura del activo de acuerdo con el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 40  
ESTRUCTURA DE PASIVO**

Cifras en Millones de Pesos

CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31 DIC 2017	PORCENTAJE (%) PARTICIPACIÓN
24	Cuentas por Pagar	\$3.851,2	21%
25	Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral	8,298,5	45%
27	Pasivos Estimados	5.099,9	28%
29	Otros Pasivos	1.116,9	6%
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>\$18.366,5</b>	<b>100%</b>

Fuente: Estados Contables UAECOB – Vigencia 2017

Del Pasivo se verificaron las siguientes cuentas:

*2401 – Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales*

Esta cuenta refleja un saldo en los estados contable balance general a diciembre 31 de 2017 por valor de \$2.695.9 millones, teniendo una participación del 14.7% sobre el total del pasivo, y un aumento respecto al año 2016 del 55.70%; dicho porcentaje se debe al aumento que se presentó en la entrada al almacén por compra de bienes y servicios, razón por la cual la subcuenta 240101 - Adquisición de Bienes presenta un saldo a 31 de diciembre de 2017 por valor de \$2.279.7 millones y la cuenta 24010102 - Adquisición de Servicios un valor de \$416.2 millones.

### 2710 – Provisión Para Contingencias

Dicha cuenta presentó un saldo por \$5.099.9 millones a diciembre 31 de 2017, representado en la subcuenta 271005 – Litigios y demandas, teniendo una disminución del 18.03% comparado con el saldo presentado a finalizar el ejercicio del año 2016.

Según el Reporte SIPROJ al cierre de dicha vigencia, registró un total de 180 procesos, de los cuales existen 11 procesos con fallo desfavorable en segunda instancia, 3 favorables y 166 procesos sin fallo. De los procesos con fallo desfavorable en segunda instancia registraron un total de \$1.008.3 millones.

Estos procesos corresponden a reclamación por demandas por liquidación de horas extras y trabajo suplementario de personal operativo de la entidad y están supeditados a fallos por procesos ejecutoriados, que se deben liquidar con posterioridad.

### Patrimonio:

#### CUADRO No. 41 ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO

Cifras en Millones de Pesos

CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31 DIC 2017
31	HACIENDA PÚBLICA	\$88.590,6
3105	CAPITAL FISCAL	151.333,3
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	-69.995,8
3115	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	15.316,7
3128	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	-\$8.063,6

Fuente: Estados Contables UAECOB – Vigencia 2017

### Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental

Representa los recursos que recibe la Unidad, a través de la aplicación de leyes que sustentan el cobro de tarifas por prestación de servicios técnicos especiales en cumplimiento al Artículo 28 del Acuerdo 11 de 1988, así como los ingresos por sobrantes, recuperaciones y donaciones.

El saldo total de los ingresos que refleja al cierre del periodo del año 2017 es por valor de \$7.722.7 millones con respecto al año anterior el cual reflejo la suma de \$6.401 millones, de donde \$7.217.9 millones pertenecen a los ingresos fiscales – no tributarios que corresponden a ingresos operacionales por revisiones técnicas y conceptos de aglomeración, \$430.4 millones corresponden a otros ingresos

referente a los ajustes de ejercicios anteriores y \$74.3 millones de ingresos extraordinarios.

Los gastos operacionales se realizaron por valor de \$77.341.3 millones con un incremento del 17.8% respecto al año 2016, en donde los gastos de administración se ejecutaron por una suma de \$70.397.5 millones con una variación del 17.1% comparado con el año anterior, gastos de operación por valor de \$8.401.6 millones con incremento de acuerdo al año 2016 por valor de \$2.057.7 millones y otros gastos realizados por la suma de menos (-) \$2.118.7 millones; dicho valor se corresponde a comisiones por valor de \$2.6 millones y ajustes de ejercicios anteriores igual a menos(-) \$ 2.121.3 millones.

Se efectuaron gastos no operacionales por \$297.9 millones en el ejercicio del periodo 2017.

### **Saneamiento Contable**

Se verificaron las acciones establecidas por la UAECOB para dar cumplimiento al artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 "Saneamiento contable", y así mismo verificar el proceso de depuración contable. Mediante radicado No 2018ER1491 del 02 de marzo de 2018 se requirió a la UAECOB las Actas del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable correspondientes a la vigencia 2017; dicha información revela las partidas para la depuración de los estados contables. También se solicitó allegar el Plan de Sostenibilidad Contable correspondiente a la vigencia 2017, el cual indica las políticas, estrategias y procedimientos, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible. La UAECOB allegó respuesta con radicado No. 2018EE3462 del 08 de marzo de 2017 y menciona que no implementó el Plan de Sostenibilidad en el 2017. Para dar cumplimiento al artículo 355 de la Ley 1819 de 2016, en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 1739 de la Unidad Administrativa – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN modificado por el artículo 261 de la Ley 1753 de 2015, la UAECOB adelantará las gestiones administrativas para la depuración permanente de la información contable, de manera que en los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera, patrimonial de la entidad.

Por otro lado, se levantó acta de Visita Administrativa No. 01 el día 06 de marzo de 2018 a la dependencia contabilidad área financiera para verificar el cumplimiento de la Resolución No. 107 del 30 de marzo de 2017 *“Por la cual regula el tratamiento contable que las entidades territoriales deben aplicar para dar cumplimiento al saneamiento contable establecido en el artículo 355 de la ley 1819 de 2016 y se modifican los Catálogos Generales de Cuentas vigentes para los años 2017 y 2018”*; de acuerdo al acta de visita se evidenciaron las acciones que se han realizado para depurar la información

contable, de manera que los estados financieros revelen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad, para dar cumplimiento al artículo 355 de la ley 1819 de 2016, por la cual se adelantan conciliaciones periódicas de la información con otras Áreas para garantizar la razonabilidad de los Estados financieros. Para dar cumplimiento al Nuevo Marco Normativo Contable - NMNC se realizó depuración de inventarios de Propiedad Planta y Equipo, baja de inservibles o deterioro, Comité de Sostenibilidad Contable para depuración de bienes, derechos y obligaciones no cierta para la entidad.

La entidad cuenta con el manual de políticas, para garantizar el adecuado registro de los hechos económicos, tanto del marco precedente, como el NMNC, La entidad fue creada con el Acuerdo 257 de 2006, y sus operaciones se vienen registrando de acuerdo a los documentos que dan origen a los hechos económicos y se realiza seguimiento permanente para garantizar la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Contables, en este sentido no se tienen partidas pendientes de depurar, excepto los ajustes, reclasificaciones y valuaciones, de acuerdo al NMNC Res 533 de 2015. El porcentaje de avance en el cumplimiento al Saneamiento Contable establecido en el artículo 355 de la ley 1819 de 2016 se encuentra en el 90% de acuerdo con la depuración permanente, ya que su principal impacto son la Propiedad, Planta y Equipo, sobre la cual se realiza seguimiento constante para su depuración, tomas físicas, bajas, valuación.

### **Control Interno Contable**

La evaluación de Control Interno Contable se efectuó conforme a lo dispuesto en la Resolución 357 de 2008, que adopta el procedimiento del Control Interno Contable emitido por el Contador General de la Nación, al efectuar su análisis se observó lo siguiente:

Se evidenció que cuenta con una oficina de contabilidad en cumplimiento del artículo 5º de la ley 298 de 2000, así mismo tiene definido procesos y procedimientos, y lleva libros de contabilidad; sin embargo, de la evaluación realizada se observó que falta un sistema de información financiera integral, se manejan diferentes aplicativos en la parte de giros, presupuestos, nómina, inventarios – contabilidad y procesos judiciales, sin tener un enlace o unificación con la información para que sea óptima, eficaz y eficiente, generando mayor carga operativa y poco tiempo para el análisis de los estados financieros y además que el sistema integral se ajuste a los requerimientos para la implementación del nuevo marco normativo contable.

En el momento de los registros o movimientos contables, los conceptos no son claros, lo que no permite que la descripción de las transacciones efectuadas contablemente sea clara.

En la evaluación del control interno contable de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos UAECOB se evidenciaron deficiencias de acuerdo con las etapas y actividades del proceso contable según la Resolución 357 de 2008.

### **Etapas de Reconocimiento**

Identificación:

- En el plan de mejoramiento de la entidad hay hallazgos del proceso contable que evidencian la falta de depuración de las cuentas de balance.
- El proceso contable solo está integrado con el área de almacén e inventario, el resto de los procedimientos los realizan manualmente.

Registros y Ajustes:

- Los recibos de caja en oportunidades son enviados incompletos por el área que los emite, de tal forma el proceso contable los solicita por correo y debe esperar, para completar el consecutivo y realizar la contabilización, generando retrasos en el proceso contable y la emisión de los informes

### **Etapas de Revelación**

Análisis, Interpretación y Comunicación de la Información

- No se implementaron indicadores financieros para el año 2017.

Concepto Control Interno Contable.

Una vez evaluados los componentes generales y específicos del control interno financiero, establecidos en el formulario No. 2, adoptado por la Resolución 5993 de 2008 expedida por la Contraloría General de la República, se conceptúa que el control interno Contable de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB es “Confiable”.

## 4. OTROS RESULTADOS

### 4.1 Seguimiento a Derechos de Petición

#### 4.1.1. Derecho de petición No. 2098 de 2017, anónimo.

Se solicita investigar entre otros puntos: 3) Visita a la estación de Bosa que no funciona. 7) Por qué se dio prioridad a la máquina escalera para la caminata y el resto de días salen con más daños. 8) Por qué se traslada mampostería de Estación Ferias a bodega en arriendo sin uso hace 3 meses. 9) Por qué la Estación de Fontibón es un cementerio de máquinas. 19) Investigar Incoldex por precio de venta inferior al de 2015, pretendiendo repotenciar los viejos.

Se radica respuesta definitiva al peticionario.

#### 4.1.2. Derecho de petición No. 2173 de 2017, anónimo.

Denuncia que en la estación Central de Bomberos ubicada en la calle 11 No. 20<sup>a</sup>-10, desde hace 79 días se inició la construcción del cuarto de lavado de equipos de protección personal, para el personal operativo de la misma, hasta la fecha, 14 de agosto de 2017 la obra está parada y no hay responsable de la misma, afectando la misionalidad, funcionamiento y bienestar de los bomberos de la estación.

Se radicó respuesta final al peticionario mediante oficio No. 2-2018-10319 de fecha 29 de mayo de 2018.

#### 4.1.3. Derecho de petición No. 2676 de 2017, Instaurado por Eduvin Tovar Mora.

Denuncia presuntas irregularidades en bomberos, respecto de disponibilidad de vehículos, mantenimiento de máquinas en RIPEL, calidad de trajes de incendios, equipos de respiración sin capacitación, así como la intercomunicación que no sirve; pagos de demandas laborales por reconocimiento de horas extras, estado de máquinas en varias estaciones que no sirven o presentan problemas para prestar su función; entre otros.

Se radica respuesta definitiva al peticionario.

4.1.4. Derecho de Petición No. 147 de 2018, Instaurado Adán Cristancho Díaz

Denuncia irregularidades de uniformes de diario, cascos, botas y máquinas de bomberos.

Se radica respuesta definitiva al peticionario.



## 5. ANEXOS

### 5.1 CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR ( En pesos )	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	16	N.A.	3.1.2.1. 3.1.2.2. 3.1.3.1. 3.1.3.2. 3.1.3.4. 3.1.3.5. 3.1.3.6. 3.1.4.1. 3.1.4.2. 3.2.1.1. 3.3.1.1. 3.3.1.2. 3.3.1.3. 3.3.1.4. 3.3.1.5. 3.3.1.6.
2. DISCIPLINARIOS	6	N.A.	3.1.3.1. 3.1.3.5. 3.1.3.6. 3.2.1.1. 3.3.1.2. 3.3.1.5.
3. PENALES		N.A.	
4. FISCALES	1	\$115.070.200	3.1.3.5.

N.A.: No Aplica

## 5.2 EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO UAECOB CORTE: MARZO 31 DE 2018.

ORIGEN	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ACCIÓN	EFICACIA % AVANCE ACCION	EFFECTIVIDAD CAPACIDAD DE LA ACCIÓN PARA SUBSANAR LA SITUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	CONCLUSIÓN
Visita Control Fiscal 2014	3.9	Carencia de soportes en las carpetas contractuales e irregularidades por parte de la Oficina de Control Interno.	Determinar instructivo con lineamientos por parte de la Oficina de Control Interno, a todas las área de la entidad, recomendando que las acciones de mejora que se formulen en los planes de mejoramiento deben ser estructurales, eficientes y eficaces.	100	50	4 Inefectiva	La acción se cumplió, se crea el instructivo Código. Ins-gi-04-01/versión denominada Formulación de acciones de mejora, eficaces, eficientes y efectivas.
Visita Control Fiscal 2014	3.9	Carencia de soportes en las carpetas contractuales e irregularidades por parte de la Oficina de Control Interno.	Verificar y evaluar la implementación del proceso de la carpeta única contractual de prestación de servicios e implementación de carpetas únicas de proveedores	100	0	4 Inefectiva	Se evidenció la creación del Manual de Archivo Código: man-gd-01 versión 4 del 01/04/18, no obstante, todavía no se cuenta con el manejo de la carpeta única contractual.
Auditoria de Desempeño 2017	3.5.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, debido a la falta de planeación y control en la ejecución del contrato solo se ejecutó el 64.93 % faltando por ejecutar el 35.07%.	Realizar seguimiento y control a través de una base de datos en donde se contemple las revisiones técnico mecánicas actualizadas realizadas a los vehículo con el fin de planear en cada vigencia el costo aproximado para la realización de estas actividades	100	100	2 Cerrada	La acción se cumplió, se crea base de datos en Excel donde se tiene el control de la realización de las revisiones técnico mecánicas para el parque automotor.
Auditoria Desempeño 2015	3.5	Hallazgo administrativo por deficiencias en el proceso administrativo de delegación de funciones de supervisión del contrato de prestación de servicios no. 157 de 2014	Realizar un comunicado en la subdirección para recordar lo establecido en el manual de contratación de la entidad, con respecto a la entrega de supervisión en caso de retiro de la entidad o cambio de supervisor	100	100	2 Cerrada	La acción se cumplió, se realiza comunicado con N° 2016IE5072
Auditoria Desempeño 2016	3.3.7	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por: 1) falta de publicación en el SECOP correspondiente a los contratos 296, 184, 269, 220, 350, 304 y 334 de 2015, 2) falta de publicación en el link de "transparencia y acceso a la información	Una persona se encargará de la publicación de los documentos de cada procesos contractual en el portal de Colombia compra eficiente (SECOP), los abogados contratistas tienen la obligación de verificar la publicación de los documentos de los procesos	100	100	2 Cerrada	La acción se cumplió, se celebra el contrato N° 014 de 2017 cuyo objeto es "Prestar servicio de apoyo a la Oficina Jurídica en la publicación de las actuaciones contractuales, en los distintos aplicativos dispuestos para ello, diligenciamiento y actualización de base de datos, proyección de informes, seguimiento a matrices y planes"
Auditoria Desempeño 2016	3.3.5	Hallazgo administrativo porque no es homogénea la denominación del tipo de contrato, por cuanto en algunos documentos se establece que es de suministro y a la vez que es de compraventa, contrato no.350 de 2015	Revisión y visto bueno del coordinador o revisor de contratos en las minutas contractuales que elabore la oficina asesora jurídica	100	100	2 Cerrada	La acción se cumplió, se modifica la plantilla en la minuta de los contratos la cual es FOR-GAJ-08-12, entrando en vigencia la Versión 10 el 10/01/2017, donde se incluye el visto bueno del

ORIGEN	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ACCIÓN	EFICACIA % AVANCE ACCION	EFFECTIVIDAD CAPACIDAD DE LA ACCIÓN PARA SUBSANAR LA SITUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	CONCLUSIÓN
							coordinador o revisor de contratos.
Auditoría Desempeño 2016	3.2.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por ejecutar compromisos sin el debido respaldo presupuestal, contrato 184 de 2015	Realizar cuatro (4) jornadas de socialización y sensibilización de los procedimientos: PROD - GC- 05 v5 mantenimiento locativas, vigente desde el 04/01/2016 y el prod-gc-02 v2 construcción de edificaciones, vigente desde el 22/12/2015, a los supervisores	100	100	2 Cerrada	La acción se cumplió, se realizó cuatro (04) jornadas de socialización y sensibilización de los procedimientos: PROD - GC- 05 V5, Mantenimiento Locativas con actas de las siguientes fechas: 26/12/16, 13/03/17, 21/04/17 y 5/05/17.
Auditoría Desempeño 2016	3.2.1	Hallazgo administrativo por incumplimiento en el plazo de entrega de las pólizas, contrato 184 de 2015	Modificar los formatos de contratación ampliando los plazos para traer la póliza a cinco (5) días	100	100	2 Cerrada	La acción se cumplió, se modifican los formatos de contratación ampliando el plazo para la radicación de la póliza de 2 a 5 días hábiles.
Auditoría Desempeño 2015	3.4	Hallazgo administrativo por deficiencias en el manejo de la información registrada en los formatos de entrada de almacén de los elementos adquiridos a través del contrato de suministro 307 de 2015.	Realizar el acto administrativo de delegación del control del material entregado a la persona técnicamente capacitada y responsable según la resolución 001 de 2001	100	100	2 Cerrada	La acción se cumplió, se realizó el acto administrativo de delegación del control del material entregado a la persona técnicamente capacitada y responsable, según la Resolución 001 de 2001 ( contrato 210 de 2016).
Auditoría Desempeño 2015	3.4	hallazgo administrativo-deficiencias en almacén evaluados los soportes de ejecución de los contratos 225, 224 y 241 de 2014, se evidenció que presentan deficiencias en la información de almacén, en razón a los elementos de suministro	Ampliación de la información dada en el plan semanal de trabajo del área de infraestructura	100	100	2 Cerrada	La acción se cumplió, se amplía la información del Plan Semanal del Trabajo y se lleva un control de recibo.
Auditoría Desempeño 2016	3.1.1	Hallazgo administrativo por no incluir en el aviso de convocatoria el plazo estimado del contrato 304 de 2015	Revisión y visto bueno del coordinador o revisor de contratos y para que realice seguimiento a las invitaciones pre pliegos y pliegos de condiciones definitivos	100	100	2 Cerrada	La acción se cumplió, se incluye el visto bueno por parte del coordinador o revisor en las invitaciones a los pre pliegos y pliegos de condiciones definitivos.
Auditoría Desempeño 2015	3.3.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por debilidades en la supervisión del contrato, relacionadas con el incumplimiento por parte del contratista, en las entregas de los equipos de protección respiratoria	Establecer mecanismos de validación y auto control de la información en la elaboración de los documentos de los procesos contractuales en la subdirección.	100	50	4 Inefectiva	Aunque se solicitó la capacitación al área jurídica mediante el memorando 2018IE5464 para la supervisión y apoyos de la supervisión de los contratos, no se establecen los mecanismos de validación y autocontrol de la información en la elaboración de los documentos de los procesos Contractuales en la Subdirección.
Auditoría Desempeño 2015	3.3.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por deficiencias en la expedición de las	Crear un procedimiento único para el manejo y control de las resoluciones	100	100	2 Cerrada	La acción se cumplió, se crea procedimiento N° Prod-Gaj-04

ORIGEN	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ACCIÓN	EFICACIA % AVANCE ACCION	EFFECTIVIDAD CAPACIDAD DE LA ACCIÓN PARA SUBSANAR LA SITUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	CONCLUSIÓN
		resoluciones. realizado el seguimiento a las resoluciones emitidas por la entidad durante las vigencias 2012 - 2014					elaboración, revisión jurídica y aprobación de resolución interna o concepto jurídico.
Auditoría Desempeño 2016	3.3.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, violación de los principios de publicidad y transparencia por la no publicación de los estudios previos al contrato 500 de 2014.	Una persona se encargará de la publicación de los documentos de cada procesos contractual en el portal de Colombia compra eficiente (SECOP), los abogados contratistas tienen la obligación de verificar la publicación de los documentos de los proceso.	100	100	2 Cerrada	La acción se cumplió, se celebra el contrato N° 014 de 2017 cuyo objeto es "Prestar servicio de apoyo a la Oficina Jurídica en la publicación de las actuaciones contractuales, en los distintos aplicativos dispuestos para ello, diligenciamiento y actualización de base de datos proyección de informes, seguimiento a matrices y planes"
Visita de control fiscal 2014	3.3.1	Hallazgo administrativo por falta de supervisión del contrato. con relación al numeral 5 de la cláusula 6-obligaciones específicas del contrato 483 de 2014 suscrito con la firma Concentrados el Rancho	Realizar mesas de trabajo con los servidores públicos de las dependencias encargadas de elaborar los estudios previos para socializar la elaboración de los mismos y la supervisión.	100	70	4 Inefectiva	La acción se cumplió, se establece la mesa de trabajo como actividad dentro de los procedimientos de contratación. Prod-Gaj-06 Versión 8.
Auditoría Desempeño 2016	3.3.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia penal y disciplinaria por celebración indebida del contrato no. 500 de 2014, al no estar soportada la causal invocada para la contratación directa -oferente único-, dada la inexistencia de estudios de mercado	Proponer a la OAJ y a la OAP el sensibilizar y realizar inducción y reincusión al personal involucrado en temas de contratación en la importancia y los fallos presentados por el no uso de formatos en blanco disponibles en la ruta de la calidad.	100	100	2 Cerrada	En razón a que no se realizó contratación directa no se realizaron fichas técnicas y análisis del sector para su aprobación.
Auditoría Desempeño 2016	3.3.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia penal y disciplinaria por celebración indebida del contrato no. 500 de 2014, al no estar soportada la causal invocada para la contratación directa -oferente único-, dada la inexistencia de estudios de mercado.	Sugerir a la OAJ el establecer como una política de la entidad que los mecanismos de comunicación con oferentes y proveedores son únicamente a través de medios formales ya sea correo electrónico, memorandos externos, informes, actas y otros que sean coherencia.	100	100	2 Cerrada	En razón a que no se realizó contratación directa no se realizaron fichas técnicas y análisis del sector para su aprobación.
Auditoría Desempeño 2016	3.3.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia penal y disciplinaria por celebración indebida del contrato no. 500 de 2014, al no estar soportada la causal invocada para la contratación directa -oferente único-, dada la inexistencia de estudios de mercado.	Presentar al comité de contratación fichas técnicas y análisis de sector para aprobación o modificación en la modalidad de contratación directa -oferente único-, si las condiciones contractuales y de mercado lo determinan.	100	100	2 Cerrada	En razón a que no se realizó contratación directa no se realizaron fichas técnicas y análisis del sector para su aprobación.
Auditoría Regularidad 2017	2.1.3.14	Hallazgo administrativo. la UAECOB en la implementación de las acciones de mejora 2.1.1.3, 2.1.3.12, 2.1.3.3, 2.1.3.4, 2.1.3.30, 2.1.3.5, 2.1.3.6, 2.1.3.7, 2.1.3.8, 2.1.3.9 auditoría regular código 43 PAD 2016; 3.3.1, 3.3.2, 3.3.6, 3.4.2	Realizar una sensibilización trimestral a los supervisores y apoyo a los supervisores sobre su obligación de vigilar, controlar y hacer seguimiento a la ejecución de los contratos en los términos, condiciones y	80	70	3 Incumplida	Aunque se realizó diplomado con la ESAP para la capacitación del personal el 14/12/2017, la próxima capacitación se encuentra programada para el mes de mayo, durante el lapso de la

ORIGEN	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ACCIÓN	EFICACIA % AVANCE ACCION	EFFECTIVIDAD CAPACIDAD DE LA ACCIÓN PARA SUBSANAR LA SITUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	CONCLUSIÓN
			especificaciones pactadas.				última capacitación y la siguiente programada ya pasó un trimestre en el cual no se realizó capacitación.
Auditoría Regularidad 2017	2.1.3.14	Hallazgo administrativo. la UAECOB en la implementación de las acciones de mejora 2.1.1.3, 2.1.3.12, 2.1.3.3, 2.1.3.4, 2.1.3.30, 2.1.3.5, 2.1.3.6, 2.1.3.7, 2.1.3.8, 2.1.3.9 auditoría regular código 43 PAD 2016; 3.3.1, 3.3.2, 3.3.6, 3.4.2.	2) Diligenciar por cada dependencia, una matriz de los contratos en ejecución con un sistema de alertas en cuanto avance en la ejecución y entrega de productos. la matriz se debe actualizar los cinco primeros días de cada mes.	70	70	3 Incumplida	Se evidenció que cada dependencia cuenta con su propio sistema de control, pero no todas las dependencias tienen el sistema de alertas al igual que no se actualiza los 5 primeros días como indica la acción de mejora, si no por los pagos realizados; la entidad está desarrollando una herramienta para el control en la ejecución de los contratos.
Auditoría Regularidad 2017	2.1.3.14	Hallazgo administrativo. la UAECOB en la implementación de las acciones de mejora 2.1.1.3, 2.1.3.12, 2.1.3.3, 2.1.3.4, 2.1.3.30, 2.1.3.5, 2.1.3.6, 2.1.3.7, 2.1.3.8, 2.1.3.9 auditoría regular código 43 PAD 2016; 3.3.1, 3.3.2, 3.3.6, 3.4.2	3) Utilización de herramientas tecnológicas para la adecuada planeación de las actividades del área de capacitación y entrenamiento, entre las cuales está la utilización de un calendario compartido en gmail conocido por todo el equipo del área de capacitación.	100	70	3 Incumplida	La acción se cumplió, se utiliza la herramienta tecnológica para la adecuada planeación de las actividades del área de capacitación y entrenamiento por cada dependencia donde se encuentra el cronograma de capacitación compartido en Gmail de la UAECOB.
Auditoría Desempeño 2015	3.3.1	Hallazgo administrativo por deficiencias en la supervisión del contrato, relacionadas con la expedición de las garantías.	Analizar y determinar un término prudencial para la entrega de la póliza de los contratos.	100	100	2 Cerrada	La acción se cumplió, se modifica los formatos de contratación ampliando el plazo para la radicación de la póliza de 2 a 5 días hábiles.
Auditoría Desempeño 2015	3.3	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria-licencias de construcción estaciones de bomberos chapinero, central y bosa.	En concordancia con el plan estratégico de la entidad y teniendo en cuenta las necesidades y la dinámica de crecimiento de la ciudad, se estructura el plan estratégico de infraestructura de las estaciones en Bogotá	100	100	2 Cerrada	La acción se cumplió, se estructura el Plan Estratégico de infraestructura de las estaciones en Bogotá el cual se encuentra en ejecución.
Auditoría Desempeño 2015	3.3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por debilidades en la supervisión del contrato de suministro No. 225 de 2014.	1. Incluir dentro de los estudios previos de contratación de ferretería y materiales de construcción los tiempos de entrega que sean pertinentes.	100	100	2 Cerrada	La acción se cumplió, se incluyen dentro de los estudios previos los tiempos pertinentes de entrega de los materiales del contrato.
Auditoría Regularidad 2017	2.1.3.14	Hallazgo administrativo. la UAECOB en la implementación de las acciones de mejora 2.1.1.3, 2.1.3.12, 2.1.3.3, 2.1.3.4, 2.1.3.30, 2.1.3.5, 2.1.3.6, 2.1.3.7, 2.1.3.8, 2.1.3.9 auditoría regular código 43 PAD 2016; 3.3.1, 3.3.2, 3.3.6, 3.4.2.	1. Solicitud de tres (3) jornadas de socialización del procedimiento selección abreviada por subasta inversa prod-de-51 a la oficina asesora jurídica.	100	70	3 Incumplida	La acción se cumplió, se realiza la solicitud mediante memorando N°2018IE4768, la primera capacitación se realizará en el mes de mayo.
Auditoría Desempeño 2016	3.2.5	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la no	1) Una persona se encargará de la publicación de los	100	100	2 Cerrada	La acción se cumplió, se celebra el contrato N° 014 de

ORIGEN	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ACCIÓN	EFICACIA % AVANCE ACCION	EFFECTIVIDAD CAPACIDAD DE LA ACCIÓN PARA SUBSANAR LA SITUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	CONCLUSIÓN
		publicación en el SECOP de la modificación no. 1 contrato 371 de 2015, suscrita el 18 de abril de 2016.	documentos de cada procesos contractual en el portal de Colombia compra eficiente (SECOP), 2) los abogados contratistas tienen la obligación de verificar la publicación de los documentos de los procesos				2017 cuyo objeto es "Prestar servicio de apoyo a la Oficina Jurídica en la publicación de las actuaciones contractuales, en los distintos aplicativos dispuestos para ello, diligenciamiento y actualización de base de datos proyección de informes, seguimiento a matrices y planes"
Auditoría Regularidad 2017	2.1.3.14	Hallazgo administrativo. la UAECOB en la implementación de las acciones de mejora 2.1.1.3, 2.1.3.12, 2.1.3.3, 2.1.3.4, 2.1.3.30, 2.1.3.5, 2.1.3.6, 2.1.3.7, 2.1.3.8, 2.1.3.9 auditoría regular código 43 PAD 2016; 3.3.1, 3.3.2, 3.3.6, 3.4.2.	1) Modificar el manual de contratación de tal manera que pueda incluirse la obligatoriedad en la presentación del informe final.	100	100	2 Cerrada	La acción se cumplió, se incluye dentro del Manual de Contratación (MAN-GA-01 versión 9) la obligación de presentar un informe final si se requiere.
Auditoría Regularidad 2017	2.1.3.14	Hallazgo administrativo. la UAECOB en la implementación de las acciones de mejora 2.1.1.3, 2.1.3.12, 2.1.3.3, 2.1.3.4, 2.1.3.30, 2.1.3.5, 2.1.3.6, 2.1.3.7, 2.1.3.8, 2.1.3.9 auditoría regular código 43 PAD 2016; 3.3.1, 3.3.2, 3.3.6, 3.4.2.	1) Realizar mesa de trabajo con las áreas involucradas de tal manera que sea posible la redacción de la nueva condición de obligatoriedad de entrega del informe final.	100	100	2 Cerrada	La acción se cumplió, se incluye dentro del Manual de Contratación (MAN-GA-01 versión 9) la obligación de presentar un informe final si se requiere.
Auditoría Regularidad 2017	2.1.3.14	Hallazgo administrativo. la UAECOB en la implementación de las acciones de mejora 2.1.1.3, 2.1.3.12, 2.1.3.3, 2.1.3.4, 2.1.3.30, 2.1.3.5, 2.1.3.6, 2.1.3.7, 2.1.3.8, 2.1.3.9 auditoría regular código 43 PAD 2016; 3.3.1, 3.3.2, 3.3.6, 3.4.2.	Efectuar la modificación del manual, publicar la modificación y el nuevo manual.	100	100	2 Cerrada	La acción se cumplió, se publica el Manual de Contratación (MAN-GA-01 versión 9).
Auditoría Regularidad 2017	2.1.3.14	Hallazgo administrativo. la UAECOB en la implementación de las acciones de mejora 2.1.1.3, 2.1.3.12, 2.1.3.3, 2.1.3.4, 2.1.3.30, 2.1.3.5, 2.1.3.6, 2.1.3.7, 2.1.3.8, 2.1.3.9 auditoría regular código 43 PAD 2016; 3.3.1, 3.3.2, 3.3.6, 3.4.2.	2) modificar el procedimiento de pago de tal manera que se incluya como documento obligatorio de entrega el informe final avalado por el supervisor del contrato, realizar mesa de trabajo con las áreas involucradas de tal manera que sea posible la redacción	100	100	2 Cerrada	La acción se cumplió, se incluye dentro del Manual de Contratación (MAN-GA-01 versión 9) la obligación de presentar un informe final si se requiere.
Auditoría Desempeño 2015	3.2.4	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de idoneidad de los contratistas contrato no. 415 de 2013 y 501 de 2014. el 11 de julio de 2013, la UAECOB suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 415	Verificar los objetos contractuales y los perfiles requeridos para la subdirección de gestión humana para la adecuada ejecución de los contratos de prestación de servicios, así como la justificación de los mismos y elaborar una base de datos en Excel	100	100	2 Cerrada	La acción se cumplió, se realizó el cuadro en Excel donde se incluye el perfil requerido por la entidad para los apoyos profesionales para cada dependencia con su respectiva justificación.
Auditoría Desempeño 2015	3.2.3	Hallazgo administrativo por la no presentación de informes mensuales por parte del contratista, contrato No. 189 de 2015.	Programar, a través de una institución universitaria de reconocida calidad, una capacitación para el subdirector de gestión humana con el fin de que se perfeccione en el conocimiento de las obligaciones del supervisor dentro de los procesos contractuales	0	0	3 Incumplida	La acción no se cumplió.

ORIGEN	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ACCIÓN	EFICACIA % AVANCE ACCION	EFFECTIVIDAD CAPACIDAD DE LA ACCIÓN PARA SUBSANAR LA SITUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	CONCLUSIÓN
Auditoría Desempeño 2015	3.2.3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por violación del principio de la transparencia, contratos nos. 004 y 312 de 2014, con la evaluación realizada a los contratos de prestación de servicios profesionales Nos. 004 y 312 de 2014	Solicitar a la oficina asesora de planeación y a la oficina asesora jurídica la revisión y modificación del formato for-con-04-05, que hace parte del procedimiento de contratación, en relación al numeral 7.	100	100	2 Cerrada	La acción se cumplió, se creó el formato GAJ-08-07, Versión 11, donde se incluye el perfil que se requiere para la contratación.
Auditoría Desempeño 2015	3.2.2	Hallazgo administrativo por falta de liquidación de contrato no. 204 de 2014, verificado el contrato no. 204 de 2014, cuyo objeto fue: “prestar sus servicios profesionales en la subdirección de gestión humana elaborando las liquidaciones de horas extras.	Dar aplicabilidad al procedimiento de liquidación de los contratos por mutuo acuerdo.	100	100	2 Cerrada	La acción se cumplió, se contrató un abogado para hacer seguimiento, efectuaron un cuadro de monitoreo para darle aplicabilidad al procedimiento de liquidación de los contratos.
Auditoría Desempeño 2015	3.2.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falencias en la planeación del contrato no. 189 de 2015.	Enviar a una capacitación sobre contratación administrativa al subdirector de gestión humana, con el fin de que aplique adecuadamente las disposiciones contractuales dentro de los procesos de contratación que adelante la SGH.	0	0	3 Incumplida	La acción no se cumplió.
Visita de Control Fiscal 2014	3.2.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la elaboración de los estudios previos y por ende en el contrato de aceptación de oferta en cuanto al recibo y lugar de entrega de los alimentos para los caninos.	Realizar mesas de trabajo con los servidores públicos de las dependencias encargadas de elaborar los estudios previos para socializar la elaboración de los mismos y la supervisión. _realizar una auditoria especial al proceso logística para emergencias.	50	80	3 Incumplida	Aunque se incluyó en los estudios previos, que cada dependencia solicitará una mesa de trabajo cuando requiera el apoyo jurídico para efectuar alguna contratación, la auditoria especial al proceso logístico de emergencias y suministros no se efectuó.
Auditoría Desempeño 2015	3.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por debilidades en la supervisión al contrato de suministro no. 306 de 2015.	1. Eliminar los ítems de elementos de protección personal en los estudios previos de la contratación de ferretería. 2, realizar el acto administrativo de delegación del control del material entregado a la persona técnicamente capacitada y responsable	100	100	2 Cerrada	La acción se cumplió, se sacó de los estudios previos el ítem de elementos de protección personal.
Auditoría Desempeño 2016	3.2	Hallazgo administrativo por deficiencias en los controles implementados en el manejo de inventario -contrato de prestación de servicios no. 278 del 30 de julio de 2015, selección abreviada de menor cuantía.	1- Oficializar en ruta de la calidad el plan de supervisión de los contratos de la subdirección logística 2- oficializar el formato que permite identificar todos los mantenimientos e intervenciones realizados a cada traje, donde indica código de inventario.	100	100	2 Cerrada	Se implementó el formato único de mantenimiento de equipo, N° GL-05-02 Versión 1
Visita de Control Fiscal 2014	3.12	Irregularidades en la supervisión de los contratos y deficiencias en la oficina de control interno. en los contratos de prestación de servicios los supervisores se limitaron a certificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato	Determinar instructivo con lineamientos por parte de la oficina de control interno, a todas las área de la entidad, recomendando que las acciones de mejora que se formulen en los planes de mejoramiento deben ser estructurales, eficientes y eficaces.	100	70	4 Inefectiva	La acción se cumplió, se implementa el Manual de Archivo MAN-GD-01, Versión 4 (Manual de Archivo Gestión Documental).

ORIGEN	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ACCIÓN	EFICACIA % AVANCE ACCION	EFFECTIVIDAD CAPACIDAD DE LA ACCIÓN PARA SUBSANAR LA SITUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	CONCLUSIÓN
Visita de Control Fiscal 2014	3.12	Irregularidades en la supervisión de los contratos y deficiencias en la oficina de control interno. en los contratos de prestación de servicios los supervisores se limitaron a certificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato	verificar y evaluar la implementación del proceso de la carpeta única contractual de prestación de servicios e implementación de carpetas únicas de proveedores. identificar la ubicación de los soportes de los contratistas.	100	70	4 Inefectiva	La acción se cumplió, se implementó el instructivo de formulación de acciones de mejora, eficaces eficientes y efectivos Código INS-GI-04-01 VERSION 1.
Visita de Control Fiscal 2014	3.11	Carencia de estudio de cargas laborales. en los contratos de prestación de servicios objeto de valoración, se evidencia debilidad en los estudios previos, ya que carecen de un análisis que identifique el fundamento real y la suscripción de estos contratos	Iniciar las acciones tanto ante el DASCD, como ante la secretaría de hacienda, sobre la base de que el gobierno nacional presente al congreso el proyecto de ley modificatorio del artículo 92 de la ley 617 de 2000	50	80	3 Incumplida	Aunque se han realizado mesas de trabajo con el DASC con el fin de reestructurar el manual de funciones y reestructuración de cargos en la entidad, la acción correctiva se encuentra en proceso.
Visita de Control Fiscal 2014	3.10	Contratos de prestación de servicios que requiere su continuidad en el tiempo, en los contratos de prestación de servicios revisados en la presente visita, se pudo verificar que el contratista culmina el contrato de acuerdo al plazo pactado	Incluir en lo posible en los estudios previos, un análisis que sustente el tiempo que se requerirá para desarrollar la actividad a contratar	0	0	3 Incumplida	La acción no se cumplió.
Auditoria Desempeño 2015	3.1.9	Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por inadecuada supervisión contrato 243 de 2013. entre los soportes para el pago del contrato no. 243 de 2013, se encuentra la factura co99-34807, por \$70.000.000	1.Realizar consulta previa en los estudios de mercado al área financiera cuando existan dudas sobre la aplicación del IVA. 2-aplicación estricta del manual de supervisión y el cumplimiento de la labor del supervisor frente a las obligaciones y al pago.	100	100	2 Cerrada	La acción se cumplió, se aplica el Manual de Supervisión y la labor de supervisión contrato 120 de 2017.
Auditoria Desempeño 2015	3.1.8	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria en el contrato 243 de 2013 por falta de elaboración de estudios de mercado. La UAECOB suscribió el contrato 243 de mayo 8 2013 con el objeto de "contratar el apoyo a la gestión-logístico.	1-realizar una mesa de trabajo entre la subdirección de gestión humana y la oficina asesora jurídica a fin de revisar y aclarar los requisitos en cuanto se refieren a los estudios de mercado para los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión.	80	100	2 Cerrada	Aunque la mesa de trabajo no se llevó a cabo, a partir del 16/08/17 entra en vigencia el procedimiento que adopta la realización de las mesas de trabajo entre la Oficina Jurídica y el área que tenga la necesidad de contratar.
Auditoria Desempeño 2015	3.1.3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, relacionada con la no ampliación de los amparos de las garantías solicitadas del contrato 512 de 2013. para el contrato no. 512 de 2013, se evidenció que en virtud de la adición al contrato	Construir e implementar una matriz que permita generar alertas mensuales sobre la importancia de la liquidación de los contratos vigencia 2015 que están sin liquidar y que requieren ampliación y/o modificación de sus pólizas	75	80	3 Incumplida	Aunque se realizó el cuadro de control en Excel, este no da reporte de alertas y se solicita el apoyo al área de recursos tecnológicos para cumplir el objetivo de la matriz.
Auditoria Desempeño 2015	3.1.2	Hallazgo administrativo por incumplimiento de la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios no. 487 de 2014.	Capacitar al personal de inventarios acerca del manual de contratación, supervisión e interventoría y procedimientos	100	100	2 Cerrada	La acción se cumplió, se realizó capacitación de contratación al personal del Área de Inventarios.
Auditoria Desempeño 2015	3.1.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de supervisión y seguimiento a los contratos nos. 567 de 2012 y 512 de 2013. con relación al	1-Aplicar las normas de archivísticas dispuestas por el proceso de gestión documental con el fin de dar cumplimiento al manual de supervisión.	100	100	2 Cerrada	La acción se cumplió, se están aplicando las normas archivísticas dispuestas por la UAECOB.



ORIGEN	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ACCIÓN	EFICACIA % AVANCE ACCION	EFFECTIVIDAD CAPACIDAD DE LA ACCIÓN PARA SUBSANAR LA SITUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	CONCLUSIÓN
		parágrafo 2, de la cláusula octava – supervisión – de los contratos nos. 567/12 y 512/13.					
Auditoria Desempeño 2015	3.1.14	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por ejecutar recursos destinados al proyecto de inversión no.412 "modernización cuerpo oficial de bomberos", en actividades que no aportan el cumplimiento de las metas.	Se realizarán dentro de los estudios previos, una justificación detallada de las obligaciones contractuales, relacionándolas con el proyecto de inversión. * esta acción tomara vigencia a partir de la contratación realizada en desde el 1 de enero de 2016.	100	100	2 Cerrada	La acción se cumplió, se incluyó en los estudios previos los cuadros de valor del precio del mercado y la justificación del valor del contrato al igual que la justificación de las obligaciones contractuales.
Auditoria Desempeño 2015	3.1.13	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la etapa precontractual al no encontrar evidencia de la elaboración de estudios de mercado previo para la suscripción del contrato 573 de 2013. el 17 de octubre de 2013	se realizara un estudio previo que haga parte integral del análisis del sector , con el fin de establecer el valor estimado en el mercado, no obstante teniendo en cuenta que este no es un factor de escogencia en la modalidad de contratación directa.	100	100	2 Cerrada	La acción se cumplió, se realizó análisis del sector con el fin de establecer el valor estimado del mercado para cada contrato a realizar, de la misma manera se da la justificación del porque el presupuesto oficial del contrato está por encima o por debajo del valor promedio obtenido, cuando sea el caso.
Auditoria Desempeño 2015	3.1.12	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la documentación correspondiente al contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión no. 600 de 2013 en cuanto a la documentación del contrato	Diseñar e implementar el procedimiento de control documental para la conformación de expedientes únicos contractuales al interior de la unidad.	100	70	4 Inefectiva	La acción se cumplió, se adoptó el Manual de Archivo Código MAN-GD-01 Versión 4 (Manual de Archivo Gestión Documental).
Auditoria Desempeño 2015	3.1.11	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por diferencias entre en las cantidades y valores del pliego de condiciones que hace parte integral del contrato no. 600 de 2013 y la cotización soporte del mismo.	Cuando se realicen los estudios previos de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión logística, deberán contener en su objeto y obligaciones especificas la determinación de los servicios y los objetos reales, concretos	100	100	2 Cerrada	La acción se cumplió, se incluyó en los estudios previos las especificaciones de los servicios y los objetos reales concretos y cuantificables que permiten al supervisor la verificación de los mismos.
Auditoria Desempeño 2015	3.1.10	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la planeación del contrato de prestación de servicios no. 600 de 2013. el 19 de noviembre de 2013, la unidad administrativa especial cuerpo oficial bomberos UAECOB	Se realizara un estudio previo que haga parte integral del análisis del sector , con el fin de establecer el valor estimado en el mercado, no obstante teniendo en cuenta que este no es un factor de escogencia en la modalidad de contratación directa	100	100	2 Cerrada	La acción se cumplió, se incluyó en los estudios previos los cuadros de valor del precio del mercado y la justificación del valor del contrato al igual que la justificación de las obligaciones contractuales.
Visita de Control Fiscal 2014	3.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria contrato no. 153 de 2014 por deficiencia en los estudios previos ver hallazgo completo en informe. por lo anterior, se evidencia el incumplimiento del plazo establecido para la ejecución	realizar mesas de trabajo con los servidores públicos de las dependencias encargadas de elaborar los estudios previos para socializar la elaboración de los mismos. _realizar mesas de trabajo con el área jurídica de contratación	80	100	2 Cerrada	Aunque la mesa de trabajo no se llevó a cabo, a partir del 16/08/17 entra en vigencia el procedimiento que adopta la realización de las mesas de trabajo entre la Oficina Jurídica y el área que tenga la

ORIGEN	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ACCIÓN	EFICACIA % AVANCE ACCION	EFFECTIVIDAD CAPACIDAD DE LA ACCIÓN PARA SUBSANAR LA SITUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	CONCLUSIÓN
							necesidad de contratar.
Auditoría Desempeño 2017	3.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la falta de veracidad, coherencia y organización en la información suministrada por la entidad, induciendo a confusiones e imprecisiones en el momento de analizar dicha información.	1. conciliar la información del número de unidades del parque automotor de la UECOB con la cual cuenta la subdirección logística como área administradora, con base de datos de seguros.	100	100	2 Cerrada	La acción se cumplió, se realizó acta de fecha 15/03/18, en la cual se realizó la consolidación del inventario del parque automotor referente a los vehículos que se encuentran en la póliza de seguros.
Auditoría Desempeño 2015	3.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la documentación que soporta la ejecución de los contratos nos. 567 de 2012 y 512 de 2013.	Diseñar e implementar el procedimiento de control documental para la conformación de expedientes únicos contractuales al interior de la unidad.	100	70	4 Inefectiva	La acción se cumplió, se adoptó el Manual de Archivo Código MAN-GD-01 Versión 4 (Manual de Archivo Gestión Documental).
Auditoría Desempeño 2015	3.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la documentación que soporta la ejecución de los contratos nos. 567 de 2012 y 512 de 2013. estos contratos se suscribieron con el objeto de "contratar el servicio de alimentación.	1-Aplicar las normas de archivísticas dispuestas por el proceso de gestión documental con el fin de dar cumplimiento al manual de supervisión.	100	70	4 Inefectiva	La acción se cumplió, se adoptó el Manual de Archivo Código MAN-GD-01 Versión 4 (Manual de Archivo Gestión Documental).
Auditoría Desempeño 2015	3.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la planeación del contrato 487 de 2014.	Generar el perfil para la contratación de la persona especializada en toma física. establecer cuántas personas se requieren para tal fin contratar personal el personal especializado en el tema de toma física y valoración de bienes requerido	80	100	2 Cerrada	Aunque no se realizó el perfil para la contratación de la persona especializada, se realizó la contratación de la persona, contrato 267 del 2016.
Auditoría Desempeño 2015	3.1	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria - contrato de consultoría 106 de 2007. la UAECOB suscribió el contrato de consultoría No. 106 de 2007.	Generar lista de chequeo para la verificación documental de los planos, con base en los lineamientos de gestión documental.	100	100	2 Cerrada	La acción cumplió, se estructura el Plan Estratégico de Infraestructura en las estaciones de Bogotá.
Auditoría Desempeño 2015	3.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencia en los estudios previos para la celebración del contrato de prestación de servicios No. 128 de 2015.	Solicitar que la oficina asesora jurídica capacite en todo el proceso contractual (precontractual, contractual y pos contractual) al asesor de la oficina de comunicaciones y prensa de la entidad así como a un contratista	100	100	2 Cerrada	La acción se cumplió, se realizó capacitación mediante acta del 6 de abril de 2016.
Auditoría Regularidad 2017	2.3.1.7	Hallazgo administrativo por sobreestimación de la cuenta por valor de \$724.3 millones	Se dará cumplimiento a la circular de programación de pagos de la respectiva vigencia expedida por la tesorería distrital	100	70	4 Inefectiva	La acción se cumplió, se dio cumplimiento a la Circular No. 018 de diciembre de 2016, para la constitución y radicación de las cuentas por pagar.
Auditoría Regularidad 2017	2.3.1.6	Hallazgo administrativo por la falta de depuración de saldos de contratos de vigencias anteriores	1. Se depurará la partida, a partir de presentar al comité de sostenibilidad contable su viabilidad de depuración y obtener la aprobación del comité, de acuerdo a concepto de la OAJ.	100	100	2 Cerrada	La acción se cumplió, se realizó el Comité de Sostenibilidad Contable, acta No. 2017 - 001, en donde el comité recomienda la depurar esta partida de los estados contables.

ORIGEN	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ACCIÓN	EFICACIA % AVANCE ACCION	EFFECTIVIDAD CAPACIDAD DE LA ACCIÓN PARA SUBSANAR LA SITUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	CONCLUSIÓN
Auditoría Regularidad 2017	2.3.1.5	Hallazgo administrativo por la falta de consistencia en los saldos que presentan los inventarios respecto del saldo del balance en las cuentas propiedades, planta y equipo no explotados, maquinaria y equipo, equipo de comunicación y computación	1. Se realizarán conciliaciones mensuales de las cuentas del inventario de propiedad, planta y equipo entre las áreas de contabilidad e inventarios.	100	100	2 Cerrada	Aunque los movimientos se encuentran digitados, no se ha podido cargar los saldos iniciales, por lo tanto, no cuentan con los listados para realizar las conciliaciones entre contabilidad e inventarios.
Auditoría Desempeño 2015	2.2.3.2.1	Se evidencia que la UAECOB, no cuenta con el Sistema de Administración de Elementos-SAE de los bienes de consumo, como tampoco con el Sistema de Administración de Inventario-SAI que permitan administrar los bienes y servicios de Propiedad Planta y Equipo, igualmente pasa con el aplicativo LIMAY de contabilidad, el cual no ha sido implementado en línea con los módulos de inventario y almacén (SAE y SAI), con el fin de que estos aplicativos hagan interface con contabilidad, y así determinar el número de procesos administrativos de faltantes de fondos y bienes y a su vez, cumplir a cabalidad los objetivos de la confiabilidad, consistencia y utilidad de la información contable.	Dar continuidad al proceso iniciado de implementación de SAI y SAE y contratar un técnico para continuar con el proceso.	100	100	2 Cerrada	Según Resolución 002 de marzo 5 de 2018, emitida por la Comisión Distrital de Sistemas ya no se utilizará el SAI y SAE.
Auditoría Desempeño 2016	2.1.1.2	En la visita realizada el día 4 de mayo de 2016, a la Oficina de Control Interno de la UAECOB, se logró establecer que actualmente esta área cuenta con muy poco personal para el desarrollo de las actividades propias de su gestión, si se tiene en cuenta que en este momento solamente tiene asignados un (1) provisional, dos (2) contratistas y un (1) contrato suspendido por maternidad, es decir, cuenta con un total, de tres auditores activos.	Realizar la verificación de las necesidades del Área de Control Interno Vs presupuesto asignados, para así poder realizar las contrataciones que sean necesarias para la Oficina.	100	100	2 Cerrada	La acción se cumplió, se realizó la verificación de las necesidades y se suplen contratando (02) personas adicionales cuyos contratos son 095 de 2018, 130 de 2018.
Auditoría Desempeño 2016	2.2.1.1	Para la vigencia 2015, el proyecto de inversión 412, ejecutó seis (6) metas, las cuales presentan un bajo porcentaje de ejecución real o física, obtenida con base en el porcentaje de giros. Se evidenció que las metas de mayor asignación presupuestal presentan un bajo porcentaje de giros, es el caso de la No.13, con una ejecución del 36.32% y la No. 17 con un porcentaje del 53.69%; así mismo, la meta No. 16, presenta un porcentaje de ejecución del 0%	Dar cumplimiento a las fechas establecidas en el PAA inicial de la vigencia, realizar alertas quincenales de las fechas próximas a cumplirse presentar en comités de contratación observando el nivel de ejecución real (pagos) de los compromisos adquiridos. Realizar alertas trimestrales sobre el cumplimiento de las fechas establecidas en el PAA y las próximas a cumplirse.	100	100	2 Cerrada	Aunque se realizó seguimiento a los procesos, no se generan las alertas quincenales ni trimestrales.

Fuente: Elaborado por el equipo auditor de la información reportada por el sujeto de control a través de SIVICOF